

**GENERAL TERMS AND CONDITIONS
OF PURCHASE**

OF

KSR INTERNATIONAL CO.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
DE COMPRA**

DE

KSR INTERNATIONAL CO.

Index of Defined Terms

<u>Term</u>	<u>Defined in Section</u>
Affiliate	2 (b)
AIAG.....	5 (f)
Blanket Order	3 (a)
Buyer.....	1
Certificate of Delivery	23
Claim.....	24
Confidential Information	11 (a)
Control	2 (b)
Customer	8 (c)
Developments	11 (d)
Directing customer.....	4
EDI.....	10
Employee	25
Favoritism	29
Furnished Property.....	18 (a)
Gift or Benefit	29
Goods	1 (a)
Indemnified Parties	24
Material Shipped Direct—MSD	2 (h)
Net Settlement Basis	2 (b)
Offer	1 (c)
Order	1 (a)
PPAP	8 (b)
PSW	19
Payment Start Date	2 (h)
Purchased Tooling	18 (l)
Recall	16
Releases.....	3 (a)
Required Tooling	19
Security	16 (a)
Security Interest	16 (a)
Seller	25
Software	11 (i)
Supplier.....	25
Terms	1 (a)
Trade Agreement	2 (f)
UCC	2

Índice de Términos Definidos

<u>Término</u>	<u>Definido en la Cláusula</u>
Filial	2 (b)
AIAG.....	5 (f)
Orden de Compra Abierta.....	3 (a)
Comprador	1
Certificado de Entrega	23
Reclamo	24
Información Confidencial	11 (a)
Control	2 (b)
Cliente.....	8 (c)
Desarrollos	11 (d)
Cliente Mandante	4
EDI.....	10
Empleado	25
Favoritismo	29
Bienes Facilitados	18 (a)
Regalo o Beneficio.....	29
Bienes.....	1 (a)
Partes Indemnizadas.....	24
Envío Directo de Material—EDM.....	2 (h)
Base en Liquidación Neta	2 (b)
Oferta	1 (c)
Pedido	1 (a)
PAPP.....	8 (b)
GPP	19
Fecha de Inicio del Pago.....	2 (h)
Herramienta Comprada.....	18 (l)
Retiro.....	16
Remisiones.....	3 (a)
Herramienta Necesaria.....	19
Garantía.....	16 (a)
Interés en Garantía	16 (a)
Vendedor.....	25
Software	11 (i)
Proveedor	25
Términos	1 (a)
Contrato Comercial.....	2 (f)
UCC	2

**KSR INTERNATIONAL CO.
("Buyer")**

**GENERAL TERMS AND CONDITIONS OF
PURCHASE**

1. Scope and Acceptance.

(a) Scope. These General Terms and Conditions of Purchase ("Terms") automatically apply to and are a part of all written and oral purchase orders and amendments thereto and Releases issued by Buyer (collectively referred to as an "Order"). The Terms also automatically apply to and are a part of requests for quotations. All goods and services (whether or not ancillary to a sale of goods) such as production and service parts, raw materials, equipment, tooling, engineering and design only, components, intermediate assemblies, work in process, and end products to be provided under an Order are included in the term "Goods."

(b) Seller's Acceptance. An Order is an offer but not a firm offer and may be revoked prior to acceptance. An Order for which written confirmation is requested may be accepted only by returning a copy thereof signed by Seller within seven days of the date of the Order. However, Buyer may elect to consider Seller's oral acceptance, Seller's preparation to provide the Goods, or Seller's delivery of the Goods, as an acceptance of an Order and its terms (and of no other terms), and enforce an Order.

(c) Buyer's Acceptance. An Order does not constitute an acceptance by Buyer of any quotation or any proposal of Seller. Reference in an Order to any such quotation or proposal shall

**KSR INTERNATIONAL CO.
("Comprador")**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
DE COMPRA**

1. Alcance y Aceptación.

(a) Alcance. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Compra (en lo sucesivo, los "Términos") se aplicarán automáticamente a las órdenes verbales y escritas de compra y las modificaciones a las mismas, así como a las Remisiones emitidas por el Comprador, de los cuales formarán parte integral (a los que se hace referencia conjunta como un "Pedido"). Los Términos también se aplicarán automáticamente y serán parte integral de las solicitudes de cotización. Todos los bienes y servicios (sean o no complementarios a la venta de bienes) como producción servicio de partes, materia prima, equipo, herramientas, sólo ingeniería y diseño, componentes, ensamblaje intermedio, trabajo en progreso, y productos finales que se proporcionarán de conformidad con un Pedido quedan incluidos en el término "Bienes".

(b) Aceptación del Vendedor. Un Pedido es una oferta, mas no una oferta firme y podrá ser revocado previo a su aceptación. Un Pedido por el que se solicitó una confirmación por escrito podrá ser aceptado sólo mediante la devolución de una copia del mismo firmada por el Vendedor en un lapso de siete días a partir de la fecha del Pedido. Sin embargo, el Comprador podrá elegir si considera la aceptación verbal del Vendedor, la preparación del Vendedor para proporcionar los Bienes o la entrega de los Bienes por parte del Vendedor como una aceptación del Pedido y sus artículos (y ningún otro término) y hacer cumplir el Pedido.

(c) Aceptación del Comprador. Un Pedido no constituye una aceptación de cotización alguna o propuesta del Vendedor por parte del Comprador. En caso de existir una

not constitute an addition to or a modification of any of the terms and conditions of an Order, except that a specific item of a quotation or proposal referenced and adopted by an Order may be included in an Order without adopting any other portion of the quotation or proposal.

(d) Inconsistent or Additional Seller

Buyer objects to any additional or inconsistent terms in an Offer, acceptance, or other communication from Seller and only the Terms and any other terms set out in an Order shall be binding upon the parties. No objection to the Terms or reservation of rights by Seller shall be effective. TERMS AND CONDITIONS IN AN ATTEMPTED ACKNOWLEDGMENT OF AN ORDER, OFFER OR OTHER SELLER DOCUMENT INCONSISTENT WITH OR IN ADDITION TO THE TERMS AND CONDITIONS OF AN ORDER ARE NOT BINDING UPON BUYER UNLESS SPECIFICALLY ACCEPTED BY BUYER IN WRITING, AND BUYER HEREBY OBJECTS THERETO. No course of performance or dealing by the parties shall be construed to waive, modify or otherwise adversely affect Buyer's rights.

(e) Obligations under Order.

Buyer's providing a purchase order number does not constitute an offer or contract for sale, but only a statement of present intent to issue an Order. Issuance of an Order does not constitute an obligation or evidence of an obligation of Buyer to continue to purchase Goods from Seller after expiration of an Order, although Seller may have an obligation of continued supply as provided in an Order. Seller acknowledges Buyer has no such obligation unless contained in a binding written agreement signed by Buyer.

referencia a una cotización o propuesta en un Pedido, ésta no constituirá una adición o modificación a ninguno de los términos y condiciones de un Pedido, salvo que se incluya en el Pedido el rubro específico de una cotización o propuesta referida y adoptada en un Pedido sin adoptar ninguna otra porción de la cotización o propuesta.

(d) Términos Contradictorios o Adicionales del Vendedor.

Las objeciones del Comprador a cualquier término adicional o contradictorio en una Oferta, aceptación u otro comunicado del Vendedor y los Términos exclusivos y cualquier otro término estipulado en un Pedido serán obligatorios para las partes. No surtirán efectos ninguna objeción a los Términos o reserva de derechos del Vendedor. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN INTENTO DE RECONOCIMIENTO DE UN PEDIDO, OFERTA U OTRO DOCUMENTO DEL VENDEDOR CONTRADICTORIO O ADICIONAL A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PEDIDO NO SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL COMPRADOR, SALVO QUE ÉSTE LOS ACEPTE ESPECÍFICAMENTE POR ESCRITO, Y EL COMPRADOR EN ESTE ACTO OBJETA DICHA ACEPTACIÓN. Ninguna ejecución o negociación entre las partes se interpretará como una renuncia, modificación u otra afectación adversa a los derechos del Comprador.

(e) Obligaciones de conformidad con el Pedido.

La presentación de un número de orden de compra por parte del Comprador no constituye una oferta o contrato de venta, sino sólo una declaración de la intención actual de emitir un Pedido. La emisión de un Pedido no constituye una obligación o prueba de una obligación del Comprador de continuar comprando los Bienes al Vendedor después del vencimiento de un Pedido, aunque el Vendedor podrá tener obligación de continuar abasteciéndolo de conformidad con lo previsto en el Pedido. El Vendedor reconoce que el Comprador no tiene dicha obligación, salvo que se encuentre previsto en un contrato obligatorio por escrito firmado por el Comprador.

<p>(f) <u>Specific Goods and Letter of Issuance</u> of an Order for specific Goods, such as product design or tooling for example, is not a commitment to issue an Order for other Goods such as production parts for example. Issuance of a letter of intent or other notice stating the Seller has been selected as the intended supplier of Goods does not obligate Buyer to issue an Order for such Goods or purchase such Goods, unless it specifically states otherwise.</p> <p>(g) <u>Website Provisions</u>. An Order shall also include other provisions applicable to the Buyer's purchase of Goods, which may be found on the Buyer's general website or Buyer's supplier website. Such provisions may include amendments to these Terms and other obligatory instructions to suppliers. The version of these Terms in effect and published on Buyer's supplier website or on Buyer's general website as of the date of an Order or any renewal of the Order shall be the applicable Terms to such Order.</p>	<p>(f) <u>Bienes Específicos y Carta de Intención</u>. La emisión de un Pedido de Bienes específicos, tales como un diseño de producto o herramientas, por ejemplo, no es un compromiso para emitir un Pedido para otros Bienes tales como las partes de producción, por ejemplo. La emisión de una carta de intención u otro aviso de que el Vendedor ha sido elegido como un posible proveedor de Bienes no obliga al Comprador a emitir un Pedido ni a comprar tales Bienes, salvo que específicamente declare lo contrario.</p> <p>(g) <u>Disposiciones en el sitio web</u>. Un Pedido incluirá otras disposiciones aplicables a la compra de Bienes por parte del Comprador, las cuales podrán basarse en el sitio web general del Comprador o en el sitio web de proveedores del Comprador. Tales disposiciones podrán incluir modificaciones a los presentes Términos y otras instrucciones obligatorias para los proveedores. La versión de los presentes Términos en vigor y publicada en el sitio web de proveedores del Comprador o en el sitio web general del Comprador en la fecha de un Pedido o cualquier renovación de un Pedido será aplicable a los Términos de tal Pedido.</p>
<p><u>2. Prices, Payment, Audit, and Security Interest.</u></p> <p>(a) <u>Pricing and Invoices</u>. Seller shall furnish the Goods at the prices in an Order. All prices are firm. Unless otherwise provided in an Order, all prices are F.O.B. destination (place of delivery). Buyer shall also receive the full benefit of all discounts, premiums and other favorable terms of payment customarily offered by Seller to its best customers. Seller warrants that the price in an Order shall be complete, and no additional charges of any type including current or increased costs of materials, labor, packaging, labeling, custom duties, taxes, storage, insurance, boxing and crating shall be added for any reason without Buyer's express written consent. Seller shall submit invoices, in duplicate, which include Seller's supplier number, date and number of Buyer's Order, Seller's tax identification number,</p>	<p><u>2. Precios, Pago, Auditoría e Interés en Garantía.</u></p> <p>(a) <u>Precios y Facturas</u>. El Vendedor proporcionará los Bienes a los precios estipulados en el Pedido. Todos los precios son firmes. Salvo que se estipule lo contrario en un Pedido, todos los precios son F.O.B. destino (lugar de entrega). El Comprador también recibirá el beneficio completo de todos los descuentos, primas y otros términos favorables de pago ofrecidos por el Vendedor a sus mejores clientes. El Vendedor garantiza que el precio en un Pedido estará completo y no habrá cargos adicionales de ningún tipo, incluyendo costos corrientes o incrementados de materiales, mano de obra, empaque, etiquetado, aranceles, impuestos, almacén, seguros, y embalaje que se agregasen por motivo alguno sin expreso consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor presentará las facturas por duplicado, las</p>

the date, place, and quantity of each delivery, and other information requested by Buyer. All cash discounts shall be computed from the date of: (i) receipt by Buyer of a final correct invoice; or (ii) receipt of the Goods, whichever occurs later. Cash discounts shall be based on the full amount of invoice, less freight charges and taxes if itemized separately on the invoice. Correct invoices must be received by Buyer at least ten days prior to the cash discount payment date. Delay in receiving correct invoices or Goods is considered good cause for withholding payment and shall extend the cash discount period. Buyer, at its option, may pay for Goods based upon its records of the receipt of Goods without invoicing by Seller. Seller shall supply a reasonable number of Goods for testing without charge.

(b) Payment. Buyer shall pay for Goods on a Net Settlement Basis for all of the accounts of Seller arising from the Orders and other agreements Seller has with Buyer. "Net Settlement Basis" means that, unless prohibited by law, Buyer may set off and recoup against Buyer's accounts payable to Seller any amounts which Buyer determines in commercial good faith Seller or any Seller Affiliate is liable to Buyer or any Affiliate of Buyer for, under any Order or other agreements between Seller or any Seller Affiliate and Buyer or any Buyer Affiliate. Buyer may do so without notice to Seller. An Affiliate is an entity which is controlled by a party or an entity which is under common control within a party. "Control" means at least a 25% voting or management interest.

(c) Seller's Costs. Seller warrants prices for tooling, special equipment and other

cuales contendrán el número de proveedor del Vendedor, fecha y número de Pedido del Vendedor, la fecha, lugar y cantidad de cada entrega y demás información solicitada por el Comprador. Todos los descuentos en efectivo se calcularán a la fecha de: (i) recepción de la factura correcta final por parte del Comprador o (ii) recepción de los Bienes, lo que ocurra después. Los descuentos en efectivo se basarán en el monto total de la factura, salvo los cargos por flete e impuestos, si se desglosan en la factura. El Comprador deberá recibir las facturas correctas al menos diez días antes de la fecha de pago del descuento en efectivo. El retraso en la recepción de las facturas correctas o de los Bienes se considera una buena causa para retener el pago y prorrogara el período de descuento en efectivo. A elección del Comprador, éste podrá pagar los Bienes con base en sus registros de recepción de Bienes sin la factura del Vendedor. El Vendedor proporcionará un número razonable de Bienes a prueba sin cargo alguno.

(b) Pago. El Comprador pagará por los Bienes con Base de Liquidación Neta de todas las cuentas del Vendedor que surjan de los Pedidos y demás acuerdos que el Vendedor tenga con el Comprador. Por "Base de Liquidación Neta" se entenderá que, salvo cuando la ley lo prohíba, el Comprador podrá compensar y recuperar de las cuentas por pagar del Comprador al Vendedor cualquier monto por el que el Comprador determine, de buena fe comercial, que el Vendedor o cualquier Filial del Vendedor es responsable ante el Comprador o cualquier Filial del Comprador de conformidad con algún Pedido u otro acuerdo entre el Vendedor o cualquier Filial del Vendedor y el Comprador o cualquier Filial del Comprador. El Comprador podrá realizar lo anterior sin necesidad de notificar al Vendedor. Una Filial es una organización controlada por una parte o una organización que está bajo control común dentro de una parte. Por "Control" se entenderá al menos 25% de los votos o participación en la administración.

(c) Costos del Vendedor. El Vendedor garantiza que los precios de herramienta,

special items required specifically for production of Goods under an Order, which are disclosed in quotations, invoices or otherwise, shall be Seller's net cost after all discounts, rebates and other benefits, whether the prices are to be separately paid by Buyer or amortized by Seller in the price for Goods, plus any separately disclosed mark-up.

(d) Price Reduction. Seller shall participate in Buyer's value added/value engineering and warranty reduction programs to lower the prices of Goods.

(e) Customs Invoice. If Goods will cross an international border, Seller shall provide a commercial customs invoice as required for customs clearance. The invoice shall be in English, or in the specific language of the destination country as directed by Buyer, and shall include: (i) contact names and phone numbers at Buyer and Seller who have knowledge of the transaction; (ii) Buyer Order number; (iii) Buyer Order line item; (iv) release number (in the case of a Blanket Order); (v) part number and detailed description of the Goods; (vi) unit purchase price in currency of the transaction; (vii) quantity; (viii) INCOTERM and named location; (ix) country of origin of the Goods; (x) separate identification of all materials provided by Buyer to Seller for the production of Goods which are not included in the purchase price (e.g., consigned material, tooling, etc.) and Order number or other reference information for any consigned materials, and (xi) any discounts or rebates from the base price used in determining invoice value.

(f) Trade Agreements. If Goods will be delivered to a destination country having a trade preferential, customs union agreement, or

equipo especial y otros artículos especiales requeridos específicamente para la producción de Bienes conforme a un Pedido, que se encuentren desglosados en cotizaciones, facturas u otro documento, serán los costos netos del Vendedor después de todo descuento, devolución y otros beneficios, ya sea el Comprador pague los precios por separado o que el Vendedor los amortice en el precio de los Bienes, más cualquier aumento desglosado.

(d) Reducción de Precios. El Vendedor participará en los programas de valor agregado / ingeniería de valor y reducción de garantía del Comprador para reducir los precios de los Bienes.

(e) Factura de Aduanas. Si los Bienes cruzarán una frontera internacional, el Vendedor proporcionará una factura comercial de aduanas, según se requiera para el despacho aduanero. La factura estará en inglés o en el idioma específico del país de destino, según lo instruya el Comprador, e incluirá: (i) nombres y teléfonos de contacto del Comprador y el Vendedor que tengan conocimiento de la transacción; (ii) Número de Pedido del Comprador; (iii) Línea de artículo del Pedido del Comprador; (iv) número de remisión (en caso de una Orden de Compra Abierta); (v) número de parte y descripción detallada de los Bienes; (vi) precio unitario de compra en la divisa de transacción; (vii) cantidad; (viii) INCOTERM y ubicación nombrada; (ix) país de origen de los Bienes; (x) identificación separada de todos los materiales proporcionados por el Comprador al Vendedor para la producción de los Bienes y que no están incluidos en el precio de compra (por ejemplo, material en consignación, herramientas, etc.) y número de Pedido u otra información de referencia para cualquier material en consignación, y (xi) cualquier descuento o devolución sobre el precio base utilizado para determinar el valor de factura.

(f) Tratados Comerciales. Si los Bienes se van a entregar en un país de destino que tenga un tratado de comercio y aduana preferencial

customs program (“Trade Agreement”) with Seller’s country, Seller shall cooperate with Buyer to review eligibility of Goods for any special program for Buyer’s benefit and provide Buyer required documentation (e.g., NAFTA Certificate, EUR1 Certificate, GSP Declaration, FAD or other Certificate of Origin) to support the applicable special customs programs (e.g., NAFTA, EEA, Cotonou Agreement, GSP, EU-Mexico FTA, EU/Mediterranean partnerships, etc.) to allow duty free or reduced duty entry of Goods into the destination country. Similarly, should any Trade Agreement applicable to the scope of an Order exist at any time during its term and be of benefit to Buyer in Buyer’s judgment, Seller shall cooperate with Buyer’s efforts to realize any such available credits, including counter-trade or offset credit value, which may result from such Order, and Seller acknowledges that such credits and benefits shall inure solely to Buyer’s benefit.

(g) Taxes. Seller’s price includes all payroll and/or occupational taxes, any value-added tax that is not recoverable by Buyer and any other taxes, fees and/or duties applicable to the Goods purchased under an Order; provided, however, that any state and local sales, use, excise and/or privilege taxes, if applicable, will not be included in Seller’s price but will be separately identified on Seller’s invoice. If Seller is obligated by law to charge any value-added and/or similar tax to Buyer, Seller shall ensure that if such value-added and/or similar tax is applicable, it is invoiced to Buyer in accordance with applicable rules so as to allow Buyer to reclaim such value-added and/or similar tax from the appropriate government authority. Neither party is responsible for taxes on the other party’s income or the income of the other party’s

o un programa de aduanas (el “Tratado Comercial”) con el país del Vendedor, el Vendedor cooperará con el Comprador para revisar la elegibilidad de los Bienes para cualquier programa especial para beneficio del Comprador y entregará al Comprador la documentación requerida (por ejemplo, Certificado de TLCAN, Certificado EUR1, Declaración del Esquema Generalizado de Preferencias, Documento de Autorización (FAD) u otro Certificado de Origen) para respaldar los programas especiales de aduanas (por ejemplo, TLCAN, Espacio Económico Europeo, Acuerdo Cotonou, Esquema Generalizado de Preferencias, Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México, sociedades Unión Europea/Mediterráneo, etc.) para permitir la entrada sin impuestos arancelarios o con impuestos arancelarios reducidos de los Bienes al país de destino. De forma similar, en caso de que exista algún Tratado de Comercio aplicable al alcance de un Pedido en cualquier momento durante su vigencia y sea benéfico para el Comprador a juicio del Comprador, el Vendedor cooperará con los esfuerzos del Comprador para lograr cualquier crédito disponible, incluyendo comercio por compensación o valor de crédito de compensación, que pudiese resultar de tal Pedido, y el Vendedor reconoce que tales créditos y beneficios favorecerán exclusivamente al Comprador.

(g) Impuestos. El precio del Vendedor incluye todos los impuestos de nómina y / o laborales, no se incluirá ningún impuesto al valor agregado que no sea recuperable para el Comprador y cualquier otro impuesto, cuota y / o contribución aplicable a los Bienes comprados conforme a un Pedido; en el entendido de que cualquier impuesto estatal o local sobre las ventas, uso, especial sobre producción y servicios y / o ventaja fiscal, si fuese el caso, en el precio del Vendedor, pero se identificará por separado en la factura del Vendedor. Si el Vendedor está obligado por ley a cobrar cualquier impuesto al valor agregado y / u otro similar al Comprador, entonces el Vendedor asegurará que si dicho impuesto al valor agregado y / u otro similar es aplicable, entonces se facturará al Comprador de conformidad con las normas aplicables para permitir al

personnel or subcontractors. If Buyer is required by government regulation to withhold taxes for which Seller is responsible, Buyer shall deduct such withholding tax from payment to Seller and provide to Seller a valid tax receipt in Seller's name. If Seller is exempt from such withholding taxes as a result of a tax treaty or other regime, Seller shall provide to Buyer a valid tax treaty residency certificate or other tax exemption certificate at a minimum of 30 days prior to payment being due.

(h) Payment Start Date. Unless otherwise stated on the face of an Order, payment terms are net due 90 days from the Payment Start Date. The Payment Start Date is the latest of: (i) the required date identified on the Order; (ii) the received date of the Goods in Buyer's receiving system; or (iii) the date of receipt of a valid invoice by Buyer. The received date of the Goods in Buyer's receiving system will occur: (i) in the case of Goods shipped directly to a Customer of Buyer ("Material Shipped Direct" or "MSD"), including balance of Goods sent to a non-Buyer/non-customer facility in accordance with an Order to be incorporated into MSD, within 48 hours of Buyer being presented with a valid bill of lading confirming that the Goods have been shipped from Seller's facility, or in the case of services performed directly for a Customer of Buyer, within 48 hours of Buyer's receipt from its Customer of written certification of completion of the services; (ii) in the case where Goods are shipped or services are provided directly to or at a non-Buyer/non-customer facility in accordance with an Order, within 48 hours of Buyer receiving notice from such third party that it has received the Goods or services; or (iii) in the case where the Goods are shipped directly to Buyer or services are performed directly for Buyer, within

Comprador que reclame tal impuesto al valor agregado y / o similar a la autoridad gubernamental pertinente. Ninguna de las partes es responsable por los impuestos sobre la renta de la otra parte o del personal o subcontratistas de la otra parte. Si algún reglamento gubernamental requiere que el Comprador retenga impuestos por los cuales sea responsable el Vendedor, entonces el Comprador deducirá tal retención de impuestos del pago al Vendedor y proporcionará al Vendedor un recibo fiscal válido a nombre del Vendedor. Si el Vendedor está exento de tal retención de impuestos como resultado de un tratado fiscal u otro régimen, el Vendedor proporcionará al Comprador un certificado de residencia válida según el tratado fiscal u otro certificado de exención fiscal con una anticipación mínima de 30 días previa a la fecha de vencimiento del pago.

(h) Fecha de Inicio del Pago. Salvo pacto en contrario estipulado en el anverso del Pedido, las condiciones de pago son netas a 90 días a partir de la Fecha de Inicio del Pago. La Fecha de Inicio del Pago es lo que suceda al último entre: (i) la fecha requerida identificada en el Pedido; (ii) la fecha de recepción de los Bienes en el sistema de recepción del Comprador, o (iii) la fecha de recepción de una factura válida por parte del Comprador. La fecha de recepción de los Bienes en el sistema de recepción del Comprador ocurrirá: (i) en caso de Bienes enviados directamente al Cliente del Comprador ("Envío Directo de Material" o "EDM"), incluyendo el saldo de Bienes enviados a una instalación que no sea del Comprador / ni del cliente de conformidad con un Pedido, se incorporará al EDM en un lapso de 48 horas a partir de que el Comprador recibió un conocimiento de embarque válido confirmando que los Bienes se enviaron desde la instalación del Vendedor, o, en caso de servicios proporcionados directamente al Cliente del Comprador, en un lapso de 48 horas a partir de que el Comprador reciba de su Cliente una certificación por escrito de la conclusión de los servicios; (ii) en caso de Bienes enviados o servicios proporcionados directamente en una instalación que no sea del Comprador / ni del cliente de conformidad con un Pedido, en un

48 hours of Buyer's receipt of such Goods or services.

3. Quantities and Blanket Order.

(a) Releases. If an Order is described as a "Blanket Order" or in some other manner which indicates Buyer's obligation to purchase is limited to those Goods and quantities in releases or other written delivery instructions from Buyer ("Blanket Order"), the quantities and delivery dates in the Order are not binding on Buyer, and Buyer's obligation to purchase the Goods is expressly contingent upon the issuance of a release or other written delivery instructions ("Release") by Buyer identifying the Goods and quantities to be purchased and providing delivery schedules and directions. All Orders for production services, materials, parts and components are presumed to be Blanket Orders. As to a Blanket Order, Seller shall not provide any services, fabricate or assemble any Goods, procure required materials, nor ship any Goods, except to the extent specifically authorized by the Order or by written Releases. Seller shall maintain, at its expense and risk, components, materials and finished Goods necessary to assure a continued supply of Goods at the latest design level. Subject to change by Buyer's Releases, Seller is authorized to fabricate and assemble up to four weeks of finished Goods inventory and acquire up to an additional four weeks of component and materials inventory based on Seller's latest Releases. Releases may be modified by Buyer at any time to the extent not contrary to specific terms of the Order. Buyer shall be obligated only to purchase Goods and those components and materials fabricated or acquired by Seller in reliance on a Release that establishes a firm or fixed quantity. Buyer may temporarily suspend delivery or modify delivery dates for fixed or firm quantities. Forecasts and

lapso de 48 horas a partir de que el Comprador reciba un aviso de parte del tercero respecto a la recepción de los Bienes o servicios; o (iii) en caso de Bienes enviados directamente al Comprador o servicios proporcionados directamente al Comprador, en un lapso de 48 horas a partir de que el Comprador reciba tales Bienes o servicios.

3. Cantidades y Orden de Compra Abierta.

(a) Remisiones. Si se describe un Pedido como "Orden de Compra Abierta" o de alguna otra manera que indique que la obligación del Comprador respecto a una compra se limita a los Bienes y cantidades en las remisiones u otra instrucción por escrito de entrega por parte del Comprador ("Orden de Compra Abierta"), las cantidades y las fechas de entrega no serán obligatorias para el Comprador, y la obligación de compra de Bienes por parte del Comprador estará sujeta a la emisión de una remisión u otra instrucción por escrito de entrega ("Remisión") por parte del Comprador, en donde se identifiquen los Bienes y cantidades que se comprarán y se proporcione el programa de entregas y las instrucciones. Todos los Pedidos de servicios de producción, materiales, partes y componentes se consideran Órdenes de Compra Abiertas. Con respecto a una Orden de Compra Abierta, el Vendedor no proporcionará ningún servicio, no fabricará ni ensamblará Bienes, no conseguirá materiales requeridos ni enviará ninguno de los Bienes, salvo en la medida específicamente autorizada por el Pedido o por las Remisiones por escrito. El Vendedor mantendrá, a su costa y riesgo, los componentes, materiales y Bienes terminados necesarios para asegurar el abasto continuo de Bienes en el último nivel de diseño. Sujeto a cualquier cambio por las Remisiones del Comprador, el Vendedor queda autorizado para fabricar y armar hasta cuatro semanas de inventario de Bienes terminados y adquirir hasta cuatro semanas adicionales de inventario de componentes y materiales con base en las últimas Remisiones del Vendedor. El Comprador podrá modificar las Remisiones en cualquier momento en la medida que no sea contraria a los términos específicos del

planning advisories for any other periods are not Releases and may not be relied upon by Seller. Buyer may return overshipments to Seller at Seller's expense including all packing, handling, sorting and transportation charges. The obligation of Seller to sell at the prices and under other terms of a Blanket Order continues during the period in which Buyer issues Releases. Additionally, if a Blanket Order contains a specific period of validity, the obligation continues for the period covered by the Order and thereafter for a reasonable time after written notice by Seller that it will no longer supply under such prices, so that Buyer may resource supply of the Goods. The inclusion in a Blanket Order of prices for periods beyond the term of any firm period of commitment in a Blanket Order obligates Seller to accept a new or renewed Order at such prices, but is not an implied extension of any commitment of Buyer to purchase.

(b) Seller's Obligations. A reference in a Blanket Order to a quantity is an estimate based upon information from Buyer's Customer and is not a guarantee of the quantity to be purchased. The inclusion of a reference to production Goods in an Order for tooling or other non-production Goods is to obtain a warranty of performance of the Goods to be produced with the non-production Goods, and is not an obligation for the issuance of an Order for any production Goods or for a particular quantity of production Goods. A reference in an Order to a minimum or maximum quantity of production Goods is a warranty by Seller of its commitment to maintain

Pedido. El Comprador estará obligado sólo a comprar los Bienes y aquellos componentes y materiales fabricados o adquiridos por el Vendedor con base en una Remisión que establezca una cantidad firme o fija. El Comprador podrá suspender temporalmente la entrega o modificar las fechas de entrega para cantidades fijas o firmes. Las predicciones y consejos de planeación para otros períodos no son Remisiones y el Vendedor puede no basarse en ellos. El Comprador podrá devolver la sobrecarga al Vendedor a costa del Vendedor, incluyendo todo costo de empaque, manejo, clasificación y transporte. La obligación del Vendedor de vender a los precios y conforme con los términos de la Orden de Compra Abierta continúa vigente durante el período en que el Comprador emite las Remisiones. Adicionalmente, si una Orden de Compra Abierta contiene un período específico de validez, la obligación continúa durante el período cubierto por el Pedido y, de forma posterior, por un tiempo razonable después de que el Vendedor notifique por escrito que ya no proveerá con esos precios, de modo que el Comprador pueda buscar el abasto de los Bienes. La inclusión en una Orden de Compra Abierta de precios para períodos más allá de la vigencia de cualquier período de compromiso en firme en una Orden de Compra Abierta obliga al Vendedor a aceptar el Pedido nuevo o renovado a tales precios, pero no es una prórroga implícita de ningún compromiso del Comprador para realizar la compra.

(b) Obligaciones del Vendedor. En una Orden de Compra Abierta, una referencia a una cantidad es un cálculo basado en la información del Cliente del Comprador y no es una garantía de que se comprará tal cantidad. La inclusión de una referencia a la producción de Bienes en un Pedido de herramienta u otros Bienes no producidos es para obtener una garantía de ejecución de los Bienes que se producirán sin los Bienes no producidos, y no es una obligación de emitir un Pedido por ningún Bien de producción o para otra cantidad particular de Bienes de producción. Una referencia en un Pedido a una cantidad máxima o mínima de Bienes de producción es una garantía del

the indicated production levels, and is not a guarantee of a quantity of Goods to be ordered by Buyer.

(c) Quantities. Seller shall maintain a 100% on time delivery record based on Buyer's Releases. Seller is responsible for any charges incurred to meet Buyer's schedule. Seller shall maintain production and delivery capacity so that deliveries can be made in accordance with these schedules. Seller shall immediately inform Buyer if there is any risk of variation from the schedule and shall take all available measures to avoid such variations. Seller is aware that the actual need for the Goods is driven by the requirements of Buyer's Customer, and that Seller and Buyer must adopt a flexible approach to adjust to these requirements. If Seller delivers a quantity in excess of the authorized released quantity, Buyer shall not be responsible to take delivery of the excess and is entitled to return the excess at Seller's expense.

4. Directed Supplier Relationship. If an Order derives from a supplier relationship between Seller and Buyer directed or required by a Customer ("Directing Customer"), Seller shall comply with all provisions of the Order plus the terms and conditions of the Directing Customer relating to the Goods. At Buyer's request, Seller shall negotiate performance, pricing, quality, warranty and other contract issues relating to the Goods with the Directing Customer to assure that the Directing Customer's requirements are adequately developed, described and met. Upon Seller's written request, Buyer shall pass through to Seller, subject to an appropriate mark-up for Buyer, those commercial terms which Seller negotiates with the Directing Customer regarding the Goods, provided such commercial terms are granted to Buyer. Seller is solely responsible to provide in writing all information relating to the Goods, including for example, the Goods' design

Vendedor sobre su compromiso de mantener los niveles indicados de producción y no es una garantía de que el Comprador pedirá una cantidad de Bienes.

(c) Cantidades. El Vendedor mantendrá entregas de 100% a tiempo con base en las Remisiones del Comprador. El Vendedor es responsable de cualquier cargo incurrido para cumplir el programa del Comprador. El Vendedor mantendrá la capacidad de producción y entrega para que las entregas puedan hacerse de conformidad con dichos programas. El Vendedor informará inmediatamente al Comprador si existe algún riesgo de variación en el programa y tomará todas las medidas necesarias para evitar tales variaciones. El Vendedor sabe que la necesidad real de los Bienes se debe a los requisitos del Cliente del Comprador, y que el Vendedor y el Comprador deben adoptar un enfoque flexible para ajustarse a dichos requisitos. Si el Vendedor entrega una cantidad excedente de la cantidad remitida autorizada, el Comprador no será responsable de recibir la entrega del excedente y tiene derecho de devolver dicho excedente a costa del Vendedor.

4. Relación Directa de Proveedor. Si un Pedido se deriva de una relación de proveedor entre el Vendedor y el Comprador instruida o requerida por un Cliente ("Cliente Mandante"), el Vendedor cumplirá con todo lo previsto en el Pedido más los términos y condiciones del Cliente Mandante en relación con los Bienes. A petición del Comprador, el Vendedor negociará con el Cliente Mandante la ejecución, precio, calidad, garantía y otros asuntos contractuales relacionados con los Bienes para asegurar que los requisitos del Cliente Mandante se desarrollan, describen y cumplen de forma adecuada. A petición por escrito del Vendedor, el Comprador transferirá al Vendedor, sujeto a un aumento adecuado para el Comprador, los términos comerciales que el Vendedor negocie con el Cliente Mandante con respecto a los Bienes, en el entendido de que dichos términos comerciales son otorgados al Comprador. El Vendedor es el único responsable de proporcionar toda la información

and performance (as approved by the Directing Customer and Buyer), design for interface of the Goods with Buyer's products, testing data and reports, tooling requirements and timing, and other matters which could affect Buyer's use of the Goods and performance of its obligations to provide, directly or indirectly, products to the Directing Customer. Buyer may require Seller to comply with: (i) the Directing Customer's terms and conditions of purchase as amended by Directing Customer; and (ii) the Terms, and to the extent there is a conflict with an Order, Buyer may elect the provisions which apply. Seller shall participate in cost reduction programs of the Directing Customer with Buyer.

5. Delivery, Documentation and Marking.

(a) Delivery. Delivery must be on the date indicated in an Order or Release, if any, unless otherwise requested by Buyer. If an Order is a Blanket Order or if no delivery schedule is provided, deliveries are to be made only in quantities and at times specified in Releases as they may be amended by Buyer. Buyer shall have no liability for payment of Goods delivered to Buyer which are in excess of firm quantities specified in an Order (including Releases). Buyer may, from time to time, change delivery schedules or direct temporary suspension of scheduled shipments without additional charge. Time is of the essence as to delivery and other performance by Seller.

(b) Condition of Goods. All Goods shall be delivered clean and ready for further processing. If any rust inhibitor or other chemical protection is required, it must be water soluble and approved by Buyer in writing prior to use.

por escrito con respecto a los Bienes, incluyendo, por ejemplo, el diseño y ejecución de los Bienes (según lo aprobado por el Cliente Mandante y el Comprador), el diseño de interfase de los Bienes con los productos del Comprador, datos e informes de pruebas, requisitos de herramientas y tiempos, y otros asuntos que afectarían el uso de los Bienes por parte del Comprador y el cumplimiento de sus obligaciones de proporcionar directa o indirectamente los productos al Cliente Mandante. El Comprador podrá requerir que el Vendedor cumpla con: (i) los términos y condiciones del Cliente Mandante según las modificaciones que realice el Cliente Mandante; y (ii) los Términos; y en la medida en que exista un conflicto con un Pedido, el Comprador podrá decidir qué disposiciones aplicar. El Vendedor participará en los programas de reducción de costos del Cliente Mandante con el Comprador.

5. Entrega, Documentación y Marcado.

(a) Entrega. La entrega se hará en la fecha indicada en un Pedido o Remisión, si fuese el caso, salvo que el Comprador solicite lo contrario. Si un Pedido es una Orden de Compra Abierta o si no se estipula un programa de entrega, las entregas se harán sólo por las cantidades y en los momentos especificados en las Remisiones, según las modifique el Comprador. El Comprador no tendrá responsabilidad de pago por los Bienes entregados al Comprador por una cantidad que exceda las cantidades firmes especificadas en un Pedido (incluyendo las Remisiones). Ocasionalmente, el Comprador podrá cambiar los programas de entrega o instruir la suspensión temporal de los embarques programados sin cargo adicional. El tiempo es de vital importancia para la entrega y ejecución del Vendedor.

(b) Condición de los Bienes. Todos los Bienes se entregarán limpios y listos para su procesamiento posterior. Si se requiere algún producto antiherrumbre u otra protección química, ésta será soluble en agua y el Comprador la aprobará por escrito previo a su uso.

<p>(c) <u>Shipping Charges</u>. All shipping, drayage, demurrage, storage, insurance, export and import duties, packing, and related charges shall be paid by Seller. If Buyer is specifically responsible for such charges according to the terms of an Order, they shall be prepaid by Seller, and then billed to Buyer.</p> <p>(d) <u>Packaging</u>. All Goods shall be suitably packed at Seller's cost to avoid damage, marked and shipped in accordance with the requirements of common carriers in a manner to secure the lowest transportation costs consistent with the required delivery schedules and to ensure the Goods arrive in good condition at the final destination. No additional charge shall be made to Buyer for packaging or shipping.</p> <p>(e) <u>Documentation</u>. Packing slips identifying the Order number, Release number and part number must accompany each shipment in an envelope marked "packing slip enclosed." Seller shall mark each package with an Order number, and where multiple packages comprise a single shipment, each package shall be shown on packing slips, bills of lading and invoices. If Buyer is obligated to pay for shipping, Seller shall pay for all extra charges incurred because of Seller's failure to follow Buyer's shipping instructions, including those related to delivery schedules, whether or not Seller's liability for general damages is limited under other provisions of an Order. Seller shall describe the Goods on the bill of lading or other shipping receipt and route shipments, in accordance with instructions issued by Buyer, if any.</p> <p>(f) <u>Marking</u>. Seller shall mark Goods, packaging and packing as instructed by Buyer, including but not limited to any parts branding</p>	<p>(c) <u>Cargos de Envío</u>. Todos los impuestos de envío, remolque, sobreestadía, almacenaje, seguro, exportación e importación, y los costos de empaque y otros relacionados serán a cargo del Vendedor. Si el Comprador es responsable específicamente de tales cargos de conformidad con los términos de un Pedido, el Vendedor los pagará por adelantado y luego los facturará al Comprador.</p> <p>(d) <u>Empaque</u>. Todos los Bienes están adecuadamente empacados a costa del Vendedor para evitar daños, marcados y enviados de conformidad con los requisitos de los transportistas comunes de manera que se aseguren bajos costos de transportación consecuentes con los programas requeridos de entrega y para asegurar que los Bienes lleguen en buenas condiciones a su destino final. No se cobrará ningún cargo adicional al Comprador por concepto de empaque o envío.</p> <p>(e) <u>Documentación</u>. Los comprobantes de empaque que contienen el número de Pedido, el número de Remisión y el número de parte deberán acompañar a cada embarque en un sobre marcado "comprobante de empaque adjunto". El Vendedor marcará cada paquete con un número de Pedido, y en caso de que un embarque contenga varios paquetes, cada paquete aparecerá en los comprobantes de empaque, conocimientos de embarque y facturas. Si el Comprador está obligado a pagar el envío, el Vendedor pagará todos los cargos adicionales incurridos por el hecho de que el Vendedor no siguiera las instrucciones de envío del Comprador, incluyendo los relacionados con los programas de entrega, ya sea que la responsabilidad del Vendedor por daños generales sea limitada o no de conformidad con las demás disposiciones de un Pedido. El Vendedor describirá los Bienes en el conocimiento de embarque u otro recibo de envío y las rutas de embarque, de conformidad con las instrucciones emitidas por el Comprador, si fuese el caso.</p> <p>(f) <u>Marcado</u>. El Vendedor marcará los Bienes, empaque y paquetes según lo instruido por el Comprador, incluyendo de manera</p>
---	--

<p>requirements, and otherwise in accordance with the standards of the Uniform Commercial Code and Automotive Industry Action Group (“AIAG”). Markings shall be in English, AIAG format bar code, including completed fields for part number, container quantity, shipping date, and a unique serial number, and such other form as determined by Buyer.</p> <p>(g) <u>Expedited Delivery.</u> Seller shall pay all express and other charges necessary to speed delivery to enable Seller to meet the delivery schedule. Seller shall ship all late shipments by express or other priority methods of delivery at its expense, as requested by Buyer.</p> <p>(h) <u>Delivery Materials.</u> Seller shall be responsible for the cleaning, replacement and repair costs of any reusable dunnage, delivery cartons or other materials delivered to Seller by Buyer.</p> <p>(i) <u>Compliance with Law.</u> Seller shall provide all packaging and documentation in compliance with the law of all countries of shipment, routing and destination.</p> <p>(j) <u>Single Contract.</u> Whether or not the Goods will be provided in multiple deliveries, the Order is for a single contract.</p> <p>(k) <u>Border Security.</u> Seller shall comply with C-TPAT and other U.S. government programs to improve security and the movement of goods through U.S. Customs.</p> <p>(l) <u>Suspension of Performance.</u> Buyer may at any time, by notice to Seller, suspend performance of deliveries and Seller’s other performance obligations for such time as it deems appropriate. Upon receiving notice of suspension, Seller shall promptly suspend work to the extent</p>	<p>enunciativa, mas no limitativa, cualquier requisito de marcado de partes, y, de otra forma, de conformidad con las normas del Código Comercial Uniforme y el Grupo de Acción de la Industria Automotriz (“GAIA”). Los marcados se harán en inglés, con código de barras con el formato GAIA, incluyendo campos completos para número de parte, cantidad del contenedor, fecha de envío y un número de serie único, y cualquier otra forma determinada por el Comprador.</p> <p>(g) <u>Entrega Acelerada.</u> El Vendedor pagará todos los cargos expresos y otros necesarios para acelerar la entrega para permitir al Vendedor cumplir con el programa de entrega. El Vendedor enviará todos los embarques retrasados por medio de métodos de entrega prioritaria a su costa, según lo solicite el Comprador.</p> <p>(h) <u>Materiales de Entrega.</u> El Vendedor será responsable los costos de limpieza, reemplazo y reparación de cualquier estiba, cartón de entrega u otro material reusable entregado al Vendedor por el Comprador.</p> <p>(i) <u>Cumplimiento de la Ley.</u> El Vendedor proporcionará todo el empaque y documentación de conformidad con las leyes de todos los países de embarque, ruta y destino.</p> <p>(j) <u>Contrato Único.</u> Ya sea que los Bienes se entreguen en varias entregas o no, el Pedido es para un contrato único.</p> <p>(k) <u>Seguridad Fronteriza.</u> El Vendedor cumplirá con la Sociedad Aduana-Comercio Contra el Terrorismo y demás programas gubernamentales de Estados Unidos para mejorar la seguridad y el movimiento de bienes a través de las aduanas de Estados Unidos.</p> <p>(l) <u>Suspensión de la Ejecución.</u> El Comprador podrá, en cualquier momento, por medio de un aviso al Vendedor, suspender las entregas y el cumplimiento de otras obligaciones del Vendedor para tal momento, según lo considere conveniente. Al recibir el aviso de suspensión, el</p>
--	---

specified, properly caring for and protecting all work in progress and materials, supplies and equipment Seller has on hand for performance. Upon Buyer's request, Seller shall promptly deliver to Buyer copies of outstanding purchase orders and subcontracts for materials, equipment and/or services related to performance of an Order, and shall take such action relative to such purchase orders and subcontracts as Buyer may direct. Buyer may at any time withdraw the suspension as to all or part of the suspended work by written notice specifying the effective date and scope of withdrawal. Seller shall resume diligent performance on the specified effective date of withdrawal. All claims for increase or decrease in the cost of or the time required for the performance of any work caused by suspension must be pursued pursuant to and consistent with Section 7, "Changes" or they shall be deemed waived.

(m) In Mexico, Seller must comply with the corresponding applicable Official Mexican norms ("NOMS") as established by the Ministry of Economy corresponding to the different Goods of the Seller Seller.

6. Risk of Loss and Title to Goods.

(a) Risk of Loss. All shipments are at the risk of Seller until receipt at the Buyer's location or other final destination designated in an Order or other writing by Buyer, regardless of the F.O.B. point, unless risk is otherwise assumed by Buyer in writing. Seller shall insure the Goods at their replacement value for the benefit of Seller and Buyer as their interest may appear and provide to Buyer proof thereof. Risk of loss shall not be governed by transfer of title.

Vendedor suspenderá oportunamente el trabajo en la medida especificada, cuidando y protegiendo todo el trabajo en progreso y los materiales, abastos y equipo que el Vendedor tenga a mano para su ejecución. A petición del Comprador, el Vendedor entregará oportunamente al Comprador copias de las órdenes de compra y subcontratos de materiales, equipo y / o servicios pendientes relacionados con un Pedido, y llevará a cabo las acciones relacionadas con las órdenes de compra y subcontratos que instruya el Comprador. El Comprador podrá, en cualquier momento, retirar la suspensión de todo o parte del trabajo suspendido, por medio de un aviso por escrito que especifique la fecha de entrada en vigor y alcance del retiro. El Vendedor reiniciará la ejecución meticulosa a partir de la fecha especificada de entrada en vigor del retiro. Toda demanda por incremento o disminución en el costo o tiempo requerido para la ejecución de cualquier trabajo causado por la suspensión deberá entablarse de conformidad con la Cláusula 7, "Cambios" o, de lo contrario, se considerarán desestimadas.

(m) En México, el Vendedor debe cumplir con las correspondientes Normas Oficiales Mexicanas ("NOMS") aplicables, según lo estipulado por la Secretaría de Economía, correspondientes a los diferentes Bienes del Vendedor.

6. Riesgo de Pérdida y Título de los Bienes.

(a) Riesgo de Pérdida. Todos los embarques se hacen a riesgo del Vendedor hasta su recepción en la ubicación del Comprador u otro destino final designado en un Pedido o por escrito por el Comprador, independientemente del punto L.A.B., salvo que el Comprador asuma de otra manera el riesgo por escrito. El Vendedor asegurará los Bienes a su valor de reemplazo a beneficio del Vendedor y del Comprador, según pueda parecer a su interés y entregará comprobante de ello al Comprador. El riesgo de pérdida no será regido por la transferencia del título.

(b) Title to Goods. Title to all Goods shall vest in Buyer the earlier of the date of an Order and their identification to an Order. Identification shall occur not later than the date Seller acquires or begins manufacture of the Goods. Buyer's obligation to pay for Goods is limited by terms of the Order. Seller shall pay all taxes related to ownership, possession or storage of the Goods until Buyer takes possession of the Goods.

(c) Right to Possession. Buyer has the right to possession of all Goods at all times from the time the Goods are identified to the Order whether or not Seller is in default, subject to Buyer's obligation to pay for the Goods upon obtaining possession. This right is separate and apart from any security interest.

7. Changes. Buyer reserves the right at any time to make changes in quantities, drawings, specifications, testing or quality control, packing, shipment, scope of work and other terms of an Order. The specifications shall include those in an Order and any statement of work or statement of requirements issued by Buyer or its Customer. Any purported change shall be binding on Buyer only if made in a writing signed by Buyer. Any difference in price or time for performance necessarily resulting from such changes shall be adjusted and an amendment to the Order shall be provided by Buyer in writing, if Seller makes demand for such adjustments and delivers all supporting documentation within ten days of receipt of Buyer's written notice of change or withdrawal of suspension. Time is of the essence for such demand. Notwithstanding anything to the contrary, the price shall be adjusted solely to compensate Seller for increased costs of materials and other direct production costs (excluding overhead and profit) necessarily incurred as a result of the changes, and the terms for performance shall be adjusted only for the period actually required to comply with the changes. Seller may not substitute materials or change the

(b) Título de los Bienes. El título de todos los Bienes se conferirá al Comprador en la fecha de un Pedido y su identificación como un Pedido. La identificación ocurrirá a más tardar en la fecha en que el Vendedor adquiriera o inicie la fabricación de los Bienes. La obligación del Comprador de pago por los Bienes se limita a los términos del Pedido. El Vendedor pagará todos los impuestos relacionados con la propiedad, posesión o almacenaje de los Bienes hasta que el Comprador tome posesión de los Bienes.

(c) Derecho de Posesión. El Comprador tiene derecho de posesión sobre todos los Bienes en todo momento, desde que los Bienes se identifiquen con el Pedido, y sea que el Vendedor esté o no en incumplimiento, sujeto a la obligación del Comprador de pagar por los Bienes al obtener la posesión. El derecho es separado e independiente de cualquier interés en garantía.

7. Cambios. El Comprador se reserva el derecho de hacer cambios en cualquier momento a las cantidades, planos, especificaciones, pruebas o control de calidad, empaque, embarque, alcance del trabajo y otros términos de un Pedido. Las especificaciones incluirán aquellas que aparezcan en un Pedido y cualquier declaración de trabajo o de requisitos emitida por el Comprador o su Cliente. Cualquiera de dichos cambios será obligatorio para el Comprador sólo si se hace por escrito y está firmado por el Comprador. Cualquier diferencia en el precio o tiempo de ejecución que resulte necesariamente de tales cambios se ajustará y se entregará una modificación por escrito del Pedido al Comprador, si el Vendedor solicita tales ajustes y entrega toda la documentación de respaldo en un lapso de diez días a partir de que el Comprador reciba el aviso por escrito del cambio o retiro de la suspensión. El tiempo es de vital importancia para tal solicitud. Independientemente de cualquier cosa en contrario, el precio se ajustará sólo para compensar al Vendedor por costos incrementados de materiales y otros costos directos de producción (excluyendo gastos generales y utilidades) incurridos necesariamente como resultado de los cambios, y los términos de

specifications of the Goods in any way without prior written authorization from Buyer. Seller shall diligently perform the Orders and all changes while its claim is being evaluated and during any period of dispute regarding requested adjustments.

8. Quality, Development and Inspection.

(a) Quality Requirements. Seller shall, at Seller's cost, participate in any supplier quality and development programs of Buyer and comply with all quality requirements and procedures specified by Buyer from time to time, including ISO-9001, QS-9000, TS-16949 and any other quality assurance standards required by Buyer. Buyer may inspect the Goods in process and Seller's facilities at reasonable times, but such inspection or approval shall not constitute acceptance of the Goods or a waiver of Buyer's right to insist on strict performance. Seller shall design and manufacture the Goods to be suitable for installation and use in the product to be sold to the end user.

(b) PPAP. Seller shall comply with all requirements necessary to complete timely Buyer's and any Customers' production part approval process as adopted from time to time ("PPAP"). Seller shall, without cost to Buyer, deliver sample parts required by Buyer for testing and inspection, including the PPAP. Seller shall inspect such samples before delivery and shall certify inspection results in the manner requested by Buyer. Seller shall not begin the manufacture of Goods for production prior to notification by Buyer of the satisfactory completion of PPAP procedures of Buyer and Customers. Seller shall provide annual PPAP revalidations for Goods. Seller shall not make any changes in the materials or manufacturing process without completion and

ejecución se ajustarán sólo para el período realmente requerido para cumplir con los cambios. El Vendedor no podrá sustituir materiales ni cambiar las especificaciones de los Bienes en forma alguna sin previa autorización por escrito del Comprador. El Vendedor ejecutará minuciosamente los Pedidos y todos los cambios mientras se evalúa su reclamo y durante cualquier período de controversia respecto a los ajustes solicitados.

8. Calidad, Desarrollo e Inspección.

(a) Requisitos de Calidad. El Vendedor, a su propia costa, participará en cualquier programa de desarrollo y calidad de proveedor del Comprador y cumplirá con todos los requisitos y procedimientos de calidad especificados por el Comprador, incluyendo ISO-9001, QS-9000, TS-16949 y cualquier otra norma de aseguramiento de calidad requerida por el Comprador. El Comprador podrá inspeccionar los Bienes en proceso y las instalaciones del Vendedor en horas razonables, pero tal inspección o aprobación no constituirá la aceptación de los Bienes ni una renuncia al derecho del Comprador de insistir en su cumplimiento estricto. El Vendedor diseñará y fabricará los Bienes para que sean adecuados para su instalación y uso en el producto que se venderá al usuario final.

(b) PAPP. El Vendedor cumplirá con todos los requisitos necesarios para terminar a tiempo el proceso de aprobación de producción de partes del Comprador y de cualquier Cliente según su adopción ocasional ("PAPP"). El Vendedor entregará, sin costo para el Comprador, las partes de muestra requeridas por el Comprador para pruebas e inspección, incluyendo el PAPP. El Vendedor inspeccionará tales muestras antes de su entrega y certificará los resultados de la inspección de la manera solicitada por el Comprador. El Vendedor no iniciará la fabricación de Bienes para producción antes de que el Comprador le notifique la conclusión satisfactoria de los procedimientos PAPP del Comprador y de los Clientes. El Vendedor entregará revalidaciones PAPP anuales

approval of a Level 3 PPAP.

(c) Inspections. All Goods shall be received subject to right of inspection and rejection by Buyer and Customers (which term includes Buyer's immediate customers, subsequent original equipment manufacturers and end-users). It is Seller's obligation to inspect all Goods for compliance with samples, specifications and other obligations of Seller with respect to the Goods prior to delivery. Buyer may rely on Seller's inspection obligations and is not required to inspect the Goods prior to use. In addition, Buyer and its Customer shall have a reasonable time, but not less than 14 days after delivery, to inspect delivered Goods prior to accepting the Goods. All Goods shall be subject to inspection and test by Buyer, Customers and federal and state governments, at all times and places to the extent practicable.

(d) Defective Goods. Defective Goods and Goods otherwise not in conformity with Buyer's specifications or an Order will be held pending Seller's instructions at Seller's risk and expense and, if Seller so directs, may be returned at Seller's expense; provided, if Seller fails to provide written instructions within seven days of notice, Buyer may return the Goods freight collect or otherwise dispose of them at Seller's expense. Goods returned as defective or nonconforming shall not be supplied to Buyer or replaced without Buyer's prior written approval and may, at Buyer's option, constitute a reduction in quantity of Goods Buyer may be obligated to purchase. Payment for the Goods prior to inspection shall not constitute an acceptance thereof or waive Buyer's right to revoke acceptance. Acceptance, whether or not it has been revoked, shall not release Seller's responsibility for defects, non-conformities, warranty or other claims.

para los Bienes. El Vendedor no hará cambio alguno a los materiales o procesos de fabricación sin la conclusión y aprobación del Nivel PAPP 3.

(c) Inspecciones. Todos los bienes se recibirán sujetos al derecho de inspección y rechazo por parte del Comprador y los Clientes (término que incluye los clientes inmediatos del Comprador, los fabricantes subsiguientes de equipo original y los usuarios finales). Es obligación del Vendedor inspeccionar que todos los Bienes cumplan con las muestras, especificaciones y otras obligaciones del Vendedor con respecto a los Bienes previo a su entrega. El Comprador podrá depender de las obligaciones de inspección del Vendedor y no se requiere que inspeccione los Bienes antes de su uso. Además, el Comprador y sus clientes tienen un período razonable, pero no menor a 14 días posteriores a la entrega, para inspeccionar los Bienes entregados antes de aceptarlos. Todos los Bienes estarán sujetos a inspección y prueba por parte del Comprador, los Clientes y gobiernos federales y estatales, en todo momento y lugar en la medida que sea factible.

(d) Bienes Defectuosos. Los Bienes defectuosos y los Bienes que de otra forma no estén conforme a las especificaciones del Comprador o a un Pedido se quedarán pendientes de las instrucciones del Vendedor, a costa y riesgo del Vendedor y, si el Vendedor así lo ordena, podrán devolverse a costa del Vendedor; en el entendido de que si el Vendedor no entrega instrucciones por escrito en un lapso de siete días a partir del aviso, el Comprador podrá devolver los Bienes con costos de transporte por cobrar o disponer de ellos de otra manera a costa del Vendedor. Los Bienes devueltos como defectuosos o no conformes no se entregarán al Comprador ni se reemplazarán sin la previa aprobación por escrito del Comprador y, a opción del Comprador, podrán constituir una reducción en la cantidad de Bienes que el Comprador pudiese tener la obligación de comprar. El pago de los Bienes previo a su inspección no constituirá una aceptación de los mismos ni una renuncia al derecho del Comprador de revocar la aceptación. La aceptación, revocada o

<p>(e) <u>Transfer of Production.</u> If Seller desires to transfer any supply or work under an Order to another site or make any material modification in its manufacturing process or the procurement of materials related to the Goods, Seller shall first consult with and obtain the prior written consent of Buyer and Customer, which consent shall not be unreasonably withheld. Such consent by Buyer and Customer shall be subject to qualification of the new site under Buyer's and Customer's supplier qualification standards.</p> <p>(f) <u>Inspection on Seller's Premises.</u> If any inspection or test is made on the premises of Seller or its subcontractor, Seller, without additional charge, shall provide all reasonable facilities and assistance for the safety and convenience of the inspectors in the performance of their duties. All inspections and tests on the premises of Seller or its supplier shall be performed in such a manner as not to unduly delay Seller.</p> <p>(g) <u>Seller's Responsibilities.</u> Buyer's failure to inspect, accept, reject or detect defects by inspection shall neither relieve Seller from responsibility for Goods that are not in accordance with an Order requirement nor impose liabilities on Buyer. Seller shall provide and maintain an inspection, testing and process control system acceptable to Buyer and its Customer covering the Goods to ensure compliance with an Order. Acceptance of such control systems by Buyer shall not alter the obligations and liability of Seller under an Order.</p> <p>(h) <u>Certification.</u> If Seller is certified under ISO-9000, QS-9000, TS-16949 or any</p>	<p>no, no liberará al Vendedor de responsabilidad alguna por defectos, inconformidades, garantía u otros reclamos.</p> <p>(e) <u>Transferencia de Producción.</u> Si el Vendedor desea transferir cualquier material o trabajo conforme a un Pedido a otro sitio o hacer alguna modificación importante en su proceso de fabricación o en la obtención de materiales relacionados con los Bienes, el Vendedor lo consultará primero y obtendrá previo consentimiento por escrito del Comprador y del Cliente, el cual no se retendrá sin motivo. Tal consentimiento del Comprador y del Cliente estará sujeto a calificación del sitio nuevo según las normas de calificación de proveedor del Comprador y del Cliente.</p> <p>(f) <u>Inspección de los Locales del Vendedor.</u> Si se realiza alguna inspección o prueba en los locales del Vendedor o su subcontratista, el Vendedor proporcionará, sin cargo adicional, todas las facilidades y ayuda razonables para la seguridad y comodidad de los inspectores en el desempeño de sus labores. Toda inspección y prueba en los locales del Vendedor o su proveedor se realizará e manera que no retrase indebidamente al Vendedor.</p> <p>(g) <u>Responsabilidades del Vendedor.</u> La omisión del Comprador de inspeccionar, aceptar, rechazar o detectar defectos por medio de una inspección no liberará al Vendedor de la responsabilidad por los Bienes que no están conformes a un requisito de un Pedido o que causan responsabilidades al Comprador. El Vendedor proporcionará y mantendrá un sistema de inspección, pruebas y control de procesos aceptable para el Comprador y su Cliente, el cual cubrirá los Bienes para asegurar el cumplimiento del Pedido. La aceptación de tales sistemas de control por parte del Comprador no alterará las obligaciones y responsabilidad del Vendedor de conformidad con un Pedido.</p> <p>(h) <u>Certificación.</u> Si el Vendedor está certificado por ISO-9000, QS-9000, TS-16949</p>
---	---

Customer quality program, Seller shall maintain such certification during the performance of any Order. If Seller is not so certified, Seller shall begin and continue the certification process under ISO 9000, QS-9000 and/or TS-16949 as selected by Buyer, in a diligent manner. Seller warrants that its performance of an Order shall be in compliance with the provisions of those supplemental sections of ISO-9000 (e.g., 9001, 9002, or 9003), QS-9000 or TS 16949, applicable to the obligations of Seller under the Order, whether or not Seller is certified or registered under such standards.

(i) Defects and Correction. Seller shall provide Goods with zero percent defects. Seller shall maintain a capability process to meet the above requirements and maintain control of those processes. Seller shall be responsible for all costs resulting from the receipt of the defective Goods, including but not limited to containment, sorting, rework, scrap, returns to Seller, returns and fines from Buyer's Customer, value-added to the parts by Buyer, down time and transportation.

9. Maintenance and Safe Use. Seller shall provide with the Goods, in writing, all information necessary: (i) for the safe installation, use, maintenance and repair of the Goods; and (ii) to maximize the efficient use and useful life of the Goods. Prior to and with the shipment of the Goods, Seller shall furnish to Buyer sufficient warning and notice in writing (including material safety data sheets and appropriate labels on the Goods, containers and packing) of any hazardous material that is an ingredient or a part of any of the Goods, together with such special handling instructions as may be necessary to advise carriers, Buyer, Customers if applicable, and their respective employees, how to exercise that measure of care and precaution that will best prevent bodily injury or property damage in the handling, transportation, processing, use or disposal of the shipped Goods, containers and

o cualquier programa de calidad del Cliente, el Vendedor mantendrá tal certificación durante la ejecución del Pedido. Si el Vendedor no está certificado, iniciará y continuará el proceso de certificación de ISO 9000, QS-9000 y / o TS-16949, según lo elija el Comprador, de manera oportuna. El Vendedor garantiza que su ejecución del Pedido cumplirá con lo dispuesto por las secciones adicionales de ISO-9000 (por ejemplo, 9001, 9002, ó 9003), QS-9000 o TS 16949, aplicables a las obligaciones del Vendedor conforme al Pedido, ya sea que el Vendedor esté o no certificado o registrado conforme a tales normas.

(i) Defectos y Corrección. El Vendedor entregará los Bienes con cero por ciento de defectos. El Vendedor mantendrá un proceso de capacidad para cumplir los requisitos mencionados y mantener el control de tales procesos. El Vendedor será responsable por todos los costos que resulten de la recepción de Bienes defectuosos, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, contención, clasificación, revisión, descarte, devolución al Vendedor, devoluciones y multas del Cliente del Comprador, valor agregado a las partes del Comprador, tiempo muerto y transporte.

9. Mantenimiento y Uso Seguro. El Vendedor entregará los Bienes junto con toda la información necesaria por escrito: (i) para la instalación, uso, mantenimiento y reparación de los Bienes; y (ii) para maximizar el uso eficiente y vida útil de los Bienes. Previo al embarque de los Bienes y junto con éste, el Vendedor entregará al Comprador alertas y avisos suficientes por escrito (incluyendo hojas de datos y etiquetas adecuadas sobre los Bienes, contenedores y empaques) de cualquier material peligroso que esté como ingrediente o parte de alguno de los Bienes, junto con las instrucciones de manejo especial que sean necesarias para prevenir a los transportistas, el Comprador, Clientes, si fuese el caso, y sus respectivos empleados y que sepan emplear las medidas de cuidado y precaución para evitar lesiones corporales o daños a propiedad durante el manejo, transporte, procesamiento, uso y

packing. If requested by Buyer, Seller shall promptly furnish to Buyer in such form and detail as Buyer may direct, in addition to standard material safety data sheets: (i) a list of all ingredients in the Goods; (ii) the amount of all ingredients; (iii) information concerning any changes in or additions to such ingredients; and (iv) other information required by International Material Data Systems.

10. Electronic Data Interchange. Seller shall, at Buyer's request and Seller's expense, connect to Buyer's current and future electronic data interchange ("EDI") systems. All transactions initiated under EDI shall be governed by the terms contained in Buyer's transmissions, except that standard terms and conditions which may be a part of Buyer's EDI system shall be supplemented by, and superseded to the extent inconsistent with, the terms of these Terms. A transmission shall be deemed signed if it contains the name of the individual authorizing the transaction and is otherwise in accord with authentication and other provisions of Buyer's EDI system.

11. Confidentiality and Intellectual Property.

(a) Confidentiality. At all times prior to, during and after an Order, Seller shall: (i) maintain the confidentiality of any information disclosed by Buyer or any of its parent, Affiliates, Customers and contractors, including any technical, process or economic information derived from drawings, specifications and other data furnished by Buyer in connection with an Order, identified as "confidential" upon disclosure ("Confidential Information"); (ii) not disclose or permit the disclosure of any Confidential Information to any person other than its employees or subcontractors for whom such knowledge is essential for performance of an Order; and (iii) not use Confidential Information

disposición de los Bienes, contenedores y empaques enviados. Si el Comprador lo solicita, el Vendedor proporcionará oportunamente al Comprador, de forma y en el detalle indicado por el Comprador, además de las hojas de datos estándar de material de seguridad: (i) una lista de todos los ingredientes de los Bienes; (ii) la cantidad de todos los ingredientes; (iii) información respecto a cualquier cambio o adición de ingredientes; y (iv) demás información requerida por los Sistemas Internacionales de Datos de Materiales.

10. Intercambio Electrónico de Datos. El Vendedor conectará, a petición del Comprador y a costa del Vendedor, los sistemas de intercambio electrónico de datos ("IED") presentes y futuros del Comprador. Todas las transacciones iniciadas en el IED se registrarán por los términos contenidos en las transmisiones del Comprador, salvo por los términos y condiciones estándar que pueden ser parte del sistema IED del Comprador se complementarán, y se reemplazarán en la medida en que sean contradictorias, con lo previsto en los presentes Términos. Una transmisión se considerará firmada si contiene el nombre de la persona que autoriza la transacción y, de otra forma, está conforme con la autenticación y otras disposiciones del sistema IED del Comprador.

11. Confidencialidad y Propiedad Intelectual.

(a) Confidencialidad. En todo momento previo, durante y después de un Pedido, el Vendedor: (i) mantendrá la confidencialidad de la información que le entregue el Comprador o alguna de sus matrices, Filiales, clientes o contratistas, incluyendo cualquier proceso técnico o información económica derivada de planos, especificaciones y otros datos proporcionados por el Comprador en relación con un Pedido, que se identifiquen como "confidencial" al momento de su entrega (la "Información Confidencial"); (ii) no divulgará ni permitirá la divulgación de ninguna Información confidencial a persona alguna que no sea su empleado o subcontratista para quienes es primordial el conocimiento de tal información para

except for performance of an Order. Seller shall immediately notify Buyer of any disclosure of any Confidential Information that is not permitted by these Terms or other misuse of any Confidential Information or breach of these Terms. Except as required for the efficient performance of an Order, Seller shall not: (i) use Confidential Information or make copies or permit copies to be made of Confidential Information without the prior written consent of Buyer; or (ii) sell to any third party any Goods which are constructed with or incorporate Confidential Information obtained by Seller from reverse engineering of the Goods. If any copies of Confidential Information are made with prior consent, notice referring to the requirements of this Subsection shall be placed on the copies. Without limiting the direct liability of Seller's employees and others who may have received Confidential Information directly or indirectly from Seller, Seller shall be responsible for the improper disclosure or other misuse of Confidential Information by Seller's employees and others in privity with Seller, and Seller shall immediately take such steps as may be necessary to terminate any continuing improper disclosure or misuse by any of Seller's employees and others of which Seller becomes aware. Buyer makes no representation or warranty of any kind, express or implied, with respect to any Confidential Information. Buyer may, at its sole discretion, elect at any time, by written notice to Seller, to terminate Seller's further use of Confidential Information for any purpose. Upon receipt of such notice, Seller shall, and shall cause Seller's employees and its subcontractors to, promptly cease all further use of Confidential Information, return to Buyer all physical materials containing Confidential Information, whether the materials were originally provided by Buyer or copied or otherwise prepared by Seller or any of Seller's employees or contractors, and erase or otherwise destroy any Confidential Information kept by Seller or any of Seller's employees or contractors in electronic or other non-physical form. Such termination by Buyer shall not affect Seller's continuing obligations in this Subsection.

la ejecución de un Pedido; y (iii) no usará la Información Confidencial, salvo para la ejecución del Pedido. El Vendedor notificará inmediatamente al Comprador sobre cualquier divulgación de cualquier Información Confidencial que no esté permitida conforme a los presentes Términos u otro uso indebido de la Información Confidencial o el incumplimiento de los presentes Términos. Salvo lo requerido para la ejecución eficiente de un Pedido, el Vendedor no: (i) usará la Información Confidencial ni hará copias ni permitirá que se saquen copias de la Información Confidencial sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ni (ii) venderá a terceros ninguno de los Bienes que se elaboren o incorporen a la Información Confidencial obtenida del Vendedor a partir de ingeniería inversa de los Bienes. Si se sacan copias de la Información Confidencial con previo consentimiento, se colocará un aviso que haga referencia a los requisitos de este inciso sobre las copias. Sin limitar la responsabilidad directa de los empleados del Vendedor y otros que pudiesen haber recibido Información Confidencial directa o indirectamente del Vendedor, el Vendedor será responsable por cualquier divulgación incorrecta u otro uso indebido de la Información Confidencial por parte de los empleados del Vendedor y otros terceros en conjunto con el Vendedor, y el Vendedor tomará inmediatamente las medidas necesarias para terminar la continuación de la divulgación incorrecta o uso indebido por parte de los empleados del Vendedor y otros terceros de los que el Vendedor tenga conocimiento. El Comprador no hace declaración ni garantía alguna de ningún tipo, expresa o implícita, respecto a Información Confidencial alguna. A su entera discrecionalidad, el Comprador podrá elegir en cualquier momento, por medio de un aviso por escrito al Vendedor, terminar el uso de la Información Confidencial con cualquier fin por parte del Vendedor. Al recibir tal aviso, el Vendedor dejará y ordenará a sus empleados y contratistas que dejen de utilizar la Información Confidencial, devolverá al Comprador todos los materiales físicos que contengan la Información Confidencial, ya sea que los materiales los haya entregado originalmente el Comprador o que sean

<p>(b) <u>Seller's Non-Confidential Information</u>. Any knowledge or information disclosed by Seller, or on its behalf, to Buyer, its Affiliates or contractors, which in any way relates to an Order, shall not, unless otherwise specifically agreed to in writing by Buyer, be deemed confidential or proprietary information, and shall be acquired by Buyer, free from any restrictions (other than restrictions under valid patents), as part of the consideration for an Order, and Buyer may disclose such information.</p> <p>(c) <u>Work for Hire</u>. Any Developments which are created by or on behalf of Seller in the performance of an Order, whether or not they may be protected by patent, copyright or otherwise, shall be work for hire and be the exclusive property of Buyer, and to the extent Developments cannot qualify as work for hire, Seller assigns all rights in such Developments to Buyer and shall execute such further documents as may be necessary to record or otherwise enforce Buyer's rights therein including patent, copyright, trademark or other intellectual property rights, and all related expenses shall be paid by Buyer.</p> <p>(d) <u>Seller's Duties and Disclosures</u>. Seller shall promptly inform Buyer in writing of the full details of all inventions, discoveries, concepts, and all copyright material, ideas, information and improvements relating to the Goods or Buyer's business ("Developments"), whether patentable or not, including: hardware and apparatus, processes and methods, designs,</p>	<p>copias o de otra forma los haya elaborado el Vendedor o alguno de sus empleados o contratistas, y borrará o destruirá de otra forma cualquier Información Confidencial que tenga guardada el Vendedor o cualquiera de sus empleados o contratistas en forma electrónica o no física. Tal terminación por parte del Comprador no afectará la continuación de las obligaciones del Vendedor de conformidad con el presente inciso.</p> <p>(b) <u>Información No Confidencial del Vendedor</u>. Cualquier conocimiento o información divulgada por el Vendedor o a nombre de éste al Comprador, sus Filiales o contratistas que se relacione de alguna manera con un Pedido, salvo pacto específico en contrario por escrito del Comprador, se considerará confidencial o como información de propiedad, y el Comprador la adquirirá sin restricciones (salvo las restricciones conforme a las patentes válidas) como parte de la contraprestación de un Pedido, y el Comprador podrá divulgar tal información.</p> <p>(c) <u>Trabajo Remunerado</u>. Cualquier Desarrollo creado por el Vendedor o a nombre de éste en la ejecución de un Pedido, ya sea que esté protegido o no por alguna patente, derecho de autor u otro, será trabajo remunerado y será propiedad exclusiva del Comprador, y en la medida en que los Desarrollos no se califiquen como trabajo remunerado, el Vendedor cede todos los derechos sobre tales Desarrollos al Comprador y otorgará todos los documentos que sean necesarios para su registro o de otra forma validar los derechos del Comprador, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, y todos los gastos relacionados serán a cargo del Comprador.</p> <p>(d) <u>Deberes del Vendedor y Requisitos de Divulgación</u>. El Vendedor informará oportunamente por escrito al Comprador los detalles completos de todos los inventos, descubrimientos, conceptos y todos los materiales, ideas, información y mejoras con derechos de autor que se relacionan con los Bienes o el negocio del Comprador (los "Desarrollos"), ya sean patentables</p>
--	---

<p>formulae, computer programs and techniques, as well as any improvements and related knowledge, which Seller conceives, develops, makes, contributes to or reduces to practice (whether alone or jointly with others) while developing or supplying Goods.</p> <p>(e) <u>Disclosure Regarding Patents.</u> Seller shall specifically identify in a writing delivered to Buyer prior to any shipment, all components, processes, tooling or equipment used in the production of the Goods that are subject to any patent of Seller or third party.</p> <p>(f) <u>License.</u> Seller grants to Buyer and any entity designated by Buyer and shall obtain from third parties for Buyer and any entity designated by Buyer a permanent, paid-up, nonexclusive, worldwide license with a right to grant a sublicense to others, to make, have made, use, have used and sell the Goods or any improvements or derivatives thereof under any patents or intellectual property now or hereafter owned or controlled by Seller or third parties and used in the production of the Goods or necessary to make, use and sell in the Goods, including a license to any operating software incorporated into the Goods.</p> <p>(g) <u>Restrictions on Seller.</u> Except for sale to Buyer, Seller shall not manufacture or sell any product which uses the design or product model numbers or other designation of the Goods sold under an Order or which is produced with the tooling used to produce the Goods.</p> <p>(h) <u>Upgrades; Software Escrow.</u> Seller shall continue to provide support for any software or software programs incorporated into the Goods (the "Software"). If any of the Software is migrated or otherwise modified, converted or rewritten for use with a new or different operating system or database environment, Seller shall</p>	<p>o no, incluyendo: hardware y aparatos, procesos y métodos, diseños, fórmulas, programas y técnicas informáticas, así como cualquier mejora o conocimiento relacionado que el Vendedor conciba, desarrolle, haga, aporte o reduzca a la práctica (ya sea individual o en conjunto con otros) mientras desarrolla y abastece los Bienes.</p> <p>(e) <u>Divulgación de Patentes.</u> El Vendedor identificará específicamente, en un escrito entregado al Comprador previo a cualquier embarque, todos los componentes, procesos, herramienta y equipo utilizado en la producción de los Bienes que están sujetos a cualquier patente del Vendedor o de terceros.</p> <p>(f) <u>Licencia.</u> El Vendedor otorga al Comprador y a cualquier empresa designada por el Comprador y obtendrá de terceros para el Comprador y cualquier empresa designada por éste, una licencia permanente, pagada, no exclusiva, mundial con derecho a otorgar sublicencias a terceros, para hacer, ordenar que se hagan, usar, ordenar el uso y vender los Bienes o cualquier mejora o derivado de éstos conforme a cualquier patente o propiedad intelectual que posea o controle el Vendedor actualmente o en el futuro y que se utilice en la producción de los Bienes o que sea necesaria para hacer, usar y vender los Bienes, incluyendo una licencia para cualquier software operativo incorporado en los Bienes.</p> <p>(g) <u>Restricciones para el Vendedor.</u> Salvo por la venta al Comprador, el Vendedor no fabricará ni venderá ningún producto que utilice los números de diseño o modelo de producto u otra designación de los Bienes vendidos de conformidad con un Pedido o que se produce con herramienta utilizada para producir los Bienes.</p> <p>(h) <u>Mejoras; Software en Plica.</u> El Vendedor continuará proporcionando soporte de cualquier software o programas incorporados en los Bienes (el "Software"). Si algún Software se migra o de otra forma se modifica, convierte o sobrescribe para su uso con un sistema operativo o ambiente de base de datos nuevo o diferente, el Vendedor</p>
--	---

immediately (upon general release to Seller's business customers) make the Software available to Buyer, at no additional license fees or other charges for the acquisition of a license by Buyer for use of the Software. Upon request by Buyer, Seller shall deposit and continue to deposit in an escrow account with a third party the most current release of the source code for any Software.

12. Service and Replacement Parts. Seller shall sell Goods ordered by Buyer for use as service and aftermarket replacement parts, at the prices set forth in the Order, plus any actual costs for any unique packaging required because the Goods are intended for service and aftermarket. If the Goods are systems or modules, Seller shall sell to Buyer, as ordered by Buyer, the system or module or the components or parts that comprise the system or module. The prices for the components or parts shall not, in the aggregate, exceed the price of the system or module less assembly costs. During the 15 years after Buyer completes production of its products incorporating any Goods for use by Customer's current model purchases, Seller shall sell Goods to Buyer as ordered to fulfill Buyer's past model service and replacement parts requirements. Unless otherwise agreed to by Buyer in writing, the price during the first five years of this period shall be those in effect at the conclusion of purchases for production for the Customer. For the remainder of this period, the price for Goods shall be as agreed to by the parties, not to exceed the lower of: (i) the cost of manufacture and a reasonable contribution to overhead and profit; (ii) the price at which Buyer is obligated to sell to its Customer; and (iii) the price at the conclusion of production for use by Customer's current models. When requested by Buyer, Seller shall make service literature and other materials available at no additional charge to support Buyer's service and replacement part sales activities. Notwithstanding the foregoing, this is not a requirements contract, and Buyer is only obligated to purchase Goods as stated in an Order.

pondrá inmediatamente a disposición (cuando se comercialice a los clientes del Vendedor) el Software para el Comprador, sin cuotas o cargos adicionales de licencia por la adquisición de una licencia por parte del Comprador para el uso del Software. A petición del Comprador, el Vendedor depositará y continuará depositando en una cuenta de plica con un tercero la versión más actual del código fuente de cualquier Software.

12. Servicio y Refacciones. El Vendedor venderá los Bienes ordenados por el Comprador para usarlos como refacciones de servicio y postventa a los precios estipulados en el Pedido, más cualquier costo real por algún empaque único requerido debido a que los Bienes tienen el propósito de utilizarse para servicio y postventa. Si los Bienes son sistemas o módulos, el Vendedor venderá al Comprador, según el Comprador lo ordene, el sistema o módulo o los componentes o partes que están comprendidos en el sistema o módulo. Los precios de los componentes o partes, en su conjunto, no excederán el precio del sistema o módulo menos los costos de armado. Durante los 15 años posteriores a la fecha en la que el Comprador concluya la fabricación de sus productos incorporando cualquiera de los Bienes para su uso en las compras del modelo actual del Cliente, el Vendedor venderá los Bienes al Comprador según lo ordenado para cumplir con los requisitos de partes de servicio y refacciones del modelo anterior. Salvo pacto en contrario por escrito del Comprador, el precio durante los primeros cinco años de dicho período serán los que se encuentren vigentes a la conclusión de las compras para la producción del Cliente. Para el resto del período, el precio de los Bienes será el convenido por las partes, no excederá lo que sea menor entre: (i) el costo de fabricación y una aportación razonable de gastos generales y utilidades; (ii) el precio al que el Comprador está obligado a vender a su Cliente, y (iii) el precio a la conclusión de la fabricación para uso en los modelos actuales del Cliente. A petición del Comprador, el Vendedor pondrá a disposición literatura de servicio y otros materiales sin cargo adicional para apoyar las actividades de venta de

<p>13. <u>Warranties.</u></p> <p>(a) <u>Express Warranties.</u> Seller warrants and represents to Buyer that all Goods sold as new shall be: (i) merchantable; (ii) free from failure in the final product as sold to the end user for the periods of all Buyer's warranties to its Customer and at least ten years or 100,000 miles, and one year or 4,000 hours of operation for all other Goods; (iii) free from all defects, including for example, design, workmanship and materials; (iv) fit for the particular purposes for which they are purchased, including the specified form, fit, function and performance as a component and in the component system, as a part of the final product subsystem, in the location within the final product specified by Buyer and in the environment in which the Goods are or reasonably may be expected to perform; (v) in strict compliance with the specifications, samples, drawings, designs, Seller's advertisements, statements on containers and labels, statements of work and requirements of Buyer and its Customers, and other requirements (including performance specifications) approved or adopted by Buyer as of the date of delivery or such other date provided by Buyer in writing; (vi) in strict compliance with all government requirements; (vii) composed of all new materials and components; (viii) produced and provided with the highest degree of care; (ix) furnished promptly; (x) produced by experienced and well trained personnel in a professional and workmanlike manner and in accordance with industry best practices; (xi) in conformity with all sales and other information provided by Seller orally or in writing; (xii) free of liens; and (xiii) to the satisfaction of Buyer and its Customers. If there is any conflict or overlap of warranty provisions, the more demanding provision shall apply. Any attempt by Seller to limit, disclaim, or</p>	<p>refacciones y partes de servicio al Comprador. Independientemente de lo anterior, esto no es un contrato de requisitos, y el Comprador no está obligado a comprar los Bienes según lo previsto en un Pedido.</p> <p>13. <u>Garantías.</u></p> <p>(a) <u>Garantías Expresas.</u> El Vendedor garantiza y manifiesta al Comprador que todos los Bienes vendidos como nuevos serán/estarán: (i) comerciables; (ii) sin fallas en el producto final según se vendan al usuario final para los períodos de todas las garantías del Comprador con su Cliente y al menos por diez años ó 100,000 millas, y un año ó 4,000 horas de operación para todos los demás Bienes; (iii) sin ningún defecto, incluyendo, por ejemplo, diseño, mano de obra y materiales; (iv) adecuados para los fines particulares para los que se compran, incluyendo la forma, fin, función y desempeño especificados como componente y en el sistema de componentes, como parte de un subsistema de producto final, en la ubicación dentro del producto final especificado por el Comprador y el ambiente en el que los Bienes funcionarán o se espera razonablemente que funcionen; (v) en estricto cumplimiento con las especificaciones, muestras, planos, diseños, publicidad del Vendedor, declaraciones en los contenedores y etiquetas, declaraciones del trabajo y requisitos del Comprador y su Cliente, y otros requisitos (incluyendo especificaciones de ejecución) aprobadas o adoptadas por el Comprador en la fecha de entrega o cualquier otra fecha prevista por el Comprador por escrito; (vi) en estricto cumplimiento con los requisitos gubernamentales; (vii) compuestos en su totalidad de materiales y componentes nuevos; (viii) producidos y entregados con el mayor grado de cuidado; (ix) entregados oportunamente; (x) producidos por personal experimentado y bien capacitado de manera profesional y de conformidad con las mejores prácticas industriales; (xi) de conformidad con todas las ventas y otra información proporcionada verbalmente o por escrito por el Vendedor; (xii) sin afectaciones, y (xiii) a satisfacción del Comprador y de sus</p>
--	--

restrict any such warranties or any remedies of Buyer, by acknowledgement or otherwise, in accepting or performing an Order, shall be null, void, and ineffective without Buyer's prior written consent. Approvals by Buyer of Seller's design drawings, specifications, samples, etc., are to assist Seller without charge to Seller, but they do not replace, modify or cause Seller to share Buyer's responsibility and do not waive or limit any warranty of Seller. Buyer may assign Seller's warranties to Customers.

(b) Continuous Improvement. Seller warrants that it shall engage in the continuous improvement of the Goods, other than Goods which by their nature cannot be improved, and promptly advise Buyer in writing of any possible changes to the Goods which would result in cost savings or quality improvement.

(c) Work Environment. Seller warrants that no child, prison, forced or involuntary labor shall be used by Seller or its subcontractors in the production of Goods. Seller and its subcontractors shall maintain a work place free from physical abuse and any practice in violation of local law. Seller and its subcontractors shall provide a healthy, safe work environment, wages and benefits as required by law, freedom of association and reasonable working conditions.

(d) Cumulation. All warranties and remedies provided by these Terms are cumulative and in addition to those provided by law and shall survive testing and inspection of the Goods.

(e) Assignability. All warranties are assignable by Buyer to its Customers, end users and other third parties.

Cientes. Si existe algún conflicto o superposición de disposiciones de garantías, se aplicará la disposición con mayores exigencias. Cualquier intento del Vendedor para limitar, renunciar o restringir alguna de las garantías o recursos del Comprador, por reconocimiento u otra forma, de aceptación o ejecución de un Pedido, será nulo, y carecerá de validez y efectos sin previo consentimiento por escrito del Comprador. Las aprobaciones del Comprador a los diseños, planos, especificaciones, muestras, etc. del Vendedor son para ayudar al Vendedor sin cargo para éste, pero no reemplazan, modifican ni hacen que el Vendedor comparta la responsabilidad del Comprador y no representan una renuncia ni una limitación a garantía alguna del Vendedor. El Comprador podrá ceder las garantías del Vendedor a los Clientes.

(b) Mejoras Continuas. El Vendedor garantiza que se dedicará a las mejoras continuas de los Bienes, que no sean Bienes que, por su naturaleza, no puedan mejorarse y avisará oportunamente al Comprador, por escrito, cualquier cambio posible a los Bienes que ocasionarían ahorros en costo o mejora de calidad.

(c) Ambiente de Trabajo. El Vendedor garantiza que ni el Vendedor ni sus subcontratistas utilizarán mano de obra de menores, prisioneros, forzada o involuntaria en la producción de Bienes. El Vendedor y sus subcontratistas mantendrán un lugar de trabajo sin abuso físico ni ninguna práctica que viole la ley local. El Vendedor y sus subcontratistas proporcionarán un ambiente de trabajo seguro y saludable, con los salarios y prestaciones de ley, con libertad de asociación y condiciones laborales razonables.

(d) Acumulación. Todas las garantías y recursos previstos en los presentes Términos son acumulables y adicionales a los previstos por la ley, y seguirán vigentes después de las pruebas e inspecciones de los Bienes.

(e) Cesión. El Comprador puede ceder todas las garantías a sus Clientes, usuarios finales y otros terceros.

14. Insurance and Performance on Buyer's Premises.

(a) Liability and Indemnity. In addition to any rights to indemnification or remedy provided to Buyer by the applicable law, Seller shall defend and indemnify Buyer and its employees, agents, contractors or representatives for any and all damages and reasonable expenses (including reasonable attorney fees) incurred because of property damages, personal injury or other claims or liabilities arising out of the condition, labeling, engineering, use, sale, storage, design, safety, etc., of the Goods whether or not incorporated in another product, if the damages claimed were not caused solely by Buyer or other third party. Seller waives the application of the doctrine of comparative negligence and other doctrines that may otherwise allocate the liability covered by Seller's indemnity.

(b) Insurance. Seller shall furnish an insurance carrier's certificate showing that Seller has adequate insurance coverage in the following minimum amounts: workmen's compensation - statutory limits for jurisdictions in which work is to be performed; general liability - \$10,000,000 single limit; automobile liability - bodily injury \$5,000,000 per person and \$10,000,000 per occurrence; and property damage \$5,000,000. Seller shall maintain general liability and completed operations insurance in the amount of at least \$10,000,000 and waives subrogation against Buyer. All policies shall be issued by an insurer licensed to do business in the state, province, and country where Buyer shall use and sell the Goods. Liability coverage shall include products, completed operations and (if available) recall. Buyer shall be named as an additional insured under the policies. Seller shall furnish to Buyer a Certificate of Insurance completed by its insurance carrier(s) certifying that the required insurance coverages are in effect and will not be

14. El Seguro y la Ejecución en los Locales del Comprador.

(a) Responsabilidad e Indemnización. Además de cualquier derecho de indemnización o recurso previsto por la ley aplicable para beneficio del Comprador, el Vendedor defenderá e indemnizará al Comprador y sus empleados, agentes, contratistas y representantes por todos y cada uno de los daños y gastos razonables (incluyendo honorarios razonables de abogados) incurridos por daños a propiedad, lesiones personales y otros reclamos o responsabilidades que surjan de la condición, etiquetado, ingeniería, uso, venta, almacenaje, diseño, seguridad, etc., de los Bienes, se hayan incorporado o no a otro producto, si los daños reclamados no son causados sólo por el Comprador u otro tercero. El Vendedor renuncia a la aplicación de la doctrina de negligencia comparativa y otras doctrinas que pudiesen distribuir la responsabilidad cubierta por la indemnización del Vendedor.

(b) Seguros. El Vendedor proporcionará un certificado de seguro de transportista que pruebe que el Vendedor cuenta con una cobertura de seguro adecuada por los siguientes montos mínimos: remuneración de obreros - límites legales por jurisdicción en la que se desempeña el trabajo; responsabilidad general - límite único por \$10,000,000; responsabilidad automotriz - lesión corporal \$5,000,000 por persona y \$10,000,000 por siniestro, y daño a propiedad \$5,000,000. El Vendedor mantendrá un seguro de responsabilidad general y trabajos terminados por un monto mínimo de \$10,000,000 y renuncia a subrogarlo al Comprador. Todas las pólizas se emitirán a través de un asegurador con licencia para hacer negocios en el estado, provincia y país donde el Comprador usará y venderá los Bienes. La cobertura de responsabilidad incluirá los productos, operaciones terminadas y retiro (si fuese el caso). El Comprador se nombrará como asegurado adicional conforme a las pólizas. El Vendedor entregará al Comprador un Certificado de Seguro

canceled or materially changed until 30 days after prior written notice has been delivered to Buyer. The certificate must set forth the amount of each coverage, number of policy, date of expiration and Buyer as an additional insured.

(c) Performance on Buyer's Premises.

If Seller's performance under an Order involves operations by Seller on the premises of Buyer or one of its Customers, Seller shall take all necessary precautions to prevent the occurrence of any injury to persons or damage to property during the progress of such work. Buyer is not obligated to provide any tools, materials, equipment or other personal property to enable Seller to perform on the premises of Buyer or one of its Customers. If Buyer does provide such personal property, it shall be as bailor for the benefit of Seller AS-IS WHERE-IS and such personal property shall be considered to be Furnished Property and shall be dealt with in accordance with Section 18(a). Any permission to use such Furnished Property may be withdrawn by Buyer at anytime.

15. Termination for Convenience. In addition to any other rights of Buyer to cancel or terminate an Order or any Releases, Buyer may at its option immediately terminate all of any part of an Order, or any Releases, for Buyer's convenience or for a failure to remain competitive in price, quality, delivery, and technology, by giving at least 30 days' written notice to Seller. Seller shall cooperate with Buyer in any transfer of production or other performance to a new supplier. Upon a termination for convenience, Buyer shall pay to Seller the following amounts without duplication: (i) the Order price for all conforming Goods which have been completed in accordance with an Order not previously paid; and (ii) the actual direct costs of work in process and

lento por su asegurador(es) el cual ampare que las coberturas de seguro necesarias se encuentran en vigor y no se han cancelado ni han cambiado de forma importante hasta 30 días después entregado el aviso previo por escrito al Comprador. El certificado debe estipular el monto de cada cobertura, el número de póliza, la fecha de vencimiento y al Comprador como asegurado adicional.

(c) Ejecución en los Locales del Comprador.

Si la ejecución del Vendedor conforme a un Pedido incluye operaciones del Vendedor en los locales del Comprador o uno de sus clientes, el Vendedor tomará todas las precauciones necesarias para evitar la ocurrencia de una lesión a personas o daño a propiedad durante la ejecución de tal trabajo. El Comprador no está obligado a proporcionar herramientas, materiales, equipo ni bienes muebles para permitir al Vendedor realizar sus labores en los locales del Comprador o de uno de sus Clientes. Si el Comprador proporciona tales bienes muebles, será como depositante a beneficio del Vendedor EN LA CONDICIÓN Y LUGAR QUE ESE ENCUESTRA, y tales bienes se considerarán Bienes Facilitados y se tratarán de conformidad con la Cláusula 18(a). Cualquier permiso para usar tales Bienes Facilitados podrá ser retirado por el Comprador en cualquier momento.

15. Terminación por Conveniencia. Además de cualquier otro derecho del Comprador de cancelar o terminar un Pedido o cualesquier Remisiones, el Comprador podrá, a su elección, terminar inmediatamente todo o parte de un Pedido o Remisión, para conveniencia del Comprador o por no continuar siendo competitivo en precio, calidad, entrega y tecnología, al entregar un aviso por escrito al Vendedor con al menos 30 días de anticipación. El Vendedor cooperará con el Comprador en cualquier transferencia de producción u otra ejecución con un proveedor nuevo. A la terminación por conveniencia, el Comprador pagará al Vendedor los siguientes montos sin duplicado: (i) el precio del Pedido por todos los Bienes conformes que hayan sido

raw materials incurred by Seller in furnishing the Goods under an Order or any Releases to the extent such costs are reasonable in amount and are properly allowable or apportionable, under generally accepted accounting principles, to the terminated portion of an Order or any Releases; less, however, the reasonable value or cost (whichever is higher) of any Goods or materials subsequently used or sold by Seller with Buyer's written consent and of any damaged or destroyed Goods or materials. Notwithstanding the foregoing or any transfer to Buyer, Buyer shall not be liable to pay for: (i) finished Goods; (ii) work in process or raw materials obtained, fabricated or processed by Seller, in amounts in excess of those authorized in Releases (if Releases are required or contemplated by an Order); (iii) any undelivered Goods which are Seller's standard stock or which are readily marketable; or (iv) any finished Goods which are not promptly delivered to Buyer after request by Buyer. Payments made under this Section shall not exceed the aggregate price payable by Buyer for finished Goods which would have been produced by Seller under Releases outstanding at the date of termination. Except as provided in this Section, Buyer shall not be liable for and shall not be required to make payments to Seller, directly or on account of claims by Seller's subcontractors arising from termination of an Order, including for loss of anticipated profit, unabsorbed overhead, product development and engineering costs, facilities and equipment, rearrangement cost or rental, unamortized depreciation costs, general and administrative burden charges, or interest on claims. Within 60 days from the effective date of termination, Seller shall submit a comprehensive termination claim to Buyer with sufficient supporting data to permit Buyer's audit and shall thereafter promptly furnish such supplemental and supporting information as Buyer shall request. Buyer, however, shall have no obligation to Seller under this Section if Buyer terminates its purchase obligations under an Order or any Releases for any reason other than Buyer's convenience. Payment under this Section shall constitute the exclusive liability of Buyer if an Order is

terminados según un Pedido previamente insoluto, y (ii) los costos directos reales del trabajo en proceso y materia prima incurridos por el Vendedor en la entrega de Bienes conforme a un Pedido o Remisión, en la medida que tales costos sean razonables en monto y sean permisibles o adjudicables según los principios de contabilidad generalmente aceptados para la porción terminada del Pedido o Remisión, menos el valor o costo razonable (lo que sea mayor) de cualquier Bien o material subsiguientemente utilizado o vendido por el Vendedor con consentimiento por escrito del Comprador y de cualquier Bien o material dañado o destruido. Independientemente de lo anterior o cualquier transferencia al Comprador, el Comprador no será responsable por el pago de: (i) Bienes terminados; (ii) trabajo en proceso o materias primas obtenidas, fabricadas o procesadas por el Vendedor en los montos que excedan los autorizados en las Remisiones (si se requieren o contemplan Remisiones para un Pedido); (iii) cualquier Bien no entregado que sea existencia estándar del Vendedor o que ya sea comerciable, o (iv) cualquier Bien terminado que no se entregue oportunamente al Comprador después de la solicitud del Comprador. Los pagos realizados conforme a la presente Cláusula no excederán el precio total pagadero por el Comprador por los Bienes terminados que el Vendedor hubiera producido conforme a las Remisiones pendientes a la fecha de terminación. Salvo lo previsto en la presente Cláusula, el Comprador no será responsable por los pagos al Vendedor ni se le requerirán los mismos directamente ni a cuenta de reclamos de los subcontratistas del Vendedor que surjan de la terminación de un Pedido, incluyendo perjuicios, gastos generales no absorbidos, costos de desarrollo e ingeniería de productos, instalaciones y equipo, costo o renta de reorganización, costos de depreciación no amortizada, cargos generales y administrativos o interés en reclamos. En un lapso de 60 días a partir de la fecha de terminación, el Vendedor presentará un reclamo exhaustivo de terminación al Comprador con datos de respaldo suficientes que permitan al Comprador realizar auditorías y, en lo sucesivo, proporcionará oportunamente la

terminated by Buyer for its convenience.

16. Termination for Non-Competitiveness.

In addition to any other rights of Buyer to cancel or terminate an Order or any Releases, Buyer may at its option immediately terminate all of any part of an Order, or any Releases, for Buyer's for a failure to remain competitive in price, quality, delivery, and technology, whether or not such failure would be a default or breach by Seller, by giving at least 30 days' written notice to Seller and Seller shall cooperate with Buyer in any transfer of production or other performance to a new supplier. Upon a termination for non-competitiveness, Buyer shall pay to Seller the following amounts without duplication: (i) the Order price for all conforming Goods which have been completed in accordance with an Order not previously paid; and (ii) the actual direct costs of work in process and raw materials incurred by Seller in furnishing the Goods under an Order or any Releases to the extent such costs are reasonable in amount and are properly allowable or apportionable, under generally accepted accounting principles, to the terminated portion of an Order or any Releases; less, however, the reasonable value or cost (whichever is higher) of any Goods or materials subsequently used or sold by Seller with Buyer's written consent and of any damaged or destroyed Goods or materials. Notwithstanding the foregoing or any transfer to Buyer, Buyer shall not be liable to pay for: (i) finished Goods; (ii) work in process or raw materials obtained, fabricated or processed by Seller, in amounts in excess of those authorized in Releases (if Releases are required or contemplated by an Order); (iii) any undelivered Goods which are Seller's standard stock or which are readily

información complementaria y de apoyo según lo solicite el Comprador. Sin embargo, el Comprador no tendrá obligación con el Vendedor de conformidad con la presente Cláusula, en caso de que el Comprador termine sus obligaciones de compra según un Pedido o Remisión por cualquier motivo que no sea la conveniencia del Comprador. El pago conforme a la presente Cláusula constituirá una responsabilidad exclusiva del Comprador si el Comprador termina el Pedido por conveniencia.

16. Terminación por Falta de Competitividad.

Además de cualquier otro derecho del Comprador de cancelar o terminar un Pedido o cualesquier Remisiones, el Comprador podrá, a su elección, terminar inmediatamente todo o parte de un Pedido o Remisión, por que el Comprador no continúa siendo competitivo en precio, calidad, entrega y tecnología, ya sea que se deba a falla o incumplimiento del Vendedor, al entregar un aviso por escrito al Vendedor con al menos 30 días de anticipación, y el Vendedor cooperará con el Comprador en cualquier transferencia de producción u otra ejecución con un proveedor nuevo. A la terminación por falta de competitividad, el Comprador pagará al Vendedor los siguientes montos sin duplicado: (i) el precio del Pedido por todos los Bienes conformes que hayan sido terminados según un Pedido previamente insoluto, y (ii) los costos directos reales del trabajo en proceso y materia prima incurridos por el Vendedor en la entrega de Bienes conforme a un Pedido o Remisión, en la medida que tales costos sean razonables en monto y sean permisibles o adjudicables según los principios de contabilidad generalmente aceptados para la porción terminada del Pedido o Remisión, menos el valor o costo razonable (lo que sea mayor) de cualquier Bien o material subsiguientemente utilizado o vendido por el Vendedor con consentimiento por escrito del Comprador y de cualquier Bien o material dañado o destruido. Independientemente de lo anterior o cualquier transferencia al Comprador, el Comprador no será responsable por el pago de: (i) Bienes terminados; (ii) trabajo en proceso o materias primas obtenidas, fabricadas o procesadas por el Vendedor en los montos que excedan los

marketable; or (iv) any finished Goods which are not promptly delivered to Buyer after request by Buyer. Payments made under this Section shall not exceed the aggregate price payable by Buyer for finished Goods which would have been produced by Seller under Releases outstanding at the date of termination. Except as provided in this Section, Buyer shall not be liable for and shall not be required to make payments to Seller, directly or on account of claims by Seller's subcontractors arising from termination of an Order, including for loss of anticipated profit, unabsorbed overhead, product development and engineering costs, facilities and equipment, rearrangement cost or rental, unamortized depreciation costs, general and administrative burden charges, or interest on claims. Within 60 days from the effective date of termination, Seller shall submit a comprehensive termination claim to Buyer with sufficient supporting data to permit Buyer's audit and shall thereafter promptly furnish such supplemental and supporting information as Buyer shall request. Buyer, however, shall have no obligation to Seller under this Section if Buyer terminates its purchase obligations under an Order or any Releases for any reason other than non-competitiveness. Payment under this Section shall constitute the exclusive liability of Buyer if an Order is terminated by Buyer for non-competitiveness.

17. Security and Solvency.

(a) Security Interest. Seller grants to Buyer a security interest ("Security Interest") in the materials, components, contracts, intellectual property, and all other property that are used in the acquisition, assembly, and manufacture of the

autorizados en las Remisiones (si se requieren o contemplan Remisiones para un Pedido); (iii) cualquier Bien no entregado que sea existencia estándar del Vendedor o que ya sea comerciable, o (iv) cualquier Bien terminado que no se entregue oportunamente al Comprador después de la solicitud del Comprador. Los pagos realizados conforme a la presente Cláusula no excederán el precio total pagadero por el Comprador por los Bienes terminados que el Vendedor hubiera producido conforme a las Remisiones pendientes a la fecha de terminación. Salvo lo previsto en la presente Cláusula, el Comprador no será responsable por los pagos al Vendedor ni se le requerirán los mismos directamente ni a cuenta de reclamos de los subcontratistas del Vendedor que surjan de la terminación de un Pedido, incluyendo perjuicios, gastos generales no absorbidos, costos de desarrollo e ingeniería de productos, instalaciones y equipo, costo o renta de reorganización, costos de depreciación no amortizada, cargos generales y administrativos o interés en reclamos. En un lapso de 60 días a partir de la fecha de terminación, el Vendedor presentará un reclamo exhaustivo de terminación al Comprador con datos de respaldo suficientes que permitan al Comprador realizar auditorías y, en lo sucesivo, proporcionará oportunamente la información complementaria y de apoyo según lo solicite el Comprador. Sin embargo, el Comprador no tendrá obligación con el Vendedor de conformidad con la presente Cláusula, en caso de que el Comprador termine sus obligaciones de compra según un Pedido o Remisión por cualquier motivo que no sea la falta de competitividad del Comprador. El pago conforme a la presente Cláusula constituirá una responsabilidad exclusiva del Comprador si el Comprador termina el Pedido por falta de competitividad.

17. Garantía y Solvencia.

(a) Interés en Garantía. El Vendedor otorga al Comprador un interés en garantía (el "Interés en Garantía") sobre los materiales, componentes, contratos, propiedad intelectual y demás propiedades que se usen en la

Goods, including Required Tooling and Purchased Tooling and in the completed Goods (“Security”) to secure Seller’s return of any deposits and performance of other obligations of Seller, and agree to formally grant Buyer an irrevocable power of attorney coupled with an interest to execute and file appropriate financing statements evidencing the Security Interest and the interests of Buyer and its Customers in property furnished by them. The Security Interest attaches at the time the Security is identified to the Order. The Security secures the performance of Seller under the Order including the obligation of Seller to repay to Buyer all monies paid on the Order if Seller defaults under the Order. Seller shall cooperate with Buyer and provide documents reasonably requested by Buyer, to enable Buyer to perfect its Security Interest. All Security shall be marked, tagged, or otherwise identified by Seller as being subject to the Security Interest. Buyer may inspect the Security during Seller’s normal business hours. Seller shall insure and maintain the Security for the benefit of Seller and Buyer.

(b) Seller’s Solvency. Seller represents and warrants to Buyer as of the date of each Order (which representations and warranties shall be deemed repeated as of the date of Seller’s acceptance of each Release under the Order and at the time of each delivery under the Order): (i) that it is solvent and is paying all debts as they become due; (ii) that it is in compliance with all loan covenants and other obligations; (iii) that all financial information provided by Seller to Buyer concerning Seller is true and accurate; (iv) that such financial information fairly represents Seller’s financial condition; and (v) that all financial statements of Seller have been prepared in accordance with generally accepted accounting principles, uniformly and consistently applied. Seller shall respond in writing within three business days to any written demand by Buyer for

adquisición, armado y fabricación de los Bienes, incluyendo la Herramienta Necesaria y la Herramienta Comprada, y sobre los Bienes terminados (la “Garantía”) para garantizar la recuperación del Vendedor de cualquier depósito y cumplimiento de otras obligaciones del Vendedor, y se obliga formalmente a otorgar al Comprador un poder irrevocable junto con un interés para otorgar y presentar los estados financieros adecuados que documenten el Interés en Garantía y los intereses del Comprador y sus Clientes sobre los bienes facilitados por ellos. El Interés en Garantía se añade al momento que la Garantía se identifica con el Pedido. La Garantía asegura el cumplimiento del Vendedor conforme a un Pedido, incluyendo la obligación del Vendedor de pagar al Comprador todo el dinero pagado en el Pedido si el Vendedor incumple el Pedido. El Vendedor cooperará con el Comprador y entregará los documentos razonablemente solicitados por el Comprador para permitirle a este último perfeccionar su Interés en Garantía. Toda Garantía será marcada, etiquetada o identificada de otra forma por el Vendedor como sujeto de Interés en Garantía. El Comprador podrá inspeccionar la Garantía durante las horas laborales normales del Vendedor. El Vendedor asegurará y mantendrá la Garantía para beneficio del Vendedor y del Comprador.

(b) Solvencia del Vendedor. El Vendedor manifiesta y garantiza al Comprador que en la fecha de cada Pedido (manifestaciones y garantías que se repetirán en la fecha de aceptación de cada Remisión por parte del Vendedor conforme al Pedido y al momento de cada entrega según el Pedido): (i) es solvente y paga todas sus deudas a su vencimiento; (ii) está cumpliendo todos los convenios crediticios y otras obligaciones; (iii) toda la información financiera entregada por el Vendedor al Comprador respecto al Vendedor es cierta y exacta; (iv) dicha información financiera representa justamente la condición financiera del Vendedor, y (v) todos los estados financieros del Vendedor se elaboraron de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se aplicaron de forma uniforme y congruente. El Vendedor responderá por escrito en un lapso de tres

assurances (with supporting documentation) of the willingness and ability to perform Seller's obligations.

(c) Buyer's Access to Facilities. If Seller experiences any delivery or operational problems, Buyer may, but is not required to, designate a representative to be present in Seller's applicable facility to observe Seller's operations. If Buyer provides to Seller any accommodations (financial or other) that are necessary for Seller to fulfill its obligations under any Order, Seller shall reimburse Buyer for all costs, including attorneys' and other professionals' fees, incurred by Buyer in connection with such accommodation and shall grant a right of access to Buyer to use Seller's premises, machinery, equipment and other property necessary for the production of Goods covered by such Order (and a lien to secure the access right) under an access and security agreement prepared by Buyer providing reasonable compensation to Seller.

(d) Seller's Insolvency. Buyer may immediately terminate or suspend each Order without any liability of Buyer to Seller (except for payment of Goods previously delivered and in compliance with an Order) upon the occurrence of any of the following or any other similar or comparable event: (i) insolvency of Seller; (ii) Seller's inability to promptly provide Buyer with adequate and reasonable assurance of Seller's financial capability to perform timely any of Seller's obligations under any Order; (iii) filing of a voluntary petition in bankruptcy by Seller; (iv) filing of an involuntary petition in bankruptcy against Seller; (v) appointment of a receiver or trustee for Seller; (vi) cessation of Seller's normal operations; or (vii) execution of an assignment for the benefit of creditors of Seller. Seller shall respond in writing within 3 business days to any written demand by Buyer for assurances of the

días hábiles a cualquier solicitud por escrito del Comprador respecto a garantías (con documentación de apoyo) sobre la disposición y capacidad de cumplir las obligaciones del Vendedor.

(c) Acceso del Comprador a las Instalaciones. Si el Vendedor experimenta problemas de entrega u operativos, el Comprador podrá, aunque no está obligado, designar a un representante que se presente en las instalaciones del Vendedor para observar las operaciones del Vendedor. Si el Comprador proporciona al Vendedor algún arreglo (financiero u otro) que sea necesario para que el Vendedor cumpla sus obligaciones conforme a algún Pedido, el Vendedor reembolsará al Comprador todos los costos, incluyendo honorarios de abogados y otros profesionistas, incurridos por el Comprador en relación con tal arreglo, y otorgará un derecho de acceso al Comprador para usar los locales, maquinaria, equipo y otros bienes necesarios del Vendedor para la producción de Bienes cubiertos en tal Pedido (y un gravamen para garantizar el derecho de acceso) según un acuerdo de acceso y seguridad elaborado por el Comprador para otorgar una remuneración razonable al Vendedor.

(d) Insolvencia del Vendedor. El Comprador podrá terminar o suspender inmediatamente cada Pedido sin responsabilidad del Comprador ante el Vendedor (salvo por el pago de Bienes previamente entregados y en cumplimiento con un Pedido) ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos o algún otro similar o comparable: (i) insolvencia del Vendedor; (ii) incapacidad del Vendedor de proporcionar oportunamente al Comprador una garantía adecuada y razonable sobre la capacidad financiera del Vendedor para cumplir a tiempo sus obligaciones según un Pedido; (iii) presentación de una solicitud voluntaria de quiebra por parte del Vendedor; (iv) presentación de una solicitud involuntaria de quiebra contra el Vendedor; (v) nombramiento de un síndico o interventor para el Vendedor; (vi) paro de las operaciones normales del Vendedor, o (vii) cesión a beneficio de los acreedores del Vendedor.

willingness and ability to perform Seller's obligations.

18. Default and Remedies.

(a) General. Seller shall be in default: (i) if Seller fails to perform any obligation within the time specified in an Order or Release or any extension thereof granted by Buyer in writing, or upon Buyer's demand if no time has been specified; or (ii) if Seller fails to make progress in the performance of any obligation so as to make Buyer reasonably apprehensive about Seller's ability or willingness to perform its obligations; and if in either of these circumstances Seller does not cure such failure within five days or such longer period as Buyer may authorize in writing after receipt of notice from Buyer specifying such failure. Upon such default, Buyer may by written notice of default to Seller: (i) terminate the whole or any part of an Order or Release; (ii) procure alternative product or services upon such terms as it shall deem appropriate; (iii) correct Seller's default at Seller's cost; and/or (iv) take all remedies provided by law, equity or the Order. Seller shall continue performance of an Order to the extent not terminated and shall be liable to Buyer for any excess costs for alternative products or services and other direct, incidental and consequential damages. As an alternative remedy, and in lieu of termination for default, Buyer, at its sole discretion, may elect: (i) to extend the delivery schedule; and/or (ii) to waive other deficiencies in Seller's performance; in which case an equitable reduction in an Order price shall be established by Buyer to compensate Buyer for its damages. If Seller for any reason anticipates difficulty in complying with a required delivery date, or in meeting any of the other requirements of an Order, Seller shall promptly notify Buyer in writing of the potential default, the cause thereof, and the estimated length of the anticipated default. Buyer is under no obligation to waive any default.

El Vendedor responderá por escrito en un lapso de 3 días hábiles a cualquier solicitud por escrito del Comprador respecto a las garantías de la disposición y capacidad de cumplir las obligaciones del Vendedor.

18. Incumplimiento y Recursos.

(a) General. El Vendedor estará en incumplimiento: (i) si no cumple alguna obligación en el tiempo especificado en un Pedido o Remisión o alguna prórroga del mismo otorgada por el Comprador por escrito, o a petición del Comprador si no se especificó un tiempo, o (ii) si el Vendedor no avanza en el cumplimiento de alguna obligación de forma que el Comprador se preocupe sobre la capacidad o voluntad del Vendedor para cumplir sus obligaciones, y si en alguna de estas circunstancias, el Vendedor no subsana tal incumplimiento en un lapso de cinco días o un período mayor, según lo autorice el Comprador por escrito, después de recibir el aviso del Comprador notificando tal incumplimiento. Ante tal incumplimiento, el Comprador podrá, mediante un aviso de incumplimiento al Vendedor: (i) terminar todo o parte de un Pedido o Remisión; (ii) conseguir un producto o servicio alternativo según los términos que considere adecuados; (iii) corregir el incumplimiento del Vendedor a costa del Vendedor, y/o (iv) utilizar los recursos previstos por ley, sistema anglosajón de equidad ("equity") o el Pedido. El Vendedor continuará ejecutando el Pedido en la medida que no se dé por terminado y será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por productos o servicios alternos y otros daños directos, incidentales e indirectos. Como un recurso alternativo, y en lugar de la terminación por incumplimiento, el Comprador, a su entera discrecionalidad, podrá elegir: (i) prorrogar el programa de entregas y / o (ii) renunciar a otras deficiencias en la ejecución del Vendedor, en cuyo caso, el Comprador establecerá una reducción equitativa en el precio del Pedido para compensar al Comprador por sus daños. Si, por cualquier motivo, el Vendedor anticipa alguna dificultad para cumplir con la fecha de entrega requerida o cualquier otro requisito de un Pedido, el

<p>(b) <u>Termination and Change of Control</u>. Buyer may terminate an Order or Release, in whole or in part, upon written notice to Seller, if control of Seller changes. A change of control includes: (i) the sale, lease or exchange of a substantial portion of Seller's assets used for the production of the Goods; (ii) the sale or exchange of a controlling interest in the shares of Seller; or (iii) the execution of a voting or other agreement of control. Seller shall provide Buyer with written notices of a proposed and actual change of control at least ten days prior to the date the change of control is scheduled to occur and within ten days after the change of control has become effective. Buyer will have 30 days from the date the second notice from Seller is received within which to notify Seller if it decides to terminate the Order and the effective date of the termination, which will be no sooner than 30 days after the date the written notice of termination is sent.</p> <p>(c) <u>Alternative Remedies</u>. If Seller's performance of its obligations, or if any of the Goods, are found at any time to be defective in design, material or workmanship, or otherwise not in conformity with the requirements of an Order, Buyer may: (i) rescind or terminate the Order; (ii) reject and return such Goods at Seller's expense; (iii) require Seller to inspect the Goods and remove and replace nonconforming Goods with Goods that conform to an Order; (iv) take any other action at Seller's cost which Buyer determines in its reasonable judgment is necessary to cure Seller's default and/or (v) negotiate the effect of Seller's default. If Buyer elects option (iii) and Seller fails to promptly make the necessary inspection, removal and replacement, Buyer may, at its option and Seller's cost, inspect and repair or replace the Goods. Buyer may take</p>	<p>Vendedor notificará oportunamente por escrito al Comprador sobre el incumplimiento potencial, su causa y la duración calculada de tal incumplimiento anticipado. El Comprador no tiene obligación de renunciar a ningún incumplimiento.</p> <p>(b) <u>Terminación y Cambio de Control</u>. El Comprador podrá terminar un Pedido o Remisión, total o parcialmente, contra aviso por escrito al Vendedor, si cambia el control del Vendedor. Un cambio de control incluye: (i) la venta, arrendamiento o intercambio de una porción importante de los activos del Vendedor usados para la producción de los Bienes; (ii) la venta o intercambio de la participación accionaria controladora del Vendedor, o (iii) el otorgamiento de un voto o acuerdo de control. El Vendedor entregará al Comprador avisos por escrito de un cambio propuesto y real en el control con al menos diez días de anticipación a la fecha en que esté programado el cambio de control y en un lapso de diez días posteriores al día en que el cambio de control surtió efectos. El Comprador tendrá 30 días a partir de la fecha en que reciba el segundo aviso del Vendedor para notificar al Vendedor si decide terminar el Pedido y la fecha de la terminación, la cual no será antes de 30 días después de la fecha en que se envíe el aviso de terminación por escrito.</p> <p>(c) <u>Recursos Alternos</u>. Si el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor o si cualquiera de los Bienes tiene defectos en el diseño, material o mano de obra, o de otra forma no están conforme a los requisitos del Pedido, el Comprador podrá: (i) rescindir o terminar el Pedido; (ii) rechazar y devolver los Bienes a costa del Vendedor; (iii) requerir que el Vendedor inspeccione los Bienes y elimine y reemplace los Bienes no conformes con Bienes conforme al Pedido; (iv) tomar otras acciones a costa del Vendedor que el Comprador determine necesarias, según su opinión razonable para subsanar el incumplimiento del Vendedor y / o (v) negociar el efecto del incumplimiento del Vendedor. Si el Comprador elige la opción (iii) y el Vendedor no realiza oportunamente la inspección, remoción y reemplazo necesarios, el Comprador podrá, a su</p>
---	--

<p>action based on one or more Sections of this Agreement as alternative and/or cumulative basis for its actions.</p> <p>(d) <u>Duty to Deliver</u>. Seller's continued holding of the Goods, Furnished Property or Required Tooling, after demand has been made by Buyer for delivery, will substantially impair their value, and Buyer shall be entitled to a court order for possession without bond. Seller shall continue to sell Goods under an Order during any dispute with Buyer, provided Buyer continues to pay Seller amounts owed in excess of any right of offset.</p> <p>(e) <u>Damages and Specific Performance</u>. At Buyer's request, Seller will reimburse Buyer for all incidental, consequential and special damages caused by non-conforming Goods, including, costs, expenses and losses incurred directly or indirectly by Buyer or its Customers: (i) in inspecting, sorting, repairing or replacing the non-conforming Goods; (ii) resulting from production interruptions; (iii) in conducting any Recall or other corrective service actions; or (iv) resulting from personal injury (including death) or property damage caused by the non-conforming Goods. Consequential damages include attorney and other professional fees incurred by Buyer. In any action brought by Buyer to enforce Seller's obligation to produce and deliver Goods under an Order, Buyer, at its option and in addition to any other remedies available, is entitled to specific performance of Seller's obligations under an Order.</p> <p>(f) <u>Recall</u>. In the event of any service program, general recall or similar action ("Recall") involving the Goods, whether initiated by Buyer, Seller, Customer or any regulatory or</p>	<p>elección y a costa del Vendedor, inspeccionar y reparar o reemplazar los Bienes. El Comprador podrá actuar con base en una o más Cláusulas del presente Acuerdo como base alterna y / o acumulada de sus acciones.</p> <p>(d) <u>Obligación de Entrega</u>. La retención continua de los Bienes, Bienes Facilitados o Herramienta Necesaria por parte de Vendedor, después de que el Comprador haya solicitado su entrega, dañará su valor, y el Comprador tendrá derecho a una orden judicial de posesión sin fianza. El Vendedor continuará vendiendo los Bienes conforme al Pedido durante cualquier controversia con el Comprador, en el entendido de que el Comprador continuará pagando al Vendedor los montos que adeude que excedan cualquier derecho de compensación.</p> <p>(e) <u>Daños y Cumplimiento Específico</u>. A petición del Comprador, el Vendedor reembolsará al Comprador por todos los daños incidentales, indirectos y especiales causados por Bienes no conformes, incluyendo costos, gastos y pérdidas incurridas directa o indirectamente por el Comprador o sus Clientes: (i) al inspeccionar, clasificar, reparar o reemplazar los Bienes no conformes; (ii) que resulten de interrupciones de la producción; (iii) al realizar cualquier Retiro u otra acción correctiva de servicio, o (iv) que resulte de una lesión personal (incluyendo fallecimiento) o daño a propiedad causado por los Bienes no conformes. Los daños indirectos incluyen honorarios de abogados y otros profesionistas incurridos por el Comprador. En cualquier demanda entablada por el Comprador para hacer cumplir la obligación de producir y entregar Bienes conforme a un Pedido, el Comprador a su entera elección y además de cualquier otro recurso disponible, tendrá derecho al cumplimiento específico de las obligaciones del Vendedor conforme a un Pedido.</p> <p>(f) <u>Retiro</u>. En caso de cualquier programa de servicio, retiro general o acción similar ("Retiro") que incluya los Bienes, iniciado por el Comprador, el Vendedor, el Cliente o algún</p>
---	---

<p>other governmental body, both Buyer and Seller shall use reasonable commercial efforts to minimize costs in connection with such Recall.</p> <p>(g) <u>Cumulative and Additional</u> lies. Buyer's remedies under this Section and applicable law shall be cumulative and additional to any other or further remedies provided under these Terms or by statute, law or equity, including, the recovery of direct, incidental and consequential damages and the entry of injunctive relief, but Buyer shall be entitled to only one full recovery of all of its damages and enforcement of all its rights.</p> <p>(h) <u>Restrictions on Waiver</u>. A delay by Buyer in notification of a breach or making a claim shall not constitute a waiver of a breach or remedy. No waiver of a breach of any provision of an Order by Buyer shall constitute a waiver of any other breach, or of the breached provision itself. No claim or right of Buyer arising under, or related to, an Order can be discharged in whole or in part by a waiver or renunciation unless supported by additional consideration and in writing signed by Buyer.</p> <p>(i) <u>Limitation on Seller's Rights</u>. Seller acknowledges that Buyer may supply to Customers the Goods in the form purchased from Seller or as a component of a system or other product sold to Customers. Seller's rights and remedies against Buyer shall be limited to the extent Buyer's rights against the Customers are limited.</p> <p>(j) <u>Continuation of Seller's</u> tions. Termination of an Order or any Release by Buyer for any reason permitted by the Order does not affect Seller's obligations under the Order (i) as to Goods delivered or (ii) not directly</p>	<p>organismo regulador o gubernamental de otro tipo, tanto el Comprador como el Vendedor harán todo lo posible comercialmente hablando para minimizar los costos relacionados con tal Retiro.</p> <p>(g) <u>Recursos Acumulables y Adicionales</u>. Los recursos del Comprador conforme a la presente Cláusula y la ley aplicable serán acumulables y adicionales a cualquier otro recurso previsto conforme a los presentes Términos o por ley, incluyendo la recuperación de daños directos, incidentales e indirectos y la presentación de un interdicto, pero el Comprador tendrá derecho a sólo una recuperación completa de todos daños y el cumplimiento de todos sus derechos.</p> <p>(h) <u>Restricciones a la Renuncia</u>. Un retraso del Comprador y la notificación de un incumplimiento o en presentar un reclamo no constituirá una renuncia a un incumplimiento o recurso. Ninguna renuncia a un incumplimiento de alguna disposición de un Pedido por parte del Comprador constituirá una renuncia a cualquier otro incumplimiento o de la disposición incumplida en sí. Ningún reclamo o derecho del Comprador que surja conforme a un Pedido o en relación con el mismo podrá liberarse total o parcialmente por medio de una renuncia salvo que esté apoyada por alguna contraprestación adicional y se haga por escrito firmado por el Comprador.</p> <p>(i) <u>Limitación a los Derechos del Vendedor</u>. El Vendedor reconoce que el Comprador podrá abastecer a los Clientes con los Bienes en la forma comprada al Vendedor o como componentes de un sistema u otro producto vendido a los Clientes. Los derechos y recursos del Vendedor contra el Comprador se limitarán en la medida que se limiten los derechos del Comprador contra los Clientes.</p> <p>(j) <u>Continuación de las</u> Obligaciones del Vendedor. La terminación de un Pedido o cualquier Remisión por parte del Comprador por cualquier motivo permitido por el Pedido no afecta las obligaciones del Vendedor</p>
---	---

<p>dependent upon the delivery of Goods.</p> <p>(k) <u>Seller's Remedy.</u> Money damages, as limited by these Terms and the Order, are Seller's exclusive remedy for breach of contract or other claim or theory. Seller may not allege breach of contract or other theory of recovery without providing a written notice of breach, documentation supporting the claim, and a reasonable time for Buyer to cure any breach and otherwise resolve the claims.</p> <p>(l) <u>Disclaimer of Certain Damages.</u> UNDER NO CIRCUMSTANCES SHALL BUYER BE LIABLE FOR CONSEQUENTIAL, INCIDENTAL, PUNITIVE, OR EXEMPLARY DAMAGES.</p> <p>(m) <u>Time and Quantity Requirements.</u> Time and quantity requirements for Seller's performance are of the essence of an Order.</p> <p>(n) <u>Remedial Work.</u> If repair or inspection is necessary for any rejected Goods, then Buyer may elect either to perform the repair or inspection itself or to have a third party perform it. In either case, the reasonable cost of such remedial work shall be either: (i) offset against the amounts otherwise due Seller for such rejected Goods; or (ii) charged separately to Seller. Buyer may require that the remedial work be performed on the premises of Buyer or its Customer by Seller, in which case Buyer or its Customer shall provide Seller with reasonable access to its premises and otherwise assist Seller with such arrangements as are necessary to perform the remedial work. In performing remedial work or replacing rejected Goods, Seller is responsible for segregating and sorting any applicable Goods, providing for transportation of the Goods and supervising the segregation and removal of the Goods, all at its sole cost.</p>	<p>conforme al Pedido (i) respecto a lo Bienes entregados o (ii) no directamente dependiente de la entrega de los Bienes.</p> <p>(k) <u>Recurso del Vendedor.</u> Los daños pecuniarios, según se limitan en los presentes Términos y en el Pedido, son un recurso exclusivo del Vendedor por el incumplimiento de contrato u otro reclamo o tesis. El Vendedor no podrá alegar incumplimiento de contrato u otra tesis de recuperación sin proporcionar un aviso por escrito sobre el incumplimiento, la documentación de respaldo del reclamo y el tiempo razonable para que el Comprador subsane cualquier incumplimiento y de resuelva, de otra forma, los reclamos.</p> <p>(l) <u>Renuncia a Ciertos Daños.</u> EL COMPRADOR NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS Y OTROS.</p> <p>(m) <u>Requisitos de Tiempo y Cantidad.</u> Los requisitos de tiempo y cantidad para la ejecución del Vendedor son de vital importancia para un Pedido.</p> <p>(n) <u>Trabajo Correctivo.</u> Si la reparación o inspección es necesaria por cualquier Bien rechazado, entonces el Comprador podrá elegir si realiza la reparación o inspección por sí mismo o si ordena a un tercero dicha realización. En cualquier caso, el costo razonable de tal trabajo correctivo será: (i) compensado contra los montos adeudados en otra forma por el Vendedor por tales Bienes rechazados o (ii) cargados por separado al Vendedor. El Comprador podrá requerir que el Vendedor realice el trabajo correctivo en los locales del Comprador o su Cliente, en cuyo caso el Comprador o su Cliente dará al Vendedor acceso razonable a sus locales y ayudará en otra forma al Vendedor con los arreglos necesarios para realizar el trabajo correctivo. Al realizar el trabajo correctivo o el reemplazo de los Bienes rechazados, el Vendedor es responsable de separar y clasificar cualquier Bien aplicable, proporcionar el transporte de los Bienes y supervisar la separación y remoción</p>
--	--

(o) Temporary Employees and Third Parties. Seller may only use temporary employees and/or a third party to perform remedial work with Buyer's prior written consent. At all times, such temporary employees and/or third parties shall be independent contractors of Seller, and not employees of Buyer. Temporary employees and third parties shall comply with all practices, policies, and procedures of Buyer or its Customer then in effect when on their premises to perform remedial work, and Buyer or its Customer may exercise supervisory control, but is not obligated to do so, to ensure compliance with such practices, policies and procedures. Unless Buyer or its Customers exercise their right to supervision, it is Seller's responsibility to supervise temporary employees and third parties performing work on their premises.

(p) Termination of Order. Termination or expiration of an Order does not release Seller from its obligations except as specifically stated in a termination or logically required by a termination or cancellation.

19. Property Furnished or Purchased by Buyer and Its Customer for Seller's Use.

(a) Furnished Property. Unless otherwise agreed in a writing signed by Buyer, all tooling, equipment or material of every description furnished to Seller by Buyer or its Customer, or acquired by Seller but paid for or to be paid for by Buyer, and any materials affixed or attached thereto and replacement thereof, all of which constitutes "Furnished Property," shall be and remain exclusively the personal property of Buyer or its Customer and held in trust for the benefit of Buyer or its Customer. Seller shall install, maintain, repair, replace and return Furnished Property in good condition, reasonable wear and tear excepted, at Seller's cost. Seller

de los Bienes, todo a su entera costa.

(o) Empleados Eventuales y Terceros. El Vendedor podrá usar sólo empleados eventuales y / o terceros para realizar trabajos correctivos con el previo consentimiento por escrito del Comprador. En todo momento, tales empleados eventuales y / o terceros serán contratistas independientes del Vendedor, y nunca empleados del Comprador. Los empleados eventuales y terceros cumplirán con todas las prácticas, políticas y procedimientos del Comprador y su Cliente que estén en vigor al momento de estar en sus locales para realizar el trabajo correctivo, y el Comprador o su Cliente podrán ejercer un control de supervisión, pero no están obligados a ello, para asegurar el cumplimiento de tales prácticas, políticas y procedimientos. Salvo que el Comprador o sus Clientes ejerzan su derecho de supervisión, es responsabilidad del Vendedor supervisar a los empleados eventuales y terceros que realicen trabajos en los locales.

(p) Terminación del Pedido. La terminación o vencimiento de un Pedido no libera al Vendedor de sus obligaciones, salvo por lo específicamente estipulado en una terminación o lo que la terminación o cancelación requiera de manera lógica.

19. Bienes Facilitados o Comprados por el Comprador y su Cliente para Uso del Vendedor.

(a) Bienes Facilitados. Salvo pacto en contrario por escrito firmado por el Comprador, toda la herramienta, equipo y material de cada descripción facilitada al Vendedor por el Comprador o su Cliente, o adquirida por el Vendedor, pero pagada o por ser pagada por el Comprador, todos los materiales adjuntos o anexos y sus reemplazos, todos ellos nombrados como los "Bienes Facilitados" serán propiedad mueble exclusiva del Comprador o su Cliente y se le confían para beneficio del Comprador o su Cliente. El Vendedor instalará, mantendrá, reparará, reemplazará y devolverá los Bienes Facilitados en buenas condiciones, exceptuando el desgaste

shall pay all taxes assessed against the Furnished Property or for its use while in the possession or control of Seller, whether or not Buyer is required by law to pay such taxes. All Furnished Property must be maintained in a condition that is adequate for at least one year of production of Goods based on Buyer's forecasts and historical production levels. Furnished Property, and wherever practical each individual item thereof, shall be plainly marked or otherwise adequately identified by Seller as the property of Buyer or its Customer and shall be safely stored separate and apart from Seller's property. Seller shall maintain the character of Furnished Property as personal property. Seller shall not substitute any of its own property for Furnished Property and to the extent it does so, such property shall become Furnished Property. Seller shall not use or permit others to use Furnished Property except to fill Orders. Seller shall not, under any circumstance, sell or transfer any product or service produced with the Furnished Property except to Buyer. Seller shall not move the Furnished Property from any location without the prior written consent of Buyer. Title to Furnished Property which is acquired by Seller and its contractors, and the components thereof, shall vest in Buyer upon their acquisition or production, even though the Furnished Property is not completed. All additions, attachments, accessories and repairs to the Furnished Property, and replacements thereof, shall be deemed part of the Furnished Property and shall become the exclusive property of Buyer or its Customer without payment. Seller accepts delivery of the Furnished Property "AS IS" and without any representation, warranty or duty from Buyer. Furnished Property while in Seller's custody or control shall be held at Seller's risk and shall be kept insured by Seller at Seller's expense under a fire and extended all risk policy in an amount equal to the replacement cost with loss payable to Buyer or its Customer as their interests may appear. Seller shall deliver to Buyer certificates of insurance evidencing such coverage. Such insurance shall be primary. Seller shall use Furnished Property in a careful and safe manner. Furnished Property may be removed at

razonable por uso, a costa del Vendedor. El Vendedor pagará todos los impuestos gravados a los Bienes Facilitados o a su uso mientras estén en posesión o bajo el control del Vendedor, ya sea que la ley requiera o no que el Comprador pague tales impuestos. Todos los Bienes Facilitados se mantendrán en una condición adecuada por al menos un año de producción de los Bienes con base en las predicciones y niveles históricos de producción del Comprador. El Vendedor marcará plenamente o identificará adecuadamente, de otra manera, los Bienes Facilitados, y, cuando sea el caso, cada artículo individual de los mismos, como propiedad del Comprador o su Cliente y estarán almacenados de forma segura y separada de la propiedad del Vendedor. El Vendedor mantendrá el carácter de los Bienes Facilitados como bienes muebles. El Vendedor no sustituirá ninguna de sus propiedades por los Bienes Facilitados y, en la medida que lo hiciera, tal propiedad se convertirá en un Bien Facilitado. El Vendedor no usará ni permitirá que otros usen los Bienes Facilitados salvo para el cumplimiento de los Pedidos. En ninguna circunstancia, el Vendedor venderá ni transferirá producto o servicio alguno elaborado con los Bienes Facilitados, salvo al Comprador. El Vendedor no moverá los Bienes Facilitados de ninguna ubicación sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Título de los Bienes Facilitados adquiridos por el Vendedor y sus contratistas, y los componentes de los mismos, se conferirá al Comprador al momento de su adquisición o producción, aunque los Bienes Facilitados no estén terminados. Toda adición, anexo, accesorio y reparación a los Bienes Facilitados, y los reemplazos de los mismos, se considerarán una parte de los Bienes Facilitados y serán propiedad exclusiva del Comprador o su Cliente sin pago alguno. El Vendedor acepta la entrega de los Bienes Facilitados en "LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN" y sin ninguna manifestación, garantía o deber por parte del Comprador. Los Bienes Facilitados, mientras estén en custodia o control del Vendedor, se mantendrán a riesgo del Vendedor y estarán asegurados por el Vendedor a costa del Vendedor con una póliza que cubra incendio y cualquier

any time by Buyer, at Buyer's written request, whether or not Buyer and Seller are engaged in litigation or other dispute, in which event Seller shall prepare Furnished Property for shipment and shall deliver it to Buyer or its Customer in the same or equal condition as originally received by Seller, reasonable wear and tear excepted, all at Seller's expense. All consumable Furnished Property not used in the manufacture of the Goods shall, as directed, be returned to Buyer at Buyer's expense and, if not accounted for or returned, shall be paid for by Seller to Buyer at Buyer's cost. Seller shall have no right to retain possession of Furnished Property to secure payment of amounts owed or for any other reason, as a claim for damages is an adequate remedy. Seller waives any statutory or other rights to claim a lien.

(b) Purchased Tooling. Orders for tooling, equipment and materials to be purchased by Buyer or its Customer ("Purchased Tooling") shall be subject to the following additional terms and conditions:

(i) Status Reports. Seller shall report to Buyer biweekly (or more frequently if requested by Buyer) status reports on the manufacture by Seller or its supplier and/or acquisition by Seller of Purchased Tooling. Each status report shall set forth the stage of completion of Purchased Tooling, the status of each stage of manufacture, the scheduled arrival dates of components of Purchased Tooling, and estimated time of completion and delivery of the Purchased Tooling. Seller shall advise Buyer when Seller becomes aware of any labor dispute (including an actual or potential labor dispute)

riesgo por un monto igual al costo de reemplazo con pérdida pagadera al Comprador o su Cliente de acuerdo a sus intereses. El Vendedor entregará al Comprador certificados de seguro que comprueben tal cobertura. El seguro será primario. El Vendedor usará los Bienes Facilitados de manera cuidadosa y segura. En cualquier momento, el Comprador podrá remover los Bienes Facilitados a petición escrita del Comprador, ya sea que el Comprador y el Vendedor se encuentren o no en un litigio u otra controversia, en cuyo caso, el Vendedor preparará los Bienes Facilitados para su embarque y los entregará al Comprador o su Cliente en la misma o igual condición en la que originalmente la recibió de Vendedor, salvo por el desgaste normal del uso, a costa del Vendedor. Todos los Bienes Facilitados consumibles no utilizados en la fabricación de los Bienes se devolverán, según instrucciones, al Comprador a costa de éste y, si no se responde por ellos o no se devuelven, el Vendedor pagará por ellos al Comprador al costo del Comprador. El Vendedor no tendrá derecho de retener la posesión de los Bienes Facilitados para garantizar el pago de los montos adeudados ni por otro motivo, ya que un reclamo por daños es el recurso adecuado. El Vendedor renuncia a cualquier derecho jurídico o de otro tipo para reclamar algún privilegio relacionado.

(b) Herramienta Comprada. Los pedidos de herramienta, equipo y materiales que comprará el Comprador o su Cliente ("Herramienta Comprada") estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones adicionales:

(i) Informes de Estado. El Vendedor presentará quincenalmente al Comprador (o con mayor frecuencia si lo solicita el Comprador) los informes de estado de fabricación del Vendedor o su proveedor y / o adquisición de Herramientas Compradas por el Vendedor. Cada informe de estado estipulará el porcentaje de conclusión de la Herramienta Comprada, el estado de cada etapa de fabricación, las fechas de llegada programadas para los componentes de la Herramienta Comprada, y la fecha aproximada de

<p>may delay Seller's timely performance of an</p> <p>(ii) <u>PSW</u>. Upon completion of Purchased Tooling, Seller shall submit a Part Submission Package ("PSW"), sample Goods manufactured with Purchased Tooling, and any other tangible and intangible items or information requested by Buyer. Without the approval by Buyer and its Customer, a written PSW Approval shall be issued to Seller.</p> <p>(iii) <u>Payment</u>. Buyer shall not pay for any Purchased Tooling without: (x) the issuance of an unconditional written PSW approval for all Purchased Tooling ordered; and (y) receipt by Seller of a Release of Lien of the Seller's manufacturer and supplier of Purchased Tooling.</p> <p>(iv) <u>Marking</u>. Seller shall permanently mark Purchased Tooling with the name of the Seller and the part number of the Goods it manufactures.</p> <p>(v) <u>Safety</u>. Seller, at its sole cost and expense, shall furnish appropriate safety systems on all Purchased Tooling which are integrated into the production process to meet OSHA and any other applicable safety rules and regulations.</p> <p>(vi) <u>Express Trust</u>. Payments made by Buyer for Purchased Tooling are expressly intended by Buyer to be held in express trust by Seller for the benefit of any toolmaker used by Seller to produce the Purchased Tooling. Seller shall hold these payments as a trustee in express trust for the toolmaker. Seller acknowledges that the toolmaker is an intended third party beneficiary of the terms of this Section and that the toolmaker has the right to enforce the trust directly</p>	<p>conclusión y entrega de la Herramienta Comprada. El Vendedor avisará al Comprador cuando el Vendedor tenga conocimiento de cualquier suceso (incluyendo controversias laborales reales o potenciales) que pudiesen retrasar la ejecución oportuna de un Pedido por parte del Vendedor.</p> <p>(ii) <u>GPP</u>. Al concluir la entrega de la Herramienta Comprada, el Vendedor presentará un paquete de Garantía de Presentación Parcial ("GPP"), muestras de los Bienes fabricados con la Herramienta Comprada y cualquier otro bien o información tangible o intangible solicitada por el Comprador. Contra aprobación del Comprador y su Cliente, se emitirá una aprobación GPP por escrito al Vendedor.</p> <p>(iii) <u>Pago</u>. El Comprador no pagará por ninguna Herramienta Comprada sin: (x) la emisión de una aprobación GPP incondicional por escrito para todas las Herramientas Compradas; y (y) el recibo del Vendedor de una renuncia de privilegio del fabricante o proveedor del Vendedor para la Herramienta Comprada.</p> <p>(iv) <u>Marcado</u>. El Vendedor marcará permanentemente la Herramienta Comprada con el nombre del Comprador y el número de parte de los Bienes que fabrica.</p> <p>(v) <u>Seguridad</u>. El Vendedor, a su costa y gasto, proporcionará los sistemas de seguridad adecuados para la Herramienta Comprada que esté integrada al proceso de producción para cumplir con OSHA y otras normas y reglamentos aplicables de seguridad.</p> <p>(vi) <u>Fideicomiso Expreso</u>. El Comprador hace los Pagos de las Herramientas Compradas para que el Vendedor los mantenga en fideicomiso expreso a beneficio de cualquier fabricante de herramientas que el Vendedor utilice para producir las Herramientas Compradas. El Vendedor mantendrá dichos pagos como fiduciario en fideicomiso expreso para el fabricante de herramientas. El Vendedor reconoce que el</p>
--	---

t Seller. Buyer has no obligation to Seller or the maker under this Section other than payments to under an Order.

(vii) Price. The price of used Tooling charged to Buyer shall not exceed the of: (i) the maximum price in the Order; (ii) Seller's cost of acquiring the Purchased Tooling without mark-up; or (iii) Seller's actual direct costs of als and direct labor at a shop rate approved by

20. Required Tooling. Seller, at its own expense, shall furnish, keep in good condition, and replace when necessary all tooling, jigs, dies, gages, fixtures, molds, patterns and other personal property, whether or not they are Furnished Property or they are owned or leased by Seller, which are necessary for the production of non-defective Goods in accordance with an Order ("Required Tooling"). All Required Tooling must be maintained in a condition that is adequate for at least one year of production based on Buyer's forecasts and historical production levels. The cost of changes to Required Tooling necessary to make design changes and specification changes to the Goods authorized by Buyer in writing shall be paid for by Seller unless otherwise provided in an Order. Buyer may inspect Required Tooling and Seller's facilities during normal working hours upon reasonable notice to Seller. Seller may not relocate the Required Tooling without the prior written consent of Buyer. Seller shall advise Buyer of any required repair or replacement of Required Tooling and be responsible for obtaining any required PPAP. Seller shall insure Required Tooling with fire and extended all risk coverage insurance for its replacement value and provide Buyer with certificates of insurance evidencing such coverage. Seller grants Buyer an irrevocable option to take possession of and good title to some

fabricante de herramientas es un tercero beneficiario de los términos de la presente Cláusula y que el fabricante de herramientas tiene derecho de hacer cumplir el fideicomiso directamente al Vendedor. El Comprador no tiene obligación con el Vendedor o el fabricante de herramientas conforme a la presente Cláusula a no ser por los pagos al Vendedor conforme a un Pedido.

(vii) Precio. El precio de la Herramienta Comprada cargado al Comprador no excederá la cantidad que sea menor entre: (i) el precio máximo en el Pedido; (ii) el costo real del Vendedor para adquirir la Herramienta Comprada sin aumentos, o (iii) los costos directos reales del Vendedor por los materiales y mano de obra directa a las tarifas de tienda aprobadas por el Comprador.

20. Herramienta Necesaria. A su propia costa, el Vendedor proporcionará, mantendrá en buenas condiciones y reemplazará cuando sea necesario, toda la herramienta, plantillas, terrajas, indicadores, accesorios, moldes, patrones y otros bienes muebles, ya sean Bienes Facilitados o no o que sean propiedad del Vendedor o que éste los haya arrendado, y que sean necesarios para la producción de Bienes no defectuosos de conformidad con un Pedido ("Herramienta Necesaria"). Todas las Herramientas Necesarias se mantendrán en una condición adecuada por al menos un año de producción con base en las predicciones y niveles históricos de producción del Comprador. El Vendedor pagará el costo de los cambios a las Herramientas Necesarias requeridos para hacer cambios al diseño y a las especificaciones de los Bienes autorizados por el Comprador por escrito, salvo pacto en contrario estipulado en un Pedido. El Comprador podrá inspeccionar las Herramientas Necesarias y las instalaciones del Vendedor durante las horas laborales normales previo aviso razonable al Vendedor. El Vendedor no reubicará la Herramienta Necesaria sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor avisará al Comprador sobre cualquier reparación o reemplazo requeridos en la Herramienta Necesaria y será responsable de obtener cualquier PAPP requerido. El Vendedor asegurará la Herramienta Necesaria

or all of the Required Tooling (including leases thereof) as selected by Buyer, that is not Furnished Property and is specific for the production of Goods, upon tender to Seller of the book value thereof less any amounts Buyer has previously paid to Seller in any manner for the cost of Required Tooling (e.g., by separate payment or by an allocated portion of the price of the Goods); provided, however, that this option shall not apply to any Required Tooling used to produce products that are standard stock of Seller. Seller shall deliver the Required Tooling to Buyer at Seller's or its sub-contractor's plant or other location specified by Buyer. Seller is responsible for labor and other costs of dismounting, dismantling, preparing for delivery, and staging the Required Tooling for delivery. Seller shall cooperate with Buyer in removing the Required Tooling from the location of Seller or its subcontractor. Seller shall have no right to retain possession of Required Tooling to secure payment of amounts owed or for any other reason and Seller waives any common law or statutory lien rights, as a claim for damages (with any bond in the amount of the purchase price of tooling to be purchased as may be required by a court) is an adequate remedy. If the Required Tooling is not utilized to produce any parts for Buyer for a period of two years, Seller shall so notify Buyer and request instructions as to the disposition of the Required Tooling.

21. Compliance with Laws.

(a) Environmental Laws. Seller shall comply with all laws and standards adopted by

con una cobertura de seguro contra incendio y extendida contra todo riesgo por el valor de reemplazo y entregará al Comprador los certificados de seguro que comprueben tal cobertura. El Vendedor otorga al Comprador una opción irrevocable para tomar posesión y título de alguna o todas las Herramientas Necesarias (incluyendo arrendamientos de la misma), según lo elija el Comprador, que no sean Bienes Facilitados y sean para la producción de Bienes, contra oferta del Vendedor a valor de libros de los mismos menos cualquier monto que el Comprador haya pagado previamente al Vendedor en cualquier forma por el costo de la Herramienta Necesaria (por ejemplo, por pago separado o por distribución de una parte del precio de los Bienes); en el entendido de que esta opción no se aplicará a cualquier Herramienta Necesaria utilizada para elaborar productos que son existencias estándar del Vendedor. El Vendedor entregará la Herramienta Necesaria al Comprador en la planta del Vendedor o de su subcontratista o en cualquier ubicación especificada por el Comprador. El Vendedor será responsable de los costos de mano de obra y otros costos por desmontar, dismantelar, preparar para entrega y organizar la Herramienta Necesaria para su entrega. El Vendedor cooperará con el Comprador en la remoción de la Herramienta Necesaria de la ubicación del Vendedor o su subcontratista. El Vendedor no tendrá derecho de retener la posesión de la Herramienta Necesaria para garantizar el pago de los montos adeudados ni por otro motivo, y el Vendedor renuncia a cualquier derecho de privilegios de pago conforme a la ley, ya que un reclamo por daños (con una fianza por el monto del precio de compra de la herramienta requerida por un tribunal) es el recurso adecuado. Si la Herramienta Necesaria no se utiliza para producir ninguna parte para el Comprador por un período de dos años, el Vendedor lo notificará al Comprador y solicitará instrucciones para la disposición de la Herramienta Necesaria.

21. Cumplimiento de la Ley.

(a) Leyes Ambientales. El Vendedor cumplirá con todas las leyes y normas

Buyer and its Customers affecting the environment, including those, for example: (i) requiring design and materials to maximize the recycling of Goods and end products; (ii) requiring marking of Goods with material composition; (iii) applicable to handling waste and chemicals; (iv) applicable to reacting to environmental emergencies; and (v) applicable to use of reusable packaging. Seller shall obtain and retain third party certificates of compliance with ISO 14001 for all Seller's facilities that produce Goods or have a significant impact on the environment.

(b) Contractual Obligations. Seller shall comply with any provisions, representations or agreements, or contractual clauses required thereby to be included or incorporated by reference or operation of law in the contract resulting from acceptance of an Order and dealing with, Equal Employment Opportunity, Employment of Veterans, Employment of the Handicapped, Employment Discrimination Because of Age, Utilization of Disadvantaged Business Enterprises and the related Acts and Executive Orders as now or hereafter amended or codified and any similar laws of the jurisdiction of production or destination of the Goods.

(c) Non-Segregated Facilities. Seller warrants that it is, and shall continue to be, in compliance with the requirements for non-segregated facilities set forth in 41 C.F.R. Chapter 601.8 and any similar laws of the jurisdiction of production or destination of the Goods and is an equal opportunity employer.

(d) Controlled Substances. Seller warrants that each chemical substance constituting or contained in the Goods sold is on the list of chemical substances compiled and published by the Administrator of the Environmental Protection Administration pursuant to the Toxic Substances Control Act (15 U.S.C. Sec. 2601 et. seq.) as amended, and any similar laws of the jurisdiction of production or destination of the Goods and that

adoptadas por el Comprador y sus Clientes que afecten el ambiente, incluyendo las que, por ejemplo: (i) requieran diseño y materiales para maximizar el reciclaje de Bienes y productos finales; (ii) requieran marcado de Bienes con composición material; (iii) sean aplicables a manejo de desperdicios y sustancias químicas; (iv) sean aplicables a las reacciones a emergencias ambientales, y (v) sean aplicables para usar empaques reusables. El Vendedor obtendrá y retendrá certificados de terceros respecto al cumplimiento de ISO 14001 en todas las instalaciones del Vendedor que producen los Bienes o tienen un impacto ambiental importante.

(b) Obligaciones Contractuales. El Vendedor cumplirá con cualquier disposición, manifestación o acuerdo o cláusula contractual que se requiera incluir o incorporar por referencia o ministerio de ley en el contrato y que resulte de la aceptación de un Pedido y trate de Oportunidades Iguales de Empleo, Empleo de Veteranos de Guerra, Empleo de Discapacitados, Discriminación Laboral por Edad, Uso de Empresas Incluyentes, y Leyes y Acuerdos del Ejecutivo relacionados, según se encuentren ahora o se modifiquen o codifiquen en el futuro y cualquier ley similar de la jurisdicción de la producción o destino de los Bienes.

(c) Instalaciones No Segregadas. El Vendedor garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con los requisitos de instalaciones no segregadas estipulados en 41 C.F.R. Capítulo 601.8 y cualquier ley similar de la jurisdicción de producción o destino de los Bienes y que es un empleador que ofrece oportunidades iguales.

(d) Sustancias Controladas. El Vendedor garantiza que cada sustancia química que constituye o está contenida en los Bienes vendidos se encuentra en la lista e sustancias químicas elaborada y publicada por el Encargado de la Administración de Protección al Medio Ambiente de conformidad con la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (15 U.S.C. Sec. 2601 et. seq.) según sus modificaciones y cualquier ley similar de

the Goods are not hazardous under any state, provincial, or federal law of the jurisdiction of production or destination, except as clearly stated on the shipping and storage containers.

(e) Safety of Goods. Seller warrants that the Goods shall be in compliance with applicable sections of the Federal Consumer Product Safety Act (15 U.S.C. Sec. 2051 et. seq.) as amended, and the Federal Hazardous Substances Act (15 U.S.C. 1261 et. seq.) as amended, National Traffic and Motor Vehicle Safety Act, as amended, and lawful standards and regulations thereunder and any similar laws of the jurisdiction of production or destination of the Goods. Seller shall supply to Buyer material safety data sheets on all Goods to each location where the Goods are to be shipped with a prior shipment. Upon the request of Buyer, Seller shall provide Buyer with access to and copies of any other data, materials or other information, including any formulas or analyses, that: (i) relate to the Goods, their composition, any component or part of the Goods, or any materials or substances used in the Goods or in connection with their production; and (ii) are needed, as determined by the requestor, to enable compliance with any requirement of a government (either mandated or voluntarily agreed upon by Buyer or any of its Affiliates) relating to the hazardous, toxic or other content or nature of the Goods, or the ability to dispose of or recycle the Goods or any component, part or materials in the Goods. Seller shall comply with Buyer's and Customer's requirements relating to the use (or prohibition on use) of certain materials and substances in the Goods and shall utilize and comply with Buyer's reporting processes and requirements relating to any such data, materials or other information (such as the International Material Data System).

la jurisdicción de producción o destino de los Bienes y que los Bienes no son peligrosos de conformidad con cualquier ley estatal, provincial o federal de la jurisdicción de producción o destino, salvo que esté claramente estipulado en los contenedores de envío y almacenaje.

(e) Seguridad de los Bienes. El Vendedor garantiza que los Bienes cumplen con las secciones aplicables de la Ley Federal de Seguridad de Productos al Consumidor (15 U.S.C. Sec. 2051 et. seq.) según sus modificaciones, y la Ley Federal de Sustancias Peligrosas (15 U.S.C. 1261 et. seq.) según sus modificaciones, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad de Vehículos Motores, según sus modificaciones, y las normas jurídicas y reglamentos conforme a las mismas, y cualquier ley similar de la jurisdicción de producción o destino de los Bienes. El Vendedor proporcionará al Comprador hojas de datos del material de seguridad respecto a todos los Bienes para cada ubicación a la que se envíen los Bienes con un embarque previo. A petición del Comprador, el Vendedor proporcionará al Comprador acceso y copias de cualquier otro dato, material o información, incluyendo fórmulas y análisis, que: (i) se relacionen con los Bienes, su composición, algún componente o parte de los Bienes o algún material o sustancia usado en los Bienes o en relación con su producción, y (ii) se requieran, según lo determine el solicitante, para permitir el cumplimiento de cualquier requisito gubernamental (obligado o convenido voluntariamente por el Comprador o alguna de sus Filiales) en relación con el contenido o naturaleza peligrosa, tóxica u otra de los Bienes o con la capacidad de disponer o reciclar los Bienes o algún componente, parte o material de los Bienes. El Vendedor cumplirá con los requisitos del Comprador y del Cliente en relación con el uso (o prohibición de uso) de ciertos materiales y sustancias en los Bienes y utilizará y cumplirá con los procesos y requisitos de informes relacionados con tales datos, materiales u otra información (tales como el Sistema Internacional de Datos de Material).

<p>(f) <u>Labor Standards.</u> Seller warrants that the Goods produced in the United States shall be produced in compliance with the requirements of the Fair Labor Standards Act of 1938, as amended, including Section 12(a) thereof and Seller shall insert a certificate to that effect on all invoices submitted in connection with an Order. Seller warrants that the Goods produced outside the United States shall be produced in facilities that comply with local law and any safety, labor, and environmental standards adopted by Buyer.</p>	<p>(f) <u>Normas Laborales.</u> El Vendedor garantiza que los Bienes producidos en Estados Unidos se producirán cumpliendo los requisitos de la Ley de Empleo Justo de 1938, según sus modificaciones, incluyendo la Sección 12(a) de la misma, y el Vendedor insertará un certificado con tal fin en todas las facturas relacionadas con un Pedido. El Vendedor garantiza que los Bienes producidos fuera de Estados Unidos se producirán en instalaciones que cumplan con la ley local y cualquier norma de seguridad, laboral y ambiental adoptada por el Comprador.</p>
<p>(g) <u>Industry Standards and Law.</u> Seller warrants that it shall comply with all applicable industry standards and federal, state, provincial and local laws, rules, regulations and ordinances applicable to the Goods and performance of an Order in the jurisdiction of production or destination of the Goods.</p>	<p>(g) <u>Normas y Leyes Industriales.</u> El Vendedor garantiza que cumplirá con todas las normas industriales aplicables y las leyes, normas, reglamentos y ordenamientos federales, estatales, provinciales y locales aplicables a los Bienes y a la ejecución de un Pedido en la jurisdicción de producción o de destino de los Bienes.</p>
<p>(h) <u>Vehicle Safety and Other tive Laws.</u> Seller warrants that it and the Goods shall comply with all federal, state and provincial statutes, rules and regulations directly or indirectly relating to the manufacture of vehicles, vehicle equipment, vehicle materials or vehicle supplies, as well as compliance with similar statutes and rules effective in North America, including: the North American Free Trade Agreement and the North American Free Trade Agreement Implementation Act, American Automobile Labeling Act; Section 329 of the Motor Vehicle and Cost Savings Act, as amended; Fastener Quality Act; the Hazardous Materials Transportation Act, as amended, as well as all laws and regulations related or applicable thereto (including, but not limited to, 49 C.F.R. Part 171 <u>et. seq.</u>); Title 48, Code of Federal Regulations, Section 52-219-8 (Utilization of Small Business Concerns), Section 52.225-11 (Restrictions on Certain Foreign Purchases), Section 52.222-21 (Prohibition of Segregated Facilities), Section 52.222-26 (Equal Opportunity), Section 52.222-35 (Equal Opportunity for Special Disabled Veterans, Veterans of the Vietnam Era and Other Eligible Veterans), Section 52.222-36 (Affirmative Action</p>	<p>(h) <u>Seguridad del Vehículo y Otras Leyes de Protección.</u> El Vendedor garantiza que él y los Bienes cumplirán con todas las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y provinciales directa o indirectamente relacionados con la fabricación de vehículos, equipo para vehículos, materiales o suministros de vehículos, así como con leyes y normas similares vigentes en América del Norte, incluyendo: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Ley Estadounidense de Etiquetado e Automóviles, la Cláusula 329 de la Ley de Vehículos Motores y Ahorro de Costos, según sus modificaciones, la Ley de Calidad de Cierres, la Ley de Transporte de Materiales Peligrosos, según sus modificaciones, así como todas las leyes y reglamentos relacionados o aplicables (incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, 49 C.F.R. Partes 171 <u>et. seq.</u>); Título 48, Código de Reglamentos Federales, Sección 52-219-8 (Utilización de Asuntos de Negocios Pequeños), Sección 52.225-11 (Restricciones a Ciertas Compras Extranjeras), Sección 52.222-21 (Prohibición de Instalaciones Segregadas), Sección 52.222-26 (Oportunidades Iguales), Sección</p>

for Workers with Disabilities), Section 52.222-37 (Employment Reports on Special Disabled Veterans, Veterans of the Vietnam Era, and Other Eligible Veterans), and Section 52.222-41 (Service Contract Act); the Federal Motor Vehicle Safety Standards and rules, regulations and procedures promulgated by the National Highway Traffic Safety Administration of the United States Department of Transportation under the Safety Acts, and rules, regulations and procedures promulgated by the National Institute of Standards and Technology of the Department of Commerce to implement the provisions of the Fastener Quality Act. Seller shall provide to Buyer originals or copies of the test reports and reports to government agencies related to the satisfaction of such legal requirements upon the earliest of their availability or the date required by law or Buyer.

(i) Export Laws. This Order and all items furnished by Buyer to Seller in connection herewith shall at all times be subject to the export control laws and regulations of Mexico, Canada and the U.S. including, but not limited to, the Export and Import Permits Act and 10 C.F.R. Part 810 and U.S. Export Administration Regulations. Seller warrants that no equipment, materials, services, technical data, technology, software or other technical information or assistance furnished by Buyer, or any product thereof, shall be exported or re-exported by Seller or its authorized transferees, if any, directly or indirectly, except to the consignee(s), if any, specified on this Order, unless in accordance with applicable Mexican, Canadian, U.S. or other relevant export laws and regulations. Further, a Seller that is not a Mexican, United States or Canadian company or citizen warrants that no such export or re-export will be made without the prior explicit authorization, in writing, of Buyer in accordance

52.222-35 (Oportunidades Iguales para Veteranos Especiales Incapacitados, Veteranos de la Era de Vietnam y Otros Veteranos Candidatos), Sección 2.222-36 (Acción Positiva para Trabajadores con Discapacidades), Sección 52.222-37 (Informes de Empleo sobre Veteranos Especiales Discapacitados, Veteranos de la Era de Vietnam y Otros Veteranos Candidatos), y la Sección 52.222-41 (Ley de Contratación de Servicios); las Normas Federales de Seguridad en Vehículos Motores, y normas, reglamentos y procedimientos promulgados por la Administración Nacional de Seguridad y Tránsito en Carreteras del Departamento de Transporte de Estados Unidos conforme a las Leyes de Seguridad y las normas, reglamentos y procedimientos promulgados por el Instituto Nacional de Normas y Tecnología del Departamento de Comercio para implementar las disposiciones de la Ley de Calidad de Cierre. El Vendedor entregará al Comprador los originales o copias de los informes de pruebas e informes a dependencias gubernamentales relacionadas con el cumplimiento de requisitos legales en la fecha que resulte primero entre su disponibilidad o la fecha requerida por ley o por el Comprador.

(i) Leyes de Exportación. Este Pedido y todos los artículos provistos por el Comprador al Vendedor en relación con el mismo estarán sujetos en todo tiempo a las leyes y reglamentos de México, Canadá y Estados Unidos respecto al control de exportaciones, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, la Ley de Permisos de Exportación e Importación 10 C.F.R. Parte 810 y Reglamentos de Administración de Exportaciones de Estados Unidos. El Vendedor garantiza que el Vendedor o sus beneficiarios de transferencias, si fuese el caso, no exportarán o re-exportarán ningún equipo, material, servicio, datos técnicos, tecnología, software u otra información técnica o ayuda proporcionada por el Comprador o algún producto de éste de forma directa o indirecta, salvo a los consignatarios, si fuese el caso, especificados en el Pedido, excepto por lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables de México, Canadá, Estados Unidos u otro país con respecto a las exportaciones. Además, un Vendedor que no es

with any relevant Mexican, Canadian or U.S. export laws and regulations. The obligations in this Section shall survive any satisfaction, expiration, termination or discharge of any other contract obligations.

(j) European Union Law on Electronic
ment. Seller warrants that the Goods and Seller shall comply with all applicable Directives of the European Union and implementing legislation as to all Orders involving Goods which Seller has reason to know will be used in production of final products to be sold within the European Union. Seller represents, warrants, certifies and covenants that, except as specifically listed on the face of an Order or in an applicable addendum, none of the Goods supplied under an Order are electrical or electronic equipment under EU Directive 2002/96/EC (27 January 2003) (the “WEEE Directive”), as amended, or any other electrical or electronic equipment take-back requirement of a jurisdiction in which Buyer informs Seller the Goods are likely to be sold, or in which Seller otherwise has knowledge that sale will likely occur. For any Goods specifically listed on the face of an Order or in such addendum as electrical or electronic equipment that are covered by the WEEE Directive, as amended, or other applicable electrical or electronic equipment take-back requirement and purchased by Buyer hereunder, Seller agrees to: (i) assume responsibility for taking back such Goods in the future upon the request of Buyer and treating or otherwise managing them in accordance with the requirements of the WEEE Directive and applicable national implementing legislation or other applicable electrical or electronic equipment take-back requirements; and (ii) take back as of the date of the Order any used Goods currently owned by Buyer of the same class of such Goods purchased by Buyer hereunder up to the number of new units being purchased by Buyer or to

una compañía o ciudadano mexicano, estadounidense o canadiense, garantiza que no realizará exportación o re-exportación alguna sin previa autorización explícita por escrito del Comprador, de conformidad con cualquier ley y reglamento mexicano, canadiense o estadounidense de exportaciones. Las obligaciones en la presente Cláusula seguirán vigentes después del cumplimiento, vencimiento, terminación o liberación de cualquier otra obligación contractual.

(j) Ley de la Unión Europea
sobre Equipo Electrónico. El Vendedor garantiza que los Bienes y el Vendedor cumplirán con todas las Directivas aplicables de la Unión Europea y la legislación de implementación con respecto a todos los Pedidos que involucren Bienes que el Vendedor tiene motivos para saber que se utilizarán en la fabricación de productos finales que se venderán dentro de la Unión Europea. El Vendedor manifiesta, garantiza, certifica y conviene en que, salvo por lo específicamente listado en el anverso de un Pedido o en un apéndice aplicable, ninguno de los Bienes entregados conforme a un Pedido serán equipo eléctrico o electrónico conforme a la Directiva EU 2002/96/EC (27 de enero de 2003) (la “Directiva WEEE”), según sus modificaciones, o cualquier otro requisito de devolución de equipo eléctrico o electrónico de una jurisdicción en la que el Comprador informe al Vendedor que es probable que los Bienes se vendan o en la que el Vendedor sepa de alguna otra forma que es probable que ocurra su venta. Para cualquier Bien listado específicamente en el anverso de un Pedido o en un apéndice como equipo eléctrico o electrónico que está cubierto por la Directiva WEEE, según sus modificaciones u otro requisito de devolución de equipo eléctrico o electrónico y que fue adquirido por el Comprador conforme al presente documento, el Vendedor acuerda: (i) asumir la responsabilidad por devolver tales Bienes en el futuro a petición del Comprador y tratar o de otra forma manejarlos de conformidad con los requisitos de la Directiva WEEE y la legislación nacional de implementación y otros requisitos de devolución de equipo eléctrico o electrónico, y (ii) devolver en la fecha del Pedido cualquier Bien usado actualmente en posesión del

arrange with a third party to do so in accordance with all applicable requirements. Seller will not charge Buyer any additional amounts, and no additional payments will be due from Buyer for Seller's agreement to undertake these responsibilities.

(k) Minority Certifications. Seller shall maintain any minority and other favored group certifications existing at the time an Order is issued and advise Buyer in writing of changes to or loss of such certifications. Seller shall provide to Buyer small and/or minority (including women) owned business utilization and demographic data upon request and Seller shall comply with Buyer's programs to increase the value-added by small and minority-owned businesses, to the extent not prohibited by law.

(l) Anti-Dumping and Countervailing. Seller warrants that all sales made under an Order shall be made in circumstances that will not give rise to the imposition of new anti-dumping or countervailing duties under United States law (19 U.S.C. Sec. 1671 et. seq.), European Union (Council Regulation (EC) No. 384/96 of December 22, 1995, Commission Decision No. 2277/96/ECSC of November 28, 1996), or similar laws in any other country to which the Goods may be exported. If countervailing or anti-dumping duties are imposed that cannot be readily recovered from Seller, Buyer may terminate an Order with no further liability of any nature whatsoever to Seller. If any jurisdiction imposes punitive or other additional tariffs on Goods subject to an Order in connection with a trade dispute or as a remedy in an "escape clause" action or for any other reason, Buyer may, at its option, treat such increase in duties as a condition of force majeure under these Terms.

Comprador de la misma clase que los Bienes adquiridos por el Comprador conforme al presente documento hasta el número de unidades nuevas que adquiera el Comprador o hacer un arreglo con un tercero para que lo haga de conformidad con los requisitos aplicables. El Vendedor no cobrará al Comprador ningún monto adicional y el Comprador no adeudará ningún pago adicional por el acuerdo del Vendedor de asumir estas responsabilidades.

(k) Certificaciones de Minoría. El Vendedor mantendrá certificaciones de minorías y otros grupos favorecidos que existan al momento de emitir un Pedido y avisará al Comprador por escrito sobre los cambios o la pérdida de tales certificaciones. El Vendedor entregará al Comprador los datos de utilización y demográficos de negocios propiedad de grupos pequeños y / o minorías (incluyendo mujeres) a petición del mismo, y el Vendedor cumplirá con los programas del Comprador para incrementar el valor agregado de los negocios propiedad de grupos pequeños o minorías, en la medida que la ley no lo prohíba.

(l) Antidumping y Derechos Compensatorios. El Vendedor garantiza que todas las ventas conforme a un Pedido se harán en circunstancia que no den lugar a la imposición de nuevos derechos antidumping o compensatorios conforme a la ley de Estados Unidos (19 U.S.C. Sec. 1671 et. seq.), la Unión Europea (Reglamento del Consejo (EC) No. 384/96 del 22 de diciembre de 1995, Decisión de la Comisión No. 2277/96/ECSC del 28 de noviembre de 1996), o leyes similares en cualquier otro país al que se puedan exportar los Bienes. Si se imponen derechos antidumping o compensatorios que no pueda recuperar el Vendedor, el Comprador podrá terminar el Pedido sin mayor responsabilidad de ninguna naturaleza para el Vendedor. Si alguna jurisdicción impone aranceles punitivos o adicionales de otro tipo sobre los Bienes sujeto de un Pedido en relación con una controversia mercantil o como recurso en una demanda de "cláusula de excepción" o por otro motivo, el Comprador, a su elección, podrá tratar tal incremento en las obligaciones como un caso de

(m) Seller's Import Duties. If Goods are to be delivered DDP (INCOTERMS 2000) or under other terms requiring Seller to deliver with duty paid to the destination country, Seller warrants that Buyer will not be a party to the importation of the Goods, that the transaction(s) represented by an Order will be consummated after importation, and that Seller will neither cause nor permit Buyer's name to be shown as "importer of record" on any customs declaration. Seller also warrants that it has non-resident importation rights, if necessary, into the destination country and knowledge of the necessary import laws. If Seller is the importer of record into the United States for any Goods, including any component parts thereof, associated with an Order, Seller shall provide Buyer required documentation for duty drawback purposes which includes, but is not limited to, Customs Form 7552 entitled "Certificate of Delivery" properly executed as well as customs Form 7501 "Entry Summary" and a copy of Seller's Invoice. If Seller is the importer of record into Canada for any Goods, including any component parts thereof, associated with an Order, Seller shall provide Buyer required documentation for duty drawback purposes which includes, but is not limited to, Canada Border Services Agency Form K-32 or K-32-1 "Drawback Claim" properly executed as well as Form K-32A "Certificate of Import, Sale or Transfer" or K-32B "Drawback Certificate of Sale for Exportation", an export sales invoice and a bill of lading.

22. Non-Assignment and Subcontracting. Assignment of an Order or any interest therein, or any payment due or to become due to Seller, without the prior written consent of Buyer, shall

fuerza mayor conforme a los presentes Términos.

(m) Impuestos de Importación del Vendedor. Si los Bienes se van a entregar DDP (INCOTERMS 2000) o conforme a otros términos que requieran que el Vendedor entregue con impuestos pagados al país de destino, el Vendedor garantiza que el Comprador no será parte de la importación de Bienes, que las transacciones de un Pedido se consumarán después de la importación, y que el Vendedor no hará ni permitirá que el nombre del Comprador aparezca como "importador de registro" en ninguna declaración aduanal. El Vendedor también garantiza que tiene derechos de importación como no residente, si es necesario, en el país de destino y conoce las leyes de importación necesarias. Si el Vendedor es el importador de registro en Estados Unidos para alguno de los Bienes, incluyendo algún componente de los mismos, relacionado con un Pedido, el Vendedor entregará al Comprador la documentación requerida para fines de devolución de impuestos de importación, lo cual incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, la Forma Aduanal 7552 titulada "Certificado de Entrega" debidamente otorgado, así como la Forma Aduanal 7501 "Resumen de Entradas" y una copia de la Factura del Vendedor. Si el Vendedor es el importador de registro en Canadá para cualquier Bien, incluyendo algún componente del mismo, relacionado con un Pedido, el Vendedor entregará al Comprador la documentación requerida para fines de devolución de impuestos de importación, lo cual incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, la Forma K-32 ó K-32-1 de la Agencia de Servicios Fronterizos "Reclamo de Devolución de Impuestos de Importación" debidamente otorgado, así como la forma K-32A "Certificado de Importación, Venta o Transferencia" ó K-32B "Certificado de Devolución de Impuestos de Venta para Exportación", una factura de ventas de exportación y un conocimiento de embarque.

22. Sin Cesión ni Subcontratación. La Cesión de un Pedido o algún interés en el mismo, o algún pago vencido o por vencer al Vendedor sin previo consentimiento por escrito del Comprador será nula

be void and not binding on Buyer. Seller may not subcontract any part of an Order without the prior written consent of Buyer. Buyer shall not be obligated to any subcontractor for the product or services of any subcontractor whether or not Buyer has consented to or designated a subcontractor. Approval of a subcontractor is not a release or waiver of any obligation of Seller or right of Buyer. Seller is responsible for all actions or inactions of any subcontractor and shall bind its subcontractors for the benefit of Seller and Buyer to perform its obligations under these terms. If Seller subcontracts any part of the work outside the country of purchase, Seller shall be responsible for customs formalities and clearances to the country of Order placement, unless the Order states otherwise, and Buyer may direct the contract of carriage. Seller shall agree with Buyer on a mutually acceptable customs broker, but Seller shall in no way be relieved from its responsibilities for customs formalities and clearances, including the actions of the selected customs broker.

23. Buyer's Access to Records and Facilities. In order to assess Seller's work quality, conformance with Buyer's specifications and compliance with an Order, and Seller's overall financial statements and financial condition, Buyer or its authorized agents and representatives shall have the right at any time during normal business hours of Seller and without prior notice to Seller to inspect all: (i) records, books, tax returns and other documents in the possession or under the control of Seller relating to any of Seller's obligations under an Order ("Records") or any termination claim of Seller; (ii) Goods, materials and services related in any way to the Goods, including Purchased Tooling at all places, including sites where the Goods are created or performed, whether they be at premises of Seller, Seller's suppliers or elsewhere; (iii) Furnished Property; and (iv) Required Tooling. If any inspection, audit or

y no será obligatoria para el Comprador. El Vendedor no podrá subcontratar ninguna parte de un Pedido sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Comprador no estará obligado ante ningún subcontratista del producto o servicios ya sea que el Comprador haya consentido o designado al subcontratista. La aprobación de un subcontratista no es una liberación ni una renuncia a obligación alguna del Vendedor o derecho del Comprador. El Vendedor es responsable de todos los actos u omisiones de cualquier subcontratista y obliga a sus subcontratistas a beneficio del Vendedor y al Comprador a cumplir sus obligaciones de conformidad con los presentes términos. Si el Vendedor subcontrata alguna parte del trabajo fuera del país de compra, el Comprador será responsable de las formalidades y despachos aduaneros en el país de colocación del Pedido, salvo que el Pedido estipule lo contrario, y el Comprador podrá ordenar el contrato de transporte. El Vendedor acordará con el Comprador en un agente aduanal mutuamente aceptable, pero el Vendedor no se liberará de ninguna forma de sus responsabilidades por las formalidades y despachos aduanales, incluyendo los actos del agente aduanal elegido.

23. Acceso del Comprador a los Registro e Instalaciones. Con el fin de evaluar la calidad del trabajo del Vendedor, su conformidad con las especificaciones del Comprador y el cumplimiento del Pedido, y los estados financieros y condición financiera general del Vendedor, el Comprador o sus agentes y representantes autorizados tendrán derecho en todo momento, durante las horas hábiles normales del Vendedor y sin previo aviso al Vendedor, a inspeccionar todos: (i) los registros, libros, declaraciones de impuestos y otros documentos en posesión o control del Vendedor con respecto a cualquier obligación del Vendedor conforme a un Pedido (los "Registros") o cualquier reclamo de terminación del Vendedor; (ii) los Bienes, materiales y servicios relacionados en alguna forma con los Bienes, incluyendo la Herramienta Comprada en todos los lugares, incluyendo sitios donde los Bienes se fabriquen o utilicen, ya sean locales del Vendedor, sus

similar oversight activity is made on Seller's or its suppliers' premises, Seller shall, without additional charge, provide all reasonable access and assistance for the safety and convenience of the inspectors; and take all necessary precautions and implement appropriate safety procedures for the safety of the inspectors while they are present on such premises. In the event that Buyer notifies Seller of any deficiency detected during such inspection, Seller shall correct such deficiency within the time period specified in such notice.

24. Audit Rights. Seller shall maintain general Records relating to an Order for a period of four years after completion of final delivery of Goods pursuant to that Order. Records of all manufacture, testing and inspection by Seller of the Goods shall be kept complete, separate and available to Buyer and its Customer during the performance of an Order and for such longer periods as may be specified in the Order, but not less than ten years after the last delivery of the Goods to Buyer. Buyer or its authorized agents and representatives shall have the right at any time during normal business hours of Seller and without prior notice to audit Records. In the event any such audit shall disclose an overpayment to Seller, Seller shall pay Buyer, within 14 days after receipt of notice from Buyer, the amount of such overpayment together with interest at the prime rate then charged by Buyer's bank plus 4% and Seller shall reimburse Buyer for the cost of such audit. Seller shall obtain from the subcontractors such audit rights for benefit of Buyer.

25. Indemnification. Seller at its expense shall defend, indemnify and hold harmless Buyer and its successors, assigns, and Customers and their respective employees, agents, contractors or representatives (collectively "Indemnified Parties") with respect to any claim, demand,

proveedores u otro, (iii) los Bienes Facilitados, y (iv) la Herramienta Necesaria. Si se realiza una inspección, auditoría o actividad de vigilancia similar en los locales del Vendedor o sus proveedores, el Vendedor, sin cargo adicional, dará todo el acceso y ayuda razonables para seguridad y comodidad de los inspectores, y tomará todas las precauciones necesarias e implementará procedimientos adecuados para la seguridad de los inspectores mientras se encuentren en tales locales. En caso de que el Comprador notifique al Vendedor sobre alguna deficiencia detectada durante tal inspección, el Vendedor corregirá tal deficiencia en el período especificado en tal aviso.

24. Derechos de Auditoría. El Vendedor mantendrá Registros generales relacionados con un Pedido durante un período de cuatro años después de la conclusión de la entrega final de los Bienes conforme a tal Pedido. Los registros de toda la fabricación, pruebas e inspección del Vendedor de los Bienes se llevarán completos, separados y estarán disponibles para el Comprador y su Cliente durante la ejecución de un Pedido o por períodos mayores según lo especifique el Pedido, pero no menos de diez años después de la entrega final de los Bienes al Comprador. El Comprador o sus agentes y representantes autorizados tendrán el derecho en todo momento durante las horas hábiles normales del Vendedor y sin previo aviso de auditar los Registros. En caso de que alguna de esas auditorías demuestre un sobrepago al Vendedor, éste pagará al Comprador, en un lapso de 14 días después de recibir el aviso respectivo del Comprador, el monto del sobre pago junto con el interés en la tasa prima cobrada por el banco del Comprador más 4% y el Vendedor reembolsará al Comprador el costo de tal auditoría. El Vendedor obtendrá de los subcontratistas los derechos de auditoría a beneficio del Comprador.

25. Indemnización. El Vendedor, a su costa propia, defenderá, indemnizará y sacará en paz y a salvo al Comprador y sus sucesores, cesionarios y Clientes y sus respectivos, empleados, agentes, contratistas o representantes (de manera colectiva, las "Partes Indemnizadas") por cualquier reclamo,

<p>action, suit, cause of action, assessment or reassessment, charge, judgment, debt, liability, expense, cost, damage, including for damages to property and personal injury, or loss, contingent or otherwise, including loss of value, reasonable professional fees, including fees of legal counsel, and all costs incurred in investigating or pursuing any of the foregoing, or in any proceeding relating to any of the foregoing (collectively a "Claim") that may be brought against an Indemnified Party directly or indirectly related to:</p> <p>(a) any actual or alleged infringement of any present or future patent, copyright, industrial design right or other proprietary right based on Seller's activity under an Order, or the manufacture, sale or use of the Goods: (i) alone; (ii) in combination by reason of their content, design or structure; or (iii) in combination in accordance with Seller's recommendations, even if Buyer furnishes all or any portion of the design and specifies all or any portion of the processing used by Seller;</p> <p>(b) the condition, labeling, engineering, use, sale, storage, design, manufacture, safety, <u>etc.</u>, of the Goods whether or not incorporated in another product, if the damages claimed were not caused solely by Buyer or other third party;</p> <p>(c) any act or omission of Seller, its agents, employees or subcontractors arising under or related to an Order, including Seller's provision of inaccurate documentation or failure to provide timely cooperation;</p> <p>(d) any injury to persons or damage to property during the progress of work by Seller on the premises of Buyer or one of its Customers, except to the extent that any such injury or damage is due solely and directly to the negligence of Buyer or the Customer;</p>	<p>demanda, juicio, litigio, causa, contribución, cargo, sentencia, deuda, responsabilidad, gasto, costo, daño, incluyendo daños a propiedad y lesiones personales o pérdida, contingencia u otro, incluyendo pérdida de valor, honorarios profesionales razonables, incluyendo honorarios de abogados, y todos los costos incurridos en la investigación o seguimiento de cualquiera de los anteriores, o en cualquier procedimiento relacionado con alguno de los anteriores (de manera colectiva, un "Reclamo") que pudiese entablarse contra alguna Parte Indemnizada de forma directa o indirecta relacionada con:</p> <p>(a) cualquier violación real o supuesta de alguna patente, derecho de autor, derecho sobre diseño industrial u otro derecho de propiedad presente futuro con base en la actividad del Vendedor según un Pedido o la fabricación, venta o uso de los Bienes: (i) solo; (ii) en combinación por motivo de su contenido, diseño o estructura, o (iii) en combinación de acuerdo con las recomendaciones del Vendedor, incluso si el Vendedor proporciona todo o parte del diseño y especifica todo o parte del procesamiento usado por el Vendedor;</p> <p>(b) la condición, etiquetado, ingeniería, uso, venta, almacenaje, diseño, fabricación, seguridad, <u>etc.</u>, de los Bienes incorporados o no en otro producto, si los daños reclamados no los causó sólo el Comprador o el otro tercero;</p> <p>(c) cualquier acto u omisión del Vendedor, sus agentes, empleados o subcontratistas que surja o se relacione con un Pedido, incluyendo la entrega de documentación inexacta o la falta de cooperación oportuna por parte del Vendedor;</p> <p>(d) cualquier lesión a personas o daño a propiedad durante la ejecución de un trabajo por parte del Vendedor en los locales del Comprador o uno de sus Clientes, salvo en la medida en que tal lesión o daño se deba sólo y directamente a la negligencia del Comprador o del</p>
--	--

<p>(e) any failure of Goods supplied by Seller to conform to Seller's warranties, including all expenses and costs of any Recall arising from such non-conformance;</p> <p>(f) the selection, installation, use, possession, storage or repair of Furnished Property by or on behalf of Seller;</p> <p>(g) payment of toolmakers for Purchased Tooling;</p> <p>(h) any allegations of improper or illegal dispositions of the Goods, except for grossly negligent dispositions by Buyer;</p> <p>(i) any countervailing duties or other customs related taxes or penalties which may be imposed and, to the extent permitted by law, any preliminary dumping duties that may be imposed on the sale of Goods under an Order; and</p> <p>(j) any lien by subcontractor of Seller or any lower tier subcontractor under it.</p> <p>Seller waives the application of the doctrine of comparative negligence and other doctrines that may otherwise allocate the liability covered by Seller's indemnity. Except as set out in Section 24 below, Seller shall investigate and defend or otherwise handle every such Claim, and at Buyer's request, assist Buyer in Buyer's investigation, defense or handling of any such Claim. Seller shall pay all expenses and damages or settlement amounts that an Indemnified Party may sustain by reason of each such Claim. If Claim is brought under (a) and the use or sale of the Goods is enjoined, Seller shall, at its own expense and at Buyer's option, either: (i) procure the right to continue using the Goods; (ii) replace</p>	<p>Ciente;</p> <p>(e) cualquier falla en los Bienes entregados por el Vendedor para conformarse a las garantías del Vendedor, incluyendo todos los gastos y costos de cualquier Retiro que surja de tal inconformidad;</p> <p>(f) la elección, instalación, uso, posesión, almacenaje o reparación de los Bienes Facilitados por el Vendedor o a nombre de éste;</p> <p>(g) el pago de fabricantes de herramientas por las Herramientas Compradas.</p> <p>(h) cualquier alegato de disposiciones incorrectas o ilegales de Bienes, salvo por negligencia grave por parte del Comprador;</p> <p>(i) cualquier arancel compensatorio u otro impuesto o sanción aduaneros que pudiese gravarse y, en la medida de lo permitido por la ley, cualquier impuesto preliminar de dumping gravado sobre la venta de Bienes conforme a un Pedido, y</p> <p>(j) cualquier gravamen al subcontratista del Vendedor o cualquier subcontratista debajo de éste.</p> <p>El Vendedor renuncia a la aplicación de la doctrina de negligencia comparativa y otras doctrinas que pudiesen distribuir la responsabilidad cubierta por la indemnización del Vendedor. Salvo por lo establecido en la Cláusula 24, el Vendedor investigará y defenderá o de otra forma manejará cada Reclamo, y, a petición del Comprador, ayudará al Comprador en su investigación, defensa o manejo de cualquiera de dichos Reclamos. El Vendedor pagará todos los gastos y daños o montos de acuerdo que una Parte Indemnizada pudiese mantener con motivo de tal Reclamo. Si se entabla un Reclamo según el inciso (a) y se impone el uso o venta de los Bienes, el Vendedor, a su costa y a elección del Comprador: (i) obtendrá el derecho de</p>
---	---

same with a non-infringing equivalent; or (iii) remove the Goods and refund the purchase price and the transportation and installation costs thereof.

26. Third Party Actions for Breach of Warranty. If Buyer or Seller is sued by any third party, including Customers, distributors or dealers, for Claims alleged to have been caused by failure of Goods to conform to Seller's warranties facts which would constitute a failure to conform to Seller's warranties, or negligence in the design or manufacture of the Goods, Seller and Buyer shall cooperate with each other and provide technical assistance in defending such suit. Buyer and Seller shall give the other prompt notice of any such Claim. Buyer and Seller shall use their best efforts to defend and minimize any damages and costs in connection with such Claim.

27. Foreign Purchases. The following applies to all transactions involving Goods or portions of Goods to be imported into the country in which Buyer's place of final delivery is located:

(a) Buyer's Importation Rights. Unless title to Goods transfers to Buyer prior to importation, Buyer shall not be a party to the importation of the Goods; the transaction(s) represented by an Order will be consummated subsequent to importation, and Seller will neither cause nor permit Buyer's name to be shown as "Importer of Record" on any customs declaration.

(b) Customs Forms. Upon request and where applicable, Seller shall provide Buyer U.S. Customs Form 7543 entitled "Certificate of Delivery" (or its replacement) properly executed. Upon request, Seller shall furnish promptly all documents required for customs drawback purposes, properly completed in accordance with

continuar usando los Bienes; (ii) reemplazará los mismos con un equivalente conforme, o (iii) removerá los Bienes y reembolsará el precio de compra y los costos de transporte e instalación de los mismos.

26. Actos de Terceros por Incumplimiento de Garantía. Si un tercero, incluyendo Clientes, distribuidores o intermediarios, demanda al Comprador o al Vendedor por Reclamos que se alegue fueron causados por los Bienes que no están conforme a las garantías del Vendedor, hechos que constituirían una falla para conformarse a las garantías del Vendedor o negligencia en el diseño o fabricación de Bienes, el Vendedor y el Comprador cooperarán entre sí y proporcionarán ayuda técnica para defender tal demanda. El Comprador y el Vendedor avisarán oportunamente a la otra sobre cualquiera de dichos Reclamos. El Comprador y el Vendedor harán todo lo posible para defender y minimizar los daños y costos relacionados con tal Reclamo.

27. Compras Extranjeras. Lo siguiente se aplica a todas las transacciones que incluyan los Bienes o porciones de los Bienes para importación al país donde se ubica el lugar de entrega final para el Comprador:

(a) Derechos de Importación del Comprador. Salvo que el título de los Bienes se transfiera al Comprador antes de la importación, el Comprador no será parte de la importación de los Bienes; las transacciones representadas en un Pedido se consumarán después de la importación, y el Vendedor no mostrará ni permitirá que se muestre el nombre del Comprador como "Importador de Registro" en ninguna declaración aduanal.

(b) Formas Aduanales. A petición, y cuando sea aplicable, el Vendedor entregará al Comprador la Forma Aduanal 7543 de Estados Unidos llamada "Certificado de Entrega" (o su reemplazo) debidamente otorgada. A petición, el Vendedor entregará oportunamente todos los documentos requeridos para la devolución de

government regulations applicable thereto. Unless otherwise stated herein, all customs drawback will be credited to Buyer.

(c) Other Certificates. Upon request, Seller shall furnish promptly to Buyer certificates of local value added and certificates of origin in accordance with applicable government regulations.

(d) Duties and Drawback Rights. An Order includes all related export and import customs duties and import drawback rights, if any, including rights developed by substitution, and rights that may be acquired from Seller's supplier(s) that Seller can transfer to Buyer.

28. Applicable Law, Jurisdiction, Waiver of Liens.

(a) Applicable Law and Jurisdiction. An Order shall be construed and enforced under the laws of Mexico City. The parties adopt the law governing sales of Goods in such jurisdiction at the time of an Order as the law governing the sale of Goods hereunder. The Convention on the International Sales of Goods shall not apply. The parties consent to the exclusive jurisdiction and the convenience of the courts of Mexico City. If a claim arises under an Order, by or against Seller, which is related to a similar claim by or against Seller in another jurisdiction or in an arbitration, Seller irrevocably consents on the request of Buyer to the resolution of such claims by or against Seller in such jurisdiction or arbitration proceeding, which shall be binding on the parties and enforceable in a court of record.

In case any part is declared null and

impuestos de importación, debidamente llena conforme a los reglamentos gubernamentales aplicables. Salvo pacto en contrario, toda devolución de impuestos de importación se acreditará al Comprador.

(c) Otros Certificados. A petición, el Vendedor entregará oportunamente al Comprador los certificados de valor agregado local y los certificados de origen conforme a los reglamentos gubernamentales aplicables.

(d) Contribuciones y Derechos de Devolución de Impuestos. Un Pedido incluye todos los impuestos aduanales de importación y exportación y los derechos de devolución de impuestos de importación, si fuese el caso, incluyendo los derechos surgidos por sustitución, y los derechos que pudiesen adquirirse a través del proveedor del Vendedor y que el Vendedor puede transferir al Comprador.

28. Ley Aplicable, Jurisdicción, Renuncia de Privilegios.

(a) Ley y Jurisdicción Aplicables. Un Pedido se interpretará y hará válido conforme a las leyes de [la Ciudad de México](#). Las partes adoptarán la ley que rige las ventas de los Bienes en tal jurisdicción en el momento de un Pedido según la ley que rige la venta de los Bienes. No se aplicará la Convención sobre Venta Internacional de Mercancías. Las partes consienten en la jurisdicción exclusiva y competencia de los tribunales de [la Ciudad de México](#). Si surge un reclamo conforme a n Pedido, por parte del Vendedor o contra éste, y el cual se relaciona con un reclamo similar por parte del Vendedor o contra éste en otra jurisdicción o en un arbitraje, el Vendedor consiente irrevocablemente la solicitud de resolución de tales reclamos por parte del Vendedor o contra éste en tal jurisdicción o procedimiento arbitral por parte del Comprador, la cual será obligatoria para las partes y exigible en un tribunal de registro.

En caso de que cualquier parte se

void or invalid, such part shall be interpreted and modified in such a way that it complies with the applicable law, with the rest remaining in full force and effects.

(b) Waiver of Liens. Seller warrants that no lien shall be filed by Seller or anyone claiming under or through Seller against Buyer, the Goods, the Furnished Property, the site for delivery or installation of the Goods, or Buyer's Customer, for materials, labor, services, equipment or goods furnished as part of the Goods or Furnished Property. Seller waives any right it may have pertaining to, and agrees not to file or otherwise assert or prosecute or suffer or permit, any mechanic's, materialman's, or other type of liens to be filed or continued against any property of Buyer. Seller shall insert the prior sentence in any lower tier subcontract or purchase order for labor, equipment or materials furnished. If any such lien shall be filed by Seller's direct subcontractor, or any of its lower tier subcontractors, Seller shall take any and all steps necessary for the immediate release and discharge of such lien, in the manner required by applicable law, upon demand by Buyer. Seller shall secure and furnish to Buyer and its Customer, upon request, a waiver of lien from each subcontractor under it.

29. Publicity. Without obtaining the prior written consent of Buyer, Seller shall not in any manner advertise or publish the fact that Seller has contracted to furnish Goods to Buyer (or Buyer's Customers), or use any trademark or tradenames of Buyer (or Buyer's Customers) in Seller's advertising or promotional materials. Seller shall not disclose or imply in its marketing that any of Seller's other products are equivalent to the Goods purchased by Buyer. If Seller breaches this Section, Buyer shall have the right to cancel the undelivered portion of any Goods covered by an Order and shall not be required to make further payments except for conforming Goods delivered or services rendered prior to cancellation.

considere nula o invalida, tal parte deberá ser interpretada y modificada en el sentido que cumpla con las leyes aplicables, permaneciendo las demás partes en pleno vigor y validez.

(b) Renuncia de Privilegios. El Vendedor garantiza que no presentará ningún reclamo de privilegios ni lo hará nadie a través del Vendedor contra el Comprador, los Bienes, los Bienes Facilitados, el sitio de entrega o instalación de los Bienes o el Cliente del Comprador por los materiales, mano de obra, servicios, equipo y bienes facilitados como parte de los Bienes o Bienes Facilitados. El Vendedor renuncia a cualquier derecho que pueda tener y acuerda no entablar o de otra forma hacer valer o procesar ni sufrir o permitir que se entablen o continúen privilegios de mecánicos, materialistas o de otro tipo contra alguno de los bienes del Comprador. El Vendedor insertará la oración anterior en todas las órdenes de compra de mano de obra, equipo o materiales que elabore para subcontratistas de menor jerarquía. Si algún subcontratista directo o de menor jerarquía del Vendedor reclama uno de tales privilegios, el Vendedor hará todo lo necesario para la liberación y descargo inmediato del mismo, en la manera requerida por la ley aplicable, a petición del Comprador. El Vendedor entregará al Comprador y su Cliente, a petición de éste, una renuncia de privilegios de cada subcontratista que tenga.

29. Publicidad. Sin previo consentimiento por escrito del Comprador, el Vendedor no hará publicidad alguna del hecho de que el Vendedor tiene contrato para abastecer los Bienes al Comprador (o sus Clientes) ni usará la marca registrada ni nombres comerciales del Comprador (o sus Clientes) en la publicidad o material promocional del Vendedor. El Vendedor no divulgará ni insinuará en su mercadotecnia que alguno de los productos del Vendedor son equivalentes a los Bienes adquiridos por el Comprador. Si el Vendedor no cumple con esta Cláusula, el Comprador tendrá derecho de cancelar la porción no entregada de los Bienes cubiertos en un Pedido y no se le requerirá ningún pago posterior, salvo por los Bienes conformes

30. Ethical Standards. Seller shall not: (i) give or offer to give any gift or benefit to Buyer's employees; (ii) solicit or accept any information, data, services, equipment or commitment from Buyer's employees unless it is (a) required under a contract between Buyer and Seller, (b) made pursuant to a written disclosure agreement between Buyer and Seller, or (c) specifically authorized in writing by Buyer's management; (iii) solicit or accept favoritism from Buyer's employees; (iv) enter into any outside business relationship with Buyer's employees or suppliers without full disclosure to and prior approval of Buyer's management; or (v) provide to or accept from suppliers any information regarding Buyer or its business. For the purposes of this Section: "employee" includes members of the employee's immediate family and household, plus any other person who is attempting to benefit from his or her relationship to the employee; "Seller" includes all employees and agents of Seller; "gift or benefit" includes money, goods, services, discounts, favors and the like in any form but excluding items with a value of \$25.00 or less; "supplier" includes prospective, current and past suppliers; and "favoritism" means partiality in promoting the interest of Seller over that of other suppliers. Any breach by Seller of its obligations under this Section shall constitute a material default by Seller of every contract and Order with Buyer and may further result in Seller's debarment from doing business with Buyer. Seller shall also comply with all ethics, fair business practices, non-discrimination and non-harassment policies of Buyer.

31. Third Party Representatives. Seller represents and warrants that Seller has not and will not pay any third parties any commissions,

entregados o los servicios proporcionados previo a la cancelación.

30. Normas Éticas. El Vendedor no: (i) dará ni ofrecerá ningún regalo o beneficio a los empleados del Comprador; (ii) ofrecerá ni aceptará ninguna información, dato, servicio, equipo o compromiso de los empleados del Comprador salvo que sea (a) requerido conforme a un contrato entre el Comprador y el Vendedor, (b) hecho conforme a un convenio de divulgación por escrito entre el Comprador y el Vendedor, o (c) específicamente autorizado por escrito por la administración del Comprador; (iii) ofrecerá ni aceptará favoritismos de los empleados del Comprador; (iv) celebrará relaciones comerciales externas con los empleados o proveedores del Comprador sin divulgación total y previa aprobación de la administración del Comprador, ni (v) entregará ni aceptará información alguna de los proveedores respecto al Comprador o su negocio. Para los fines de la presente Cláusula: el término "empleado" incluye a los miembros de la familia inmediata del empleado, más cualquier otra persona que busque un beneficio de su relación con el empleado; "Vendedor" incluye a todos los empleados y agentes del Vendedor; "regalo o beneficio" incluye dinero, bienes, servicios, descuentos, favores y similares en cualquier forma, excluyendo artículos con un valor de \$25.00 o menos; "proveedor" incluye proveedores potenciales, actuales y pasados, y "favoritismo" significa parcialidad en la promoción del interés del Vendedor sobre el de los proveedores. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Vendedor conforme a la presente Cláusula constituirá un incumplimiento importante del Vendedor para cada contrato y Pedido con el Comprador, y puede ocasionar, además, la exclusión del Vendedor en los negocios del Comprador. El Vendedor también cumplirá con todas las políticas éticas, de prácticas comerciales justas, no discriminación y no acoso del Comprador.

31. Terceros Representantes. El Vendedor manifiesta y garantiza que no ha pagado ni pagará comisiones, cuotas ni otra remuneración a terceros

fees, or other compensation for acquiring or attempting to acquire an Order without providing Buyer with written notice thereof at the time an Order is solicited.

32. Entire Agreement and Modifications.

An Order (including these Terms) is intended by the parties as a complete and exclusive statement of the terms of their agreement. It supersedes all prior agreements, written or oral. No course of prior dealings between the parties and no usage of the trade may be used by Seller to supplement or explain any term used in an Order. All modifications must be in a writing signed by Seller and Buyer, except as otherwise provided in an Order.

33. No Implied Waiver. The failure of either party at any time to require performance by the other party of any provision of an Order shall in no way affect the right to require such performance at any time thereafter, nor shall the waiver by either party of a breach of any provision of an Order constitute a waiver of any succeeding breach of the same or any other provision.

34. Relationship of Parties. Seller and Buyer are independent contracting parties and nothing in an Order shall make either party the agent, joint venturer or legal representative of the other for any purpose whatsoever, or grant either party any authority to assume or to create any obligation on behalf of or in the name of the other. Although third parties may be referenced, there are no third party beneficiaries to an Order, except as specifically provided.

35. Severability. If any term of an Order is invalid or unenforceable under any statute, regulation, ordinance, or any other rule of law, such term shall be reformed or deleted, but only to the extent necessary to comply with such statute, regulation, ordinance, order or rule, and the

ni a comisionistas por adquirir o intentar adquirir un Pedido sin avisar por escrito al Comprador en el momento de ofrecer el Pedido.

32. Totalidad del Acuerdo y Modificaciones.

Las partes han destinado un Pedido (incluyendo los presentes Términos) a ser la declaración completa y exclusiva de los términos del presente contrato. Reemplaza a todos los acuerdos previos, ya sean verbales o escritos. El Vendedor no podrá utilizar ninguna negociación previa entre las partes ni el uso comercial para complementar o explicar alguno de los términos utilizados en un Pedido. El Comprador y el Vendedor harán todas las modificaciones por escrito firmado por ambas partes, salvo pacto en contrario dentro de un Pedido.

33. Sin Renuncia Implícita. La omisión de alguna de las partes en algún momento para solicitar la ejecución de una disposición de un Pedido a la otra parte no afectará en forma alguna el derecho de solicitar tal ejecución en algún momento posterior, ni una renuncia de alguna de las partes a una disposición de un Pedido constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de la misma u otra disposición.

34. Relación entre las Partes. El Vendedor y el Comprador son partes contratantes independientes y nada de lo contenido en un Pedido convertirá a alguna de las partes en agente, asociación por participación o representante legal de la otra para ningún efecto ni otorgará a la otra parte facultades para asumir o crear obligaciones a nombre o representación de la otra. Aunque se puede hacer referencia a terceros, no hay terceros beneficiarios de un Pedido, salvo pacto específico en contrario.

35. Divisibilidad. Si algún término de un Pedido no es válido o exigible conforme a alguna ley, reglamento, ordenamiento o cualquier otra norma jurídica, tal término se modificará o eliminará, pero sólo en la medida necesaria para cumplir con tal ley, reglamento, ordenamiento o

remaining provisions of an Order shall remain in full force and effect. Any declaration of unenforceability of a provision hereof shall be as narrow as possible and shall not void an Order or any other provision.

36. Claims. COMMUNICATIONS FROM SELLER CONCERNING CLAIMS OF SELLER, INCLUDING AN INSTRUMENT TENDERED AS FULL SATISFACTION OF A DEBT OR CLAIMS, MUST BE SENT TO THE PRESIDENT OF BUYER.

37. Commercial Activity; Absence of Immunity. Seller represents it is subject to civil and commercial law with respect to its obligations under the Order to which it is a party, and the making and performance by it of the Order constitute private and commercial acts rather than public or governmental acts. Seller represents it and its respective properties are not entitled to immunity on the grounds of sovereignty or otherwise from the jurisdiction of any court or from any action, suit, set-off or proceeding, or service of process in connection therewith, arising under the Order.

38. Personal Data.

(a) Definitions. "Personal Data" includes any information relating to an identified or identifiable natural person; "Buyer Personal Data" includes any Personal Data obtained by Seller from Buyer; and "Processing" includes any operation or set of operations performed upon Personal data, such as collection, recording, organization, storage, adaptation or alteration, retrieval, accessing, consultation, use, disclosure by transmission, dissemination or otherwise making available, alignment or combination, blocking, erasure or destruction.

(b) Accessibility. Seller, including its officers, directors, employees and/or agents, shall

norma jurídica, y las disposiciones restantes del Pedido seguirán vigentes y surtiendo efectos. Cualquier declaración de inexigibilidad de una disposición será lo más estrecha posible y no invalidará un Pedido ni ninguna otra disposición.

36. Reclamos. LOS COMUNICADOS DEL VENDEDOR RESPECTO A RECLAMOS DEL VENDEDOR, INCLUYENDO UN INSTRUMENTO OFRECIDO COMO SATISFACCIÓN DE UNA DEUDA O RECLAMO, SE ENVIARÁN AL PRESIDENTE DEL COMPRADOR.

37. Actividad Comercial, Falta de Inmunidad. El Vendedor manifiesta que es sujeto del derecho civil y mercantil con respecto a sus obligaciones conforme al Pedido del que es parte, y su ejecución y cumplimiento constituyen actos privados y mercantiles más que actos públicos o gubernamentales. El Vendedor manifiesta que ni él ni sus bienes tienen derecho de inmunidad con base en la soberanía o de otra forma en la jurisdicción de cualquier tribunal o de demanda, juicio, compensación o procedimiento alguno, ni de notificaciones judiciales relacionadas con los mismos, y que surjan de un Pedido.

38. Datos Personales.

(a) Definiciones. El término "Datos Personales" incluye cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable; "Datos Personales del Comprador" incluye cualquier Dato Personal obtenido por el Vendedor del Comprador; y "Procesamiento" incluye cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con los datos Personales, tal como la recolección, registro, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, acceso, consulta, uso, divulgación por transmisión, diseminación o disposición de otra forma, alineación o combinación, bloqueo, eliminación o destrucción.

(b) Accesibilidad. El Vendedor, incluyendo sus funcionarios, consejeros, empleados

view and Process Buyer Personal Data only on a need-to-know basis and only to the extent necessary to perform this Order or to carry out Buyer's further written instructions.

(c) Security. Seller shall use reasonable technical and organizational measures to ensure the security and confidentiality of Buyer Personal Data in order to prevent, among other things, accidental, unauthorized or unlawful destruction, modification, disclosure, access or loss. Seller shall immediately inform Buyer of any Security Breach involving Buyer Personal Data, the type of data that was the subject of the Security Breach, the identity of each affected person and any other information Buyer may request concerning such affected persons and the details of the breach, as soon as such information can be collected or otherwise becomes available. "Security Breach" means any event involving an actual, potential or threatened compromise of the security, confidentiality or integrity of the Personal Data. Seller shall take action immediately, at its own expense, to investigate the Security Breach and to identify, prevent and mitigate the effects of any such Security Breach and to carry out any recovery necessary to remedy the impact. Buyer must first approve the content of any filings, communications, notices, press releases or reports related to any Security Breach ("Notices") prior to any publication or communication thereof to any third party. Seller also agrees to bear any cost or loss Buyer may incur as a result of the Security Breach, including without limitation, the cost of Notices.

(d) Termination of Order. Upon termination of an Order, for whatever reason, Seller shall stop the Processing of Buyer Personal Data, unless instructed otherwise by Buyer, and

y / o representantes, verán y Procesarán los Datos Personales del Comprador sólo con base en la necesidad de conocerlos y sólo en la medida que sea necesaria para ejecutar el Pedido o seguir las instrucciones por escrito del Comprador.

(c) Seguridad. El Vendedor tomará medidas técnicas y organizacionales razonables para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales del Comprador para evitar, entre otras cosas, la destrucción, modificación, divulgación, pérdida o acceso accidental, no autorizado o ilegal. El Vendedor informará inmediatamente al Comprador sobre cualquier Violación de Seguridad que involucre los Datos Personales del Comprador, el tipo de datos que están sujetos a la Violación de Seguridad, la identidad de cada persona afectada y cualquier otra información que el Comprador pudiese solicitar respecto a las personas afectadas y los detalles de la violación, tan pronto como se recolecte tal información o esté disponible de otra forma. Por "Violación de Seguridad" se entenderá cualquier suceso que constituya un compromiso real, potencial o amenaza de seguridad, confidencialidad o integridad de los Datos Personales. El Vendedor tomará acciones inmediatas, a su propia costa, para investigar la Violación de Seguridad e identificar, evitar y mitigar los efectos de cualquiera de dichas Violaciones de Seguridad y realizar cualquier recuperación necesaria para subsanar el impacto. Primero, el Comprador debe aprobar el contenido de cualquier archivo, comunicación, aviso, comunicado de prensa o informe relacionado con cualquier Violación de Seguridad ("Avisos") previo a cualquier publicación o comunicado de la misma a un tercero. El Vendedor también acuerda en pagar cualquier costo o pérdida incurrida por el Comprador como resultado de la Violación de Seguridad, incluyendo, sin limite, el costo de los Avisos.

(d) Terminación del Pedido. A la terminación del Pedido, por cualquier motivo, el Vendedor dejará de Procesar los Datos Personales del Comprador, salvo que el Comprador ordene lo

these undertakings shall remain in force until such time as Seller no longer possesses Buyer Personal Data.

(e) Seller Personal Data. Buyer may require Seller to provide certain Personal Data such as the name, address, telephone number and e-mail address of Seller's representatives in transactions ("Seller Personal Data") and Buyer and its Affiliates and its or their contractors may store such data in databases located and accessible globally by their personnel and use it for purposes reasonably related to the performance of this Order, including supplier and payment administration. Seller shall comply with all legal requirements associated with transferring any Seller Personal Data to Buyer. Buyer will be the Controller of this data for legal purposes and shall not share Seller Personal Data beyond Buyer, its Affiliates and its or their contractors, and use reasonable technical and organizational measures to ensure that Seller Personal Data is processed in conformity with applicable data protection laws. "Controller" shall mean the legal entity which alone or jointly with others determines the purposes and means of the processing of Personal Data. By written notice to Buyer, Seller may obtain a copy of the Seller Personal Data and submit updates and corrections to it.

(876861.7)

**SIGNATURE OF THE SELLER
ACKNOWLEDGING RECEIPT AND
ACCEPTANCE OF THE FOREGOING.**

contrario, y estos compromisos seguirán vigentes hasta el momento en que el Vendedor ya no posea Datos Personales del Comprador.

(e) Datos Personales del Vendedor. El Comprador podrá requerir que el Vendedor le proporcione ciertos Datos Personales, tales como nombre, domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico de los representantes del Vendedor en las transacciones ("Datos Personales del Vendedor") y el Comprador y sus Filiales, y sus contratistas podrán almacenar tales datos en las bases de datos localizadas y accesibles globalmente por su personal, y usarlos para fines razonablemente relacionados con la ejecución del Pedido, incluyendo administración de proveedores y de pagos. El Vendedor cumplirá con todos los requisitos jurídicos relacionados con la transferencia de Datos Personales del Vendedor al Comprador. El Comprador será la Controladora de estos datos para fines legales y no compartirá los Datos Personales del Vendedor con terceros que no sean el Comprador, sus Filiales y sus contratistas, y tomará las medidas técnicas y organizacionales razonables para asegurar que los Datos Personales del Vendedor se procesen conforme a las leyes aplicables de protección de datos. Por "Controladora" se entenderá la persona jurídica que por sí o junto con otras determina los fines y medios de procesamiento de Datos Personales. Por medio de un aviso por escrito al Comprador, el Vendedor podrá obtener una copia de los Datos Personales del Vendedor y presentar actualizaciones o correcciones a los mismos.

(876861.7)

**FIRMA DEL VENDEDOR DE RECEPCIÓN Y
CONFORMIDAD DE LO ANTERIOR.**
